



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA  
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
27 DE NOVIEMBRE DEL 2019**

## **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

PRESIDENTE

**DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**

SECRETARIA

**DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ**

SECRETARIA

**DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**

SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

# **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Hora de inicio: 11:35**

**Hora de finalización: 15:03**

**Asistencias: 39**

**Faltas: 1**

**Permisos: 2**

---

## **SUMARIO**

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el inciso c), y se adiciona el inciso d) recorriéndose en su orden el subsecuente de la fracción VI del artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el primer párrafo del numeral 4 del artículo 9 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
4. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XXXIV y LXX del artículo 59; la fracción XXVII del artículo 79; la fracción XVI del artículo 80; el primero párrafo del artículo 99; el primer párrafo del artículo 102; la denominación de la Sección Quinta del Capítulo IV del Poder Judicial del Estado correspondiente al Título Cuarto del Gobierno del Estado; el artículo 111 Bis y se Deroga el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

apartado B del artículo 114 todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

5. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos primero y cuarto, de la fracción XXII, del artículo 59, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 12 y la fracción VI al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el párrafo treinta y seis del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recorriéndose los siguientes en lo sucesivo.
10. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el quinto párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

11. Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IX del artículo 59, y se deroga la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se crea el Código de Ética del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 234 y se adicionan los artículos 237, 238, 239, 240 y 241 del de Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el artículo 122 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
15. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 88 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 49 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona la fracción XXIII al artículo 14 de la Ley Estatal de Educación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

18. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el artículo 5 Bis a la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
19. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 1; 2; 3 fracciones VIII y X; modificándose la denominación del Capítulo V; 28; 34, 35, 36, 38 párrafo primero; 42 y 55, y se adicionan los artículos 44 Bis y 44 Ter de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades del Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 39; y se adiciona la fracción IV del artículo 4 ambos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; y se reforman la fracción III del artículo 6; y la fracción I del artículo 60 ambos de la Ley Estatal de Salud.
21. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 232 Bis, 232 Bis A y se adiciona el artículo 232 Bis B del Código Penal para el Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
23. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción la fracción II del artículo 226 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 16, 32, 33, 39 fracción VI, 47 fracción VIII, 49 fracción II y III, 63 Fracción VIII y 66 de la Ley Para Prevenir y Atender la Violencia y Acoso Entre Iguales del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

25. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 21 Ter a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 93 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 6 y la fracción II del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.
28. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 65 y se adiciona las fracciones XXI y XXIII al artículo 65 recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción V del artículo 42; el inciso f de la fracción XVI y se adiciona las fracciones XXI y XXIII al artículo 42 recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
29. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan, la fracción XXXIV al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y la fracción XXXIV con sus incisos a), b), c) y d) al párrafo tercero del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
30. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo, al artículo 172 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

31. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan, una fracción II al artículo 6, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y una fracción XXIII al párrafo segundo del artículo 24, recorriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.
32. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se Instituye la Medalla al “Mérito Policial” en el Estado de Oaxaca,
33. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IX y XIII, adicionándose las fracciones II, III, IV y V, ordenándose las subsecuentes del artículo 5; y se adiciona la fracción VIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 19, la fracción V del artículo 21; recorriéndose la subsecuente; se reforma la fracción IV del artículo 25; se reforma el inciso b), c) y e) de la fracción XI y la fracción XII del artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.
34. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 963 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
35. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se deroga la fracción XI del artículo 15; y se deroga el capítulo XV, con su único artículo 37 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.
36. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos tercero y séptimo del decreto 611 aprobado por la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

37. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que reforma los artículos 86 segundo párrafo, 92,113, 124, 475 primer párrafo, 572, 581,743, 798, 1411, 1448 bis fracción I, 2192, 2218, 2219 primer párrafo, 2236 fracción I, 2282, 2325 segundo párrafo, 2416 segundo párrafo, 2436 fracción II, 2437, 2499, 2732 segundo párrafo, 2733, 2799 y 2827 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
38. Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino, del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 16, fracción XXIII Inciso f), de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.
39. Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 188 en su segundo párrafo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
40. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del del Estado de Oaxaca.
41. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma se reforma el artículo 429 Bis B, del Código Civil para el Estado de Oaxaca, y la fracción I, del artículo 2, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; y se adiciona el artículo 968 Bis, al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en el Estado, para que en coordinación con las Autoridades Municipales, se implementen operativos permanentes de verificación y vigilancia





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de las negociaciones dedicadas a la venta de agua purificada para consumo humano en el Estado, creando un padrón que permita su control y regulación, para evitar riesgos sanitarios en nuestra entidad.

43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto del Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y la Coordinación de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, para que en coordinación con el Sistema Dif Oaxaca, la Secretaría de Bienestar y demás instancias de gobierno, implementen y fortalezcan las políticas públicas, planes educativos y los programas de apoyo destinados a la Educación Básica y Media superior en el Estado, poniendo especial énfasis en las escuelas ubicadas en municipios de alta y muy alta marginación.
44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en el Estado, para que se regularicen las condiciones de las instalaciones, insumos médicos, normatividad interna y respeto a los Derechos Humanos de los pacientes ingresados al Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur, y se destinen los recursos necesarios para que la infraestructura de dicho nosocomio, cumpla con los estándares nacionales e internacionales en la materia, respetando la dignidad humana de los usuarios y sus familiares.
45. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejero Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Oaxaca, para que cumpla con su obligación constitucional de proteger el derecho humano de acceso a la información pública de todas y todos los oaxaqueños, toda vez



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que el Estado de Oaxaca cayó 11.21 puntos porcentuales en el Índice de Información Presupuestal Estatal (IIFE) en el año 2019, que elabora el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), al bajar del 82.76 por ciento en el 2017 al 71.55 por ciento en este Ejercicio Fiscal (2019). Debiendo tomar medidas urgentes para que la información pública de oficio, que se publique en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales electrónicos de las Instituciones Públicas del Estado y sus Municipios, se realice con estricto apego a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la ley local en la misma materia.

46. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Caminos y Puentes Federales, para que se implementen rampas de frenado en la supercarretera Cuacnopalan - Oaxaca, para auxilio de los vehículos que circulan en sus dos sentidos, que llegan a presentar fallas en su sistema de frenado, así como el debido establecimiento de las señales carreteras y demás indicadores de la ubicación de estas y su uso, todo ello, para proteger de la vida (Sic) de los usuarios de esta importante vía de comunicación federal de cuota entre los Estados de Oaxaca y Puebla.
47. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Comunicaciones y Transportes (SCT) y Caminos y Puentes Federales del Gobierno de la República (CAPUFE), inicien el proceso de desincorporación de CAPUFE, la caseta de cobro número 29 Puente Caracol, ubicada en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca para que ya no tenga costo de peaje.
48. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y a las Instituciones de Seguridad Social presentes en el Estado, a fortalecer las vías de comunicación y colaboración para el desarrollo de un Programa de Detección Oportuna Contra el Cáncer de Próstata a través de las unidades médicas que estas instituciones consideren oportunas, asimismo, se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que reasignen recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, a un Programa de Detección Oportuna de Cáncer de Próstata que incluya al Estado de Oaxaca, de igual forma, fortalecer con las instancias federales pertinentes, las acreditaciones, convenios y regulaciones necesarios de los Hospitales Estatales para permitir que accedan a recursos Federales para la atención del cáncer de próstata en Oaxaca.

49. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaria General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil para la operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), en virtud de la declaratoria de emergencia del Gobierno Federal para los Municipios de la Costa del Estado de Oaxaca, afectados por la tormenta tropical Narda.
50. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a observar los mandatos que señalan los artículos 2º de la Constitución Política Mexicana y los (Sic) artículos 26 y 27 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, para que observe los resultados de la consulta que ya realizaron las diversas autoridades educativas indígenas de todo el Estado de Oaxaca y proceda a nombrar a las autoridades conforme a la estructura que ellos determinaron en su consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

51. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en coordinación con la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano y los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, establezcan estrategias para la prevención del matrimonio infantil, garantizando con ello el interés superior de la Niñez Oaxaqueña.
52. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que establezcan en su normatividad sanciones administrativas a quienes estando en estado de ebriedad o bajo el influjo de tóxicos molesten a las personas en vía pública, como mecanismo de prevención contra la comisión de delitos.
53. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno de la República Alfonso Durazo Montaña, para que previo a su aprobación o una vez aprobado solicite las modificaciones al presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2020 a efecto de incrementar el presupuesto destinado al rubro de seguridad y este se destine para la compra de armamento y tecnologías que permitan realizar de una manera eficaz las labores de seguridad a la Guardia Nacional, además plantee ante el gabinete de Seguridad se retome la iniciativa Mérida, relativa a la cooperación México y Estados Unidos para la Seguridad Nacional.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

54. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca intensifiquen las campañas para el control y prevención del vector transmisor del Dengue, Zika y Chikunguya, ante el incremento de casos en todo el territorio oaxaqueño, asimismo, se haga una campaña de difusión en las instituciones públicas y privadas de salud en todo el Estado, para que en el tratamiento del Dengue, Zika, Chikunguya se pregunte al paciente si ha tenido historial de difusión hepática como antecedentes de Hepatitis, Hígado Graso, propensión a Cirrosis entre otros padecimientos, con la finalidad que se le pueda indicar el tratamiento adecuado, y en su caso la dosis mínima recomendada de paracetamol a fin de no comprometer su salud.
55. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que, la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, crea la Comisión Especial de la Sexagésima Cuarta Legislatura para la atención de los conflictos agrarios en el Estado de Oaxaca.
56. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimotercer Circuito, a que realice una revisión exhaustiva de su expediente 511/2019, tome en cuenta la Opinión No. 23/2017 del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la Organización de las Naciones Unidas, y valore todos los elementos que existen para revocar la sentencia y ordenar la libertad inmediata del indígena zapoteca Pablo López Alavez, defensor de los bosques de la Sierra Norte de Oaxaca.
57. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría Transparencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Gubernamental, al Fiscal General del Estado, al Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, lleven a cabo las investigaciones necesarias hasta el total esclarecimiento de los hechos en mención y aplicar las sanciones a que haya lugar, así como a los integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a fin de coadyuvar con las investigaciones a que hayan lugar hasta el total esclarecimiento de las mismas.

58. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y al Instituto Oaxaqueño de Infraestructura Física Educativa para que agilicen la liberación de recursos y la ejecución de las obras de reposición, reparación, rehabilitación y reconstrucción correspondiente a las instalaciones de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, a consecuencia de los daños provocados por los sismos de septiembre del 2017.
59. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a efecto de que reconsidere la inclusión en la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2020, el “Impuesto sobre la venta final de bebidas con contenido alcohólico”.
60. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, con la finalidad que en el ámbito de sus respectivas competencias, envíen al Convenio 122, “Sobre la Política del Empleo, 1964” a consideración del Senado de la República, para su análisis, discusión y, en su caso, ratificación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

61. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su competencia implemente acciones tendientes a la colocación de muros de contención para disminuir sustancialmente los accidentes sobre la Carretera Federal 190, en el tramo Tule-Tlacolula.
62. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite severo extrañamiento al Auditor y Sub auditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca por cumplir en el límite dispuesto por el Artículo 59 Fracción XXII Párrafo Cuarto, al entregar en el último día hábil del mes de noviembre la Cuenta Pública 2018, lo anterior en detrimento de esta soberanía para realizar el análisis y estudio correspondiente, así mismo, exhorta a los integrantes del OSFE para que presenten de manera inmediata dichas obligaciones Constitucionales y en lo subsecuente, modifiquen la calendarización de trabajos observando los principios rectores de economía, celeridad, eficiencia y eficacia a fin de cumplir sus tareas con prudente anticipación.
63. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que gire instrucciones a las y los integrantes de su gabinete que sean llamados a comparecer al Congreso del Estado, con motivo de la Glosa del Tercer Informe de labores, para que se abstengan de utilizar recursos públicos, financieros, humanos y materiales, a su cargo, para lucimiento personal el día de las comparecencias, particularmente la contratación de bandas de música y la movilización de personal, entre otros actos en que incurrieron el año pasado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

64. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Magistradas y Magistrados Integrantes del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, como superior jerárquico, instruyan a las Juezas y Jueces de Primera Instancia del Poder Judicial para que momento de realizar interpretaciones y dictados de autos, acuerdos y/o sentencias se apeguen a la realidad de la niñez, protegiendo el interés superior del menor, basado en aptitudes reales de ambos padres y no por cuestiones biológicas.
65. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que en el marco de sus atribuciones capacite a los prestadores de servicio de atención médica a su cargo en el Estado de Oaxaca, a fin de que cumplan con los criterios específicos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual, y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.
66. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Integrantes del Consejo de Trasplantes del Estado de Oaxaca, especialmente al Titular del Poder Ejecutivo y al Titular de la Secretaría de Salud, para que expidan a la brevedad posible el Programa Estatal de Trasplantes, así mismo implementen campañas permanentes de promoción y difusión de la donación y trasplante de órganos, tejidos y células, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Humanas para el Estado de Oaxaca.
67. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al Secretario de Salud del Estado para que cumplan con su compromiso de concluir la construcción, equipar y poner en funcionamiento el Hospital de Especialidad de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, e informen de los resultados esta soberanía.

68. Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instauro con letras de oro la leyenda “Guelaguetza, Fiesta de Todos los Pueblos”.
69. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, rechaza categóricamente las prácticas inconstitucionales y anti democráticas por las cuales ponen en riesgo la vida, la paz, y el orden social del Estado Plurinacional de Bolivia.
70. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite al H. Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley Agraria.
71. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de los Servicios de Salud de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias declare alerta sanitaria en los municipios ubicados en los márgenes de los ríos Atoyac y Salado, por el alto grado de contaminación que origina enfermedades gastrointestinales y por la presencia de vectores que transmiten diferentes enfermedades a las ciudadanas y ciudadanos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

72. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Titulares de la Secretaría de Economía y de Bienestar del Gobierno Federal, así como al Procurador Federal del Consumidor, para que dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, generen las acciones necesarias tendientes a evitar una alza drástica en el precio de las harinas nixtamalizadas de maíz y por ende el precio de la masa y la tortilla, misma que a la postre afectaría seriamente la economía de las familias mexicanas.
73. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Servicios Administrativos y al Director de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, para que comuniquen a la Junta de Coordinación Política si existen contratados en las Direcciones o Jefaturas de Departamento, familiares de los Diputados integrantes de la sexagésima cuarta Legislatura, y en su caso el Órgano Interno de Control inicie los procedimientos respectivos, por los conflictos de intereses que pudieran existir.
74. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría de Movilidad, para que implementen campañas educativas en las instituciones de educación básica, con el fin de generar una cultura cívica en materia de vialidad.
75. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría General de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado a trabajar de manera coordinada con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y las Autoridades Municipales salientes y entrantes de los Municipios del Estado que eligen a sus Autoridades Municipales a través del Régimen de Sistemas Normativos Indígenas (SNI), para garantizar una transición pacífica, segura y gobernabilidad en los procesos de entrega-recepción.

76. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel y el Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que destituya inmediatamente a la Lic. Sofía Castro Ríos, de sus funciones como Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado (SEDAPA), por su ineficiente desempeño y sus nulos resultados ante esa dependencia, así como por su falta de atención y apoyo a productores oaxaqueños.
77. Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda que las comparecencias de los Servidores Públicos que con motivo de la Glosa del Tercer Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, se lleve a cabo ante el Pleno de esta Soberanía, de acuerdo al calendario que se anexa al presente.
78. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que expida el Reglamento a que hacen referencia los Transitorios Tercero y Cuarto de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca, así como para integrar el Consejo Estatal en la materia, al mismo tiempo gire instrucciones al Secretario de Economía para que integre la Coordinación Estatal de Mejora Regulatoria.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

79. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Laura Estrada Mauro, Horacio Sosa Villavicencio, Hilda Graciela Pérez Luis, Griselda Sosa Vásquez, Juana Aguilar Espinoza, Timoteo Vásquez Cruz, Fredie Delfín Avendaño, Rocío Machuca Rojas, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Karina Espino Carmona, Elisa Zepeda Lagunas, Elena Cuevas Hernández, Mauro Cruz Sánchez, Magaly López Domínguez y Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que no implementen la política pública de instalación de parquímetros en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en razón a que en experiencia anterior y actualmente la ciudadanía ha expresado su inconformidad y rechazo a los parquímetros.
80. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Derechos de Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; para garantizar el derecho de las personas con discapacidad al transporte y acceso a las vialidades en igualdad de condiciones que las demás personas, e incorpore como mínimo una unidad de transporte público, en cada una de las rutas que existen en el Estado de Oaxaca, en vehículos adecuados para transportar a personas con discapacidad.
81. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Inés Leal Peláez, Horacio Sosa Villavicencio, Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Elisa Zepeda Lagunas, Magaly López Domínguez, Gloria Sánchez López, Timoteo Vásquez Cruz, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Laura Estrada Mauro, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Rocío Machuca Rojas, Karina Espino Carmona, Alejandro López Bravo, Hilda Graciela Pérez Luis, Griselda Sosa Vásquez, por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional de Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato intervenga



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y garantice definitivamente la seguridad y la paz social entre los municipios de Santiago Yaitepec y Santa Catarina Juquila.

### **82. Dictámenes de Comisiones en Segunda Lectura**

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 59 la fracción I última parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha, en lo referente a la propuesta de modificación a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 27 y un tercer párrafo al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que declara procedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I Bis del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVII en su párrafo primero y segundo del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

83. Dictámenes de Comisiones en Primera Lectura.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVII al artículo 52, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y la actual fracción XVII, se recorre como la fracción XVIII y así sucesivamente las subsecuentes.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 3, y se adicionan las fracciones I, II y III del artículo 3 y el artículo 3 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVI Bis al artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone adicionar un último párrafo al artículo 189 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y ordena el archivo del expediente 16 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 55 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al Delegado de la Secretaría de Educación Pública, para que, en el ejercicio de sus atribuciones; emitan una circular dirija a los Directivos y Comités Técnicos Escolares de todos los Centros Educativos en sus diferentes niveles y modalidades en Oaxaca, para que en las aulas, se implementen acciones para fomentar la conciencia ecológica, mediante el uso racional, reutilización y reciclaje de papelería y material educativo.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SALUD.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente del Estado de Oaxaca, para que realice campañas permanentes de información en materia de educación y salud sexual; así como efectuar acciones concretas para la prevención de embarazos en adolescentes en las escuelas.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

los expedientes números 35 y 57 de los índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Salud, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, segundo párrafo, IV y VI, del cuarto párrafo, del artículo 65 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha, en lo referente a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 120 de la Constitución Política del estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforma el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforma el quinto párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos décimo noveno y vigésimo al artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 127 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Antonio Corcuera Delgado, al cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Estancia Grande, Jamiltepec, Oaxaca, periodo 2019-2021. Asimismo, declara procedente que el Concejal Suplente de representación proporcional, el Ciudadano Jonás Morga Salinas, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Estancia Grande, Jamiltepec, Oaxaca, periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Paulina Manuela Sánchez Villanueva, al cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Soledad Etna, Oaxaca, periodo 2019-2021. Asimismo, declara procedente que la Concejal Suplente de representación proporcional, la Ciudadana Karla Rubí Guillermo Hernández, asuma el cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Soledad Etna, Oaxaca, periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Roberto Carlos García Cruz, asuma el cargo de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana Elsa Méndez Ayala, al cargo de Regidora de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Tamazola, Silacayoapam, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Concejal Suplente, la ciudadana Elena Julia Ramírez Luna, asuma el cargo de Regidora de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Tamazola, Silacayoapam, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Mónica Jocelyn Mendoza Girón asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, Huajuapam, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de las comunidades de San Isidro Zaragoza Alacrán, Santo Niño Agua Buena y Santa Cruz Verde, perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículos 17, 18 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad “El Temascal” perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca.
- h) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de San Cristóbal Linda Vista perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.
- i) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Buenavista perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, aprobado el 25 de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.

- j) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Hidalgo perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, aprobado el 25 de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca.
- k) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de “El Progreso Yucubey” perteneciente al Municipio de Santa Lucía Monteverde, Putla, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, aprobado el 25 de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de Santa Lucía Monteverde, Putla, Oaxaca.
- l) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Santa Cruz perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, aprobado el 25 de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

- m) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de “La Brujería” perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, aprobado el 25 de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca.
- n) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Yucuiji perteneciente al Municipio de San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, aprobado el 25 de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca.

- ñ) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso Del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda remitir al Honorable Congreso de la Unión, las iniciativas propuestas por el Diputado Promovente.
- o) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/5/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
- p) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/15/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la LXIII Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
- q) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/01/2016, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- r) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/262/2017, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.
- s) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/285/2018, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.
- t) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes CPG/509/2018 y CPGA/167/2019, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.
- u) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/171/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
- v) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/118/2017 de la Sexagésima Tercera Legislatura y CPGA/172/2019 del índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura (ACUMULADOS) por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

- w) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/198/2019, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido.
- x) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/189/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.
- y) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/107/2017, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.
- z) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/164/2019, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido.

- aa) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/267/2017, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 4, la fracción V del primer párrafo del artículo 18, el segundo párrafo del artículo 23, el segundo párrafo del artículo 26, la fracción III de primer párrafo del artículo 26 C, el artículo 77, el artículo 78, y la fracción III del artículo 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el original del expediente LXIV/C.P.I./35/2019, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, para los efectos que se refieren los considerandos cuarto y quinto. Una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

### **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforman los artículos 8, 15 fracción XIII, 16 fracción IV, 17 fracción V y el 27 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se adiciona un párrafo tercero al artículo 172 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo cuarto del artículo 85 y el artículo 98; se adicionan, la fracción I del artículo 3, recorriéndose en su orden los subsecuentes, los artículos 85 Bis y 85 Ter, y la fracción VII del artículo 93, de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo con sus fracciones I, II, III y IV y un párrafo tercero al artículo 84 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.
- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Dirección General de la Policía Vial Estatal dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Secretaría de Movilidad del Estado, ejecuten acciones concretas para garantizar la preferencia vial a los peatones de nuestro Estado sobre los vehículos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

- f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Municipio de Oaxaca de Juárez, a implementar una política pública de movilidad urbana que brinde seguridad al peatón en cruces no semaforizados y garantice su derecho al tránsito sin riesgo donde opera el programa 1X1.
- g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca (SEMOVI), y a los Honorables Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que vigilen el cumplimiento de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad en el Estado de Oaxaca, y el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca vigente; a fin de evitar que el servicio de transporte de taxis lleve más de cinco pasajeros incluido al conductor, cuando presten este servicio, aplicando las sanciones correspondientes establecidas en las disposiciones legales vigentes.
- h) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Dirección General de la Policía Vial Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a los 570 Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad y de manera coordinada generen estrategias y acciones, así como una campaña agresiva de sensibilización y disuasión para que los motociclistas cumplan con sus obligaciones y medidas de seguridad establecidas en la Ley.
- i) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que instruya a sus mandos operativos en todo el Estado de Oaxaca para que realicen continuamente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

las acciones necesarias para que se vigile que los conductores no hagan uso del celular y otros dispositivos electrónicos que los distraen cuando conducen algún vehículo; y asimismo, exhorta al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que instruya al Director de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, a efecto de que sus mandos operativos realicen continuamente las acciones necesarias para que los agentes a su cargo vigilen que los conductores no hagan uso de celular u otros dispositivos electrónicos que los distraen cuando conducen algún vehículo.

- j) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo, para que realice revisiones periódicas a los operadores y conductores del transporte público en la zona metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, para que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, así como para emitir las disposiciones jurídicas necesarias que se estimen oportunas para el cumplimiento de la misma.
- k) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que deje sin efectos el acuerdo administrativo de fecha cinco de noviembre de 2018, signado por el entonces encargado de despacho de dicha Secretaría y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 17 de noviembre de 2018, por el que se implementa la integración y administración del Registro Estatal del Transporte de Oaxaca, al estar ya regulado tal registro en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y su reglamento vigentes.
- l) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de los Titulares de la Secretarías de Administración, Finanzas, de Movilidad y Contraloría y Transparencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Gubernamental, del Gobierno del Estado de Oaxaca, expliquen en el ámbito de sus respectivas competencias, por qué razón el proyecto denominado “Apoyo a la Movilidad Urbana y Renovación de Parque Vehicular” “CITY BUS”, no ha iniciado sus funciones; porque los supuestos autobuses adquiridos se encuentran en completo abandono; y finalmente, si producto de la negligencia, omisión y dilación del proyecto, se han iniciado las responsabilidades correspondiente, y para que agilice el inicio de operaciones del Sistema Integral de Transporte Metropolitano de Oaxaca. Asimismo, se exhorta al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que dé seguimiento a los expedientes que se hayan formado derivados de la ejecución del gasto del Proyecto denominado Sistema Integral de Transporte Metropolitano de Oaxaca.

- m) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a no otorgar ninguna concesión en el Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, hasta que se constituyan nuevas mesas de trabajo con las Autoridades Municipales y Asociaciones Civiles relacionadas con el Transporte; y en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, realicen las mesas de trabajo para el análisis y soluciones de dicha problemática. Asimismo, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado, para que ordene a quien corresponda la detención material de las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxis de forma irregular en los Municipios del Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; y al Delegado de la Policía Vial, con sede en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para que en uso de las facultades que la Ley le confiere, detenga y asegure a las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxi de manera ilegal.
- ñ) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General de la Policía Vial del Estado de Oaxaca, para que implemente un programa de concientización y seguridad vial a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

motociclistas, para que al circular con menores de edad como acompañantes, lo hagan con todas las medidas de seguridad establecidas en la Ley, en las vías primarias de acceso controlado, vías rápidas y urbanas de Oaxaca.

- n) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; y por ende se ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/29/2019 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.
- o) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone derogar la fracción I del artículo 94 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca; y por ende se ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/27/2019 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.
- p) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 9 y un segundo párrafo al artículo 96 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca; y por ende se ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/13/2019 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.
- q) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

adicionar un segundo párrafo al artículo 79 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca; y por ende se ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/10/2049 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

- r) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone reformar la fracción XL y adicionar la fracción XLI del artículo 37, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y por ende se ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/39/2019 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.
- s) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone adicionar la fracción XI al artículo 158 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y por ende se ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/35/2019 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 63, el artículo 75 y el artículo 78; y se adiciona la fracción V al artículo 63 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad informe a esta Soberanía, sobre el padrón o listado de choferes de Transporte Público Urbano y Suburbano, así como los de la modalidad de taxi, que han sido capacitados por esa Secretaría, en materia de atención, sensibilización y prevención de accidentes de tránsito, qué porcentaje de estos acudieron a dicha capacitación, y sobre las acciones que en el ámbito de su competencia ha implementado para reducir los accidentes de tránsito, seguridad de los usuarios y la comisión de delitos en el Transporte Público. Asimismo, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, a través de la Policía Vial Estatal, para que informe a esta soberanía a la brevedad, sobre el número de choferes que han ocasionado lesiones o que hayan privado de la vida a personas; así como las sanciones que en el ámbito de su competencia les han sido impuestas a choferes y a los concesionarios.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para implementar, coordinar y supervisar, programas de capacitación en materia de seguridad vial dirigidos a conductores, concesionarios y permisionarios del servicio de transporte, con la finalidad de evitar más muertes por accidentes viales en el Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que implemente las medidas correspondientes para establecer y/o delimitar y hacer que se respeten por parte de los concesionarios las condiciones, términos, limitaciones, áreas, zonas y rutas, para prestar el servicio público de transporte en todas las modalidades, y en coordinación con el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del Director de la Policía





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Vial Estatal, efectúen los operativos y ejerza las sanciones correspondientes cuando dichos concesionarios circulen contraviniendo lo que establece el título de concesión otorgado por el Gobierno del Estado e infrinjan lo dispuesto en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y demás disposiciones legales aplicables.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fin de que considere dentro de sus Políticas Públicas, el programa taxis rosas como una medida preventiva de violencia dirigida hacia las mujeres en el Marco de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, y que sean operadas las unidades de motor por mujeres para mujeres.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se declara improcedente autorizar al Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, se asignen y ministren recursos adicionales del Fondo General de Participaciones, al Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca, por la cantidad de \$9,623,704.25 (Nueve Millones seiscientos veintitrés mil setecientos cuatro pesos 25/100 M.N), para cumplir con la obligación de la sentencia emitida en el expediente 125/2005, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y con el Incidente de Inejecución de Sentencia 22/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Asimismo, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

archivo definitivo del expediente número 51 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. y para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca, y remítase copia certificada del presente dictamen al Juzgado Tercero de Distrito en relación al PRAL. 526/2014, sección Amparo MESA IV-B, para que dé por atendido el requerimiento hecho a este Congreso del Estado de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, analicen la viabilidad de incrementar el presupuesto destinado al subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas, así también que en los lineamientos que se emitan para su ejecución se considere un mayor número de Municipios.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI, al artículo 93 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recorriéndose la actual fracción VI a la VII del mismo artículo.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI del artículo 3; el primer párrafo del artículo 4, los artículos 39, 40 y 41, se adiciona la fracción XXVII y se recorre el texto de la actual fracción XXVII para ser XXVIII del artículo 2, y se deroga la actual fracción XXI del artículo 2, de La Ley de Protección Contra la Exposición al Humo del Tabaco del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de manera urgente intensifiquen las campañas de control y prevención de los diferentes tipos de virus de la influenza en el Estado.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que la prueba del tamiz neonatal ampliado a recién nacidos, se realice correctamente con el objeto de detectar también de manera oportuna la fibrosis quística; otorgue gratuitamente el tratamiento a todos los pacientes con esta enfermedad; así como capacitar al personal médico para que presten un servicio de calidad a todos aquellos que sufren este padecimiento.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que lleve a cabo cursos y capacitaciones dirigidos a las y los prestadores de los Servicios de Salud de los Sectores Público, Social y Privado para que conozcan y apliquen la Norma Oficial Mexicana denominada "NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención".



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que en el ámbito de sus facultades y competencia implemente programas y acciones para la prevención, detección y atención oportuna de la violencia familiar y sexual en las instituciones de salud del sector público, social y privado en el Estado, remitiendo a esta Soberanía informe de las acciones implementadas.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Fiscalía General del Estado, de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña y de la Secretaría de Seguridad Pública para que a la brevedad posible y en el ámbito de sus atribuciones intensifiquen la implementación de acciones y políticas públicas orientadas a la atención, prevención, detección y erradicación de los casos de feminicidio y de violencia contra las mujeres por razones de género. Asimismo, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que priorice la investigación de los actos de violencia y agresión que sufrió la joven Pac Wendy Armendáriz Gustillo, el pasado viernes 11 de enero e informe a esta Asamblea del resultado.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 Ter, a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
  
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 35 recorriéndose la subsecuente; y el artículo 68 Ter a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.**

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

84. Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Solicito a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados tomar su lugar para que podamos dar inicio a esta sesión.

Sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 27 de noviembre del 2019. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencias de Diputadas y Diputados presentes.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Se informa que se registraron 32 asistencias de Diputadas y Diputados con dos permisos de la Diputada Rocío Machuca Rojas y el Diputado Timoteo

Vásquez Cruz por lo tanto hay quórum señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se conceden los permisos en uso de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

**PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Sexagésima Cuarta Legislatura  
Constitucional del Estado.

27 de noviembre del 2019.

1.- Aprobación es su caso del acta de la sesión anterior...

**La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:**

Diputado.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Sí, Diputada.

**La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:**

Solicito que se ponga a consideración que se obvie la lectura del orden del día por favor.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias. Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica preguntó si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día.

**La Diputada Griselda Sosa Vásquez:**

Presidente, solamente una recomendación. Es bien importante que ustedes desde la mesa lean el reglamento de protección civil.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

### **El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se toma nota Diputada. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud que el acta mencionada se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número 235 aprobado el 10 de julio de 2019 se someten a la consideración del pleno. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica preguntó si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número 235 aprobado el 10 de julio de 2019 consulto a la asamblea si existen observaciones al

respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Informo al Pleno que los puntos tercero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido Acción Nacional. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la Diputada promovente si desea exponer sus iniciativas. Se concede el uso de la palabra la Diputada.

### **La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Buenas tardes compañeros de la mesa, compañeros Diputados y Diputadas, público presente, medios de comunicación. La violencia contra las mujeres se ha





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

convertido en un problema estructural, se dirige hacia las mujeres con el objetivo de mantener o incrementar su subordinación al género masculino. Su origen se encuentra la falta de equidad en las relaciones entre hombres y mujeres, en diferentes ámbitos y de la discriminación persistente hacia las mujeres. Se trata de un problema social presente tanto en el ámbito doméstico como en el público en diferentes vertientes, física, sexual, psicológica, económica, cultural y de otras formas y afecta a las mujeres desde el nacimiento hasta las mujeres de edad avanzada. No está confinada a una cultura, religión o país en específico y tampoco a grupos específicos de mujeres en la sociedad. Oaxaca no se encuentra exento de tales agravios cometidos en contra de las mujeres, este poder legislativo y en especial esta Legislatura ha sido sensible

tratándose de salvaguardar la dignidad de las mujeres. Muestra de ello son las iniciativas y dictámenes que se han presentado ya probado en las diferentes leyes. Es por ello que, convencida de que esta Legislatura seguirá protegiendo a las mujeres de cualquier edad presenta la iniciativa que reforma el inciso C) y adiciona el inciso D) recorriéndose en su orden la subsecuente de la fracción VI del artículo 114 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y se reforma el primer párrafo del numeral cuatro del artículo nueve de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca. Para ser clara y precisa la nulidad de la elección cuando se acredite la violencia política en razón de género, artículo 114 bis: el tribunal electoral del Estado de Oaxaca es un órgano especializado, autónomo en su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

funcionamiento e independiente en sus decisiones. Es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral del Estado de Oaxaca y tendrá las siguientes atribuciones:

VI.- Podrá decretar la nulidad de una elección de conformidad con el sistema de nulidades de las elecciones locales por violaciones graves, dolosas y determinantes en los siguientes casos:

C).- Se reciban o autorizan recursos de procedimiento de manera ilícita de recursos públicos en las campañas.

D).- Se acredite violencia política en razón de género.

E).- Las demás causas previstas en esta Constitución y por las causas expresamente establecidas en esta ley.

Segundo, se reforma el primer párrafo del numeral cuatro del artículo nueve de la ley

de procedimientos de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca para quedar de la siguiente manera:

Artículo nueve numeral cuatro: se entiende por violencia política en razón de género la acción u omisión que realiza una o más personas en el ámbito político o público que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos -la les de una mujer y el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o su función del poder público. Se puede manifestar en presión, persecución, hostigamiento, acoso, coacción, vejación, amenazas o privación de la libertad o de la vida en razón de género. Se declara nula la elección cuando se acredite la existencia de la violencia política de género. Eso es en cuanto a esta iniciativa. La siguiente:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

esta iniciativa que estoy presentando nuevamente vuelvo a ingresar la que relacionada con el código de ética del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por qué reincido en seguir manifestando que se cree un código de ética del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, porque a través de él vamos a poder nosotros tener el conjunto de normas de conducta elaboradas para el ejercicio de la función parlamentaria, es decir, el conjunto de reglas éticas que rigen la actividad de los y las Diputadas y Diputados. Derivado de lo anterior, es por lo que presenté nuevamente esta iniciativa para que se cree que el código de ética del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. No olvidemos que la necesidad de desarrollar una ética parlamentaria será una garantía de éxito en el desempeño de nuestras actividades como Diputadas y

Diputados y siendo el Congreso del Estado de Oaxaca el primer órgano de nuestro Estado, la ética debe prevalecer en este con mucho más razón que en cualquier otro poder público. Presidente, yo le solicito que esta iniciativa sea turnada a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias porque ésa que le corresponde. Yo le recuerdo que la junta de coordinación política no puede dictaminar en términos de un reglamento o de una ley. Siguiendo punto: el relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 112 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca y, segundo, se reforma el artículo 234 y se adiciona los artículos 237, 238, 239, 240 y 241 del reglamento interior del Congreso del Estado de Oaxaca. El ejercicio de la democracia moderna implica



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

consolidar los mecanismos de transparencia y de interlocución con la sociedad a la que representamos, es claro que la efectividad de un gobierno depende de la correcta aplicación de las atribuciones que le son propios a cada institución pública. Las cuales se han de traducir los resultados a la ciudadanía y que ésta se pueda ver beneficiada y que pueda valorar la actuación del Estado. Para poder lograr lo anterior es necesario poder alcanzar y consolidar la efectividad de las instituciones que son parte fundamental del Estado unto por ello es necesario contar con mecanismos permanentes de interlocución entre la ciudadanía y las autoridades para que ambas partes conozcan con mayor claridad las motivaciones y resultados del ejercicio de gobierno, y esto incluye el ámbito legislativo como un factor

determinante para lograr el bien común de la ciudadanía. Por lo anteriormente expuesto presentó esta soberanía la iniciativa que tiene como premisa la creación del observatorio legislativo ciudadano el cual se regirá bajo los principios de Congreso abierto establecido en la normatividad entre los que se destacan el derecho a la información, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, la información presupuestaria y administrativa, la evaluación del desempeño legislativo, la accesibilidad de la función parlamentaria, la legislación a favor de gobierno abierto. Relativo a esto compañeros si ustedes lo han visto en los últimos días una vez presentada la iniciativa de paquete fiscal por parte del señor gobernador ha habido muchas inquietudes de la ciudadanía, de los profesionistas, de los mezcaleros,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

entonces yo creo que es necesario que nosotros como Congreso creemos este observatorio ciudadano porque es nuestra obligación tener lo del parlamento abierto. Compañero Nucamendi son tres iniciativas y son cinco minutos por cada una. Es a partir de lo anterior que estos principios que se instruya como una obligación de este Congreso incentivar la participación ciudadana. Es por ello compañeros que presento estas iniciativas. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acúcese de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el tercer punto se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Por lo que se refiere a la

ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca se turna a las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de estudios Constitucionales. En lo que refiere a los puntos décimo segundo, décimo tercero se toma nota de suposición compañera Diputada, se turna de entrada para su atención a la junta de coordinación política para revisar lo de la parte de la estructura que se pretende crear y en conferencia parlamentaria la semana siguiente analizaremos la viabilidad de turnarlo a la Comisión que usted pide. El décimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

(Falta audio)

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XXXIV y LXX del artículo 59; la fracción XXVII del artículo 79; la fracción XVI del artículo 80; el primero párrafo del artículo 99; el primer párrafo del artículo 102; la denominación de la Sección Quinta del Capítulo IV del Poder Judicial del Estado correspondiente al Título Cuarto del Gobierno del Estado; el artículo 111 Bis y se Deroga el apartado B del artículo 114 todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos primero y cuarto, de la fracción XXII, del artículo 59, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Tiene la palabra el Diputado Mauro Cruz Sánchez.

**El Diputado Mauro Cruz Sánchez:**

Con el permiso del Presidente de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación presentes. Pueblo de Oaxaca. La Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos establece en el artículo 26 que el Estado organizará un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

sistema de planeación democrático del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía de la independencia y la democratización política social y cultural de la nación. Tal disposición se reitera en el artículo 20 de la Constitución local para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el 113 del mismo ordenamiento legal para los municipios. La importancia de la planeación democrática en los tres ámbitos de gobierno radica en hacer buen uso de los fondos y recursos públicos ya que estos deben de administrarse con austeridad para satisfacer las necesidades de la sociedad. El sistema nacional y estatal de combate a la corrupción fue diseñado para robustecer las facultades y atribuciones de los órganos de fiscalización interna y externa. La facultad de revisar y fiscalizar la cuenta

pública y el manejo y administración de fondos públicos de acuerdo al artículo 59 fracción XXII de la Constitución Política local los resultados obtenidos de la fiscalización por el indicado órgano tiene que ser presentado ante el Congreso del Estado de Oaxaca para que este lo someta a un proceso interno de análisis, revisión y dictamen para su posterior votación del pleno legislativo donde serán aprobadas o desaprobadas las cuentas públicas auditadas con el análisis a los párrafos primero y cuarto de la fracción XXII del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca resulta que hay diferencias entre el contenido del índice y el artículo y lo que disponen los artículos 79/5 párrafo fracción primera y 74 fracción quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos lo que nos obliga a homologar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

tales disposiciones legales para que ya no exista un vacío legal de la Constitución local ya que actualmente se tienen dos deficiencias que son las siguientes: primero, que no se otorgan facultades expresas al órgano superior de fiscalización del Estado para acudir los fondos públicos que son administrados por los poderes públicos, órganos autónomos y demás entes públicos. Segundo que en el proceso de planeación estratégica para el ejercicio de los presupuestos públicos no se permita la Comisión permanente de presupuesto y programación del Congreso del estado participar en la revisión de la cuenta pública del año anterior. En consecuencia, para eliminar éste decidió legal resulta procedente la reforma del párrafo primero y cuarto de la fracción XXII del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Asimismo se pretende que en el proceso de planeación estratégica en el ejercicio de los presupuestos públicos se permita a la Comisión permanente de presupuesto y programación del Congreso del estado participar en la revisión de la cuenta pública del año anterior para evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento del contenido de los programas. Con ello se protege el interés social y orden público del Congreso del Estado de Oaxaca, debe de proteger en beneficio de todos los resultados. Es cuanto señor Presidente, las demás iniciativas y puntos de acuerdo que se turnan. Gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Informar pleno que los puntos sexto, trigésimo sexto y trigésimo séptimo del orden del día son iniciativas de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del partido revolucionario institucional. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el sexto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales, el trigésimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda y el trigésimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de

administración y procuración de justicia. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 12 y la fracción VI al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Informó al pleno que los puntos octavo, vigésimo noveno, trigésimo y trigésimo primero del orden del día son iniciativas de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Revolucionario Institucional, por economía procesal los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se concede el uso de la palabra hasta por cinco minutos a la Diputada.

**La Diputada Yarith Tannos Cruz:**

Muy buenas tardes a todos. Con la venia de la Presidencia de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, personas asistentes en galerías. Pueblo de Oaxaca. Respirar aire puro es un derecho, no contaminarlo es un deber. Debido a que el aire es un elemento natural del medio ambiente este derecho implica que el Estado garantice el la protección, la preservación y el mejoramiento de la calidad del aire de manera que no se ponga a las personas a niveles de contaminación que puedan afectar su

salud y bienestar y que reciban información oportuna, clara y comprensible sobre la prevención de riesgos además de asociarse para proteger la calidad del aire y accederá mecanismos de reparación en caso de daños causados por su mala calidad. Según la Organización Mundial de la Salud, más de 6000 millones de personas alrededor del mundo incluidos 2000 millones de niños y niñas respirar un aire nocivo para su salud. La contaminación del aire interior y exterior contribuye cada año a cerca de 7 millones de muertes prematuras a nivel mundial, más de 300,000 de ellas ocurren sólo en el continente americano. En todo el mundo cientos de millones de personas sufren afectaciones causadas por la contaminación del aire considerado uno de los cinco factores detrás de enfermedades no transmisibles como los derrames



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

cerebrales, cardiopatías, enfermedades pulmonares obstructivas crónicas y el cáncer además el aire contaminado afecta de forma particular a las poblaciones vulnerables, niños, niñas y adultos mayores quienes sufren daños diferenciados que incluyen enfermedades y problemas respiratorios crónicos. Por tal motivo es un derecho humano el medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar y al aire limpio que respiramos y se debe establecer como una prerrogativa que proteja al ambiente y al aire como su elemento natural y como un bien jurídico fundamental y debe expresar el papel indiscutible que éste tiene en la realización de un plan de vida digno a través del aseguramiento de las condiciones óptimas del entorno y la naturaleza. La agenda 2030 para el desarrollo sostenible establece un pacto global que atienda las

esferas económicas, social y ambiental, enuncia la aspiración universal de un mundo donde la utilización de todos los recursos naturales sea sostenible desde el aire hasta las tierras. Entre sus objetivos destaca aquel que busca garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a partir de la reducción del número de muertes debidas, entre otras causas, la contaminación del aire. México enfrenta grandes retos en materia ambiental. El reporte de cuentas económicas y ecológicas de México 2005-2013 detalla que la contaminación atmosférica representó los mayores costos ambientales en el último año al ubicarse en 520,300,000,000 de pesos. Los costos de la contaminación son un factor problemático en cuanto a su determinación debido a que están integrados por una serie de datos a los cuales es difícil



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

acceder. En el caso de Oaxaca, durante 2016 y 2017 se registraron 495 muertes atribuibles a la contaminación del aire en la zona metropolitana de Oaxaca contó de acuerdo programa de gestión para mejorar la calidad del aire del Estado de Oaxaca, proaire, que también determina los costos asociados con la contaminación del aire en esta zona el cual asciende a 3,605 millones de pesos, proaire, mediante la evaluación de impactos a la salud efectuada con la información de calidad del aire de las estaciones de monitoreo localizadas en la zona conurbada de Oaxaca detalla que durante 2016 un total de 198 personas murieron por causas atribuibles a la contaminación del aire cifra que se incrementó en 197 en 2017. En materia ambiental, corresponde al Estado adoptar medidas legislativas administrativas o de cualquier otra índole con el propósito de

prevenir daños ambientales y garantizar la utilización sostenible de los recursos naturales. La lucha por la buena calidad del aire es una de las peleas primordiales por los derechos básicos y fundamentales que se puede llegar a tener una persona siendo una tarea fundamental que todos hagamos conciencia en beneficio de nuestro planeta y de nosotros mismos ayudando a cuidar el ambiente y el aire que respiramos puesto que es responsabilidad compartida. Por lo tanto, es necesario e indispensable que nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, además del derecho de vivir en un ambiente sano, considere en su texto que en el Estado de Oaxaca es un derecho humano respirar aire limpio toda vez que el aire es un elemento natural del medio ambiente.

En mi siguiente iniciativa abordaré la segunda etapa de la iniciativa pasada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

propuesta en materia de migración con las cartas de identidad. En la sesión de fecha 4 septiembre del año curso somete a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un trigésimo cuarto párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca por el que se queda facultado el poder ejecutivo del Estado a efecto de garantizar la no discriminación por la condición emigrante de las personas nacidas en Oaxaca para emitir cartas de identidad que hagan constar los datos de cada persona asentados en los registros y padrones identidad y poblacionales del territorio oaxaqueño previo procedimiento y requisitos establecidos en la ley de la materia toda vez que como lo expuse en mi razonamientos y consideraciones que motivaron la iniciativa citada en cifras a

nivel local se calcula más de dos millones y medio de oaxaqueños y oaxaqueñas que radican temporalmente o de forma permanente en la unión americana lo que ha generado cambios en la composición de la población migrante y es de destacar el incremento tanto de la migración femenina como la infantil. En este contexto se tiene que sólo el dos. 49 de las y los oaxaqueños que viven en calidad de migrantes en ese país cuentan con su documento denominado matrícula consular, que en número corresponde al 62,332 personas y más de 2,437,000 no cuentan con este documento oficial, es decir, el 97. 51% por lo que el gobierno del Estado de Oaxaca debe crear políticas sociales para lograr que nuestros migrantes de origen oaxaqueño tengan documentos oficiales vigentes que propicien la erradicación de la discriminación por su calidad de migrantes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

además de que proteja su derecho a la identidad y uno de los documentos oficiales además de que protege el derecho a la identidad es obligatoriamente una carta de identidad. Tomando como referencia el contenido del oficio DSC03569 de la dirección de servicios consulares dependientes de la subSecretaría de América del Norte de la Secretaría de relaciones exteriores dirigida al titular de la coordinación nacional de oficinas estatales de atención al migrante que establece las características que debe cumplir las cartas de origen que no se encuentran homologadas con los estados de la República mexicana a efecto de dar validez plena en todos los consulados mexicanos. Por tal motivo la iniciativa que hoy expongo propone la regulación para la expedición de las cartas de identidad en la ley secundaria por parte del poder ejecutivo

del Estado por lo que, ante esta circunstancia, resulta indispensable reformar ahora la ley para el reconocimiento y atención de los derechos de los migrantes y sus familias para el Estado de Oaxaca respecto de la conceptualización, las facultades de la autoridad competente y la regulación que permita al poder ejecutivo de Oaxaca expedir a nuestras y nuestros paisanos migrantes las cartas de identidad en sus artículos seis y veinticuatro, como lo propongo ante esta asamblea popular en la iniciativa con proyecto de decreto que someto a su consideración.

Como siguiente iniciativa que es de suma importancia y que no se le ha dado el valor que merecen nuestros jóvenes es de verdad alarmante que de 32 congresos en el país solamente 28 congresos cuenten con una comisión de juventud, debería



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

darnos vergüenza porque una cuarta parte de la población en el Estado de Oaxaca son jóvenes así que la iniciativa que someto a su consideración es que nuevamente se retome esta comisión que es de vital importancia para dar certeza jurídica y en todos los sentidos a nuestros jóvenes que tanto lo necesitan. En México hay 36.6 millones de jóvenes de 12 a 29 años, un bono poblacional que representa la mayor oportunidad de avanzar hacia el desarrollo del país y que es el segundo con mayor cantidad de jóvenes en Iberoamérica por lo que es fundamental convertirlos en agente de cambio no nada más en el discurso sino con los hechos. Resultando indispensable que el poder legislativo del Estado de Oaxaca cuente con esta comisión que atienda de manera permanente a las y los jóvenes quienes representan la cuarta parte en nuestro

Estado es necesario considerar nuevamente en la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y en el reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la figura de la Comisión permanente de la juventud adicionándole la fracción XXXIV al artículo 65 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la fracción XXXIV con sus incisos a), b), c), d) y e) al párrafo tercero del artículo 42 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, más aún que el principal objetivo de las comisiones del Congreso del Estado de Oaxaca son la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones a fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones Constitucionales y legales del Congreso.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Presidente, le pregunto a la promovente si me permite suscribirme a la iniciativa de los jóvenes.

**La Diputada Yarith Tannos Cruz:**

Claro que sí compañero Diputado.

**El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:**

Gracias.

**La Diputada Yarith Tannos Cruz:**

Jóvenes y migrantes, perfecto, gracias Lety y el otro tema que es prioritario para nuestro Estado es que la cantidad de accidentes está creciendo y esa es la razón de ser de esta iniciativa. La Constitución Política del Estado en su artículo 12 párrafos se establece que el Estado otorgará a los ciudadanos la seguridad indispensable para salvaguardar su vida e integridad personal. La ley establecerá la

forma y términos en que debe brindarse. Por tal, la movilidad en Oaxaca es un derecho humano del que goza toda persona toda vez que para efectos de la ley de movilidad es la acción de transportarse de un lugar a otro en la que confluyen el tránsito de personas, bienes, semovientes y vehículos del transporte público y privado dentro de las vías públicas del Estado y sus municipios siendo que el peatón es el eje central de la movilidad y como tal es la persona que transita a pie por las vías públicas del Estado y sus municipios y las autoridades de movilidad que tiene la obligación de establecer políticas públicas en materia de movilidad considerando el nivel de vulnerabilidad de los usuarios debiendo otorgar prioridad de la utilización del espacio público de acuerdo a su jerarquía. Por su parte, la Organización Mundial de la Salud, en su último informe,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

documenta el fallecimiento anual de 1.3 millones de personas por accidentes automovilísticos por lo que en el año 2030 será la quinta causa mundial de mortalidad, sobre todo en los países de menor ingreso. Actualmente, los accidentes viales son una de las 10 principales causas de muerte en el Estado de Oaxaca. Desafortunadamente, las víctimas en la mayoría de los casos son peatones por lo que es indispensable crear una normatividad más estricta que las autoridades la apliquen así que crear conciencia con los conductores es prioritario ya que la alta autorización individual de nuestro Estado se ha convertido en un arma mortal contra la armonía de vida y de la salud. Ante esta situación tan preocupante es indispensable que desde el poder legislativo se establezca una normatividad en materia de

movilidad que propicie el otorgamiento por parte del Estado a los ciudadanos de la seguridad indispensable para salvaguardar su vida e integridad personal ya que por encima del interés público y el bienestar de la sociedad debe prevalecer el derecho humano de la movilidad además de que la responsabilidad de los conductores deben erradicarse los males hábitos y costumbres al conducir unidades de motor y sobre todo la apatía y cultura de indiferencia debiendo establecerse mayores controles para la expedición de licencias de conducir considerando que por encima de cualquier derecho particular se encuentra el derecho de la colectividad que exige garantizar la integridad física de los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público privado con el fin de asegurarse de que quienes conducen los vehículos estén capacitados y sean aptos para esta actividad además



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de que con esto el propósito es reducir accidentes que provocan lesiones, daños y hasta pérdida de vidas pues es muy común que les sean expedidas licencias para conducir a personas que no cuentan con conocimientos básicos sobre las reglas generales para la conducción de vehículos en la vía pública previstos en las leyes o reglamentos de movilidad y tránsito así como por carecer de actitudes y pericia necesarias para el manejo de vehículos de motor, representa un gran riesgo para las personas que hacen uso de nuestras vías públicas. Por lo anterior, es necesario considerar en el artículo 172 de la ley de movilidad para el Estado de Oaxaca mayores controles como requisitos para la expedición por primera vez de licencias para conducir ya que el único dictamen que actualmente considera el que se encuentra regulado en el artículo 390 del reglamento

de esta ley no resulta suficiente para garantizar a las personas la seguridad indispensable para salvaguardar la vida e integridad personal y patrimonial debiendo considerarse la aprobación de los exámenes médicos, médico-toxicológico y de conocimiento y aptitud gubernamentales por esta parte. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acúsenle de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el octavo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. El vigésimo noveno punto se turna para su atención a la junta de coordinación política. El trigésimo punto se turna para su atención a la Comisión permanente de movilidad y de comunicaciones y transportes y el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

trigésimo primer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de asuntos indígenas y migración. Informo al pleno que los puntos noveno, décimo, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo del orden del día son iniciativas del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del partido encuentro social. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto al promovente si desea exponer sus iniciativas.

**El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:**

Que se turnen Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Entendido Diputado. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el noveno y décimo punto se

turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. El décimo quinto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de asuntos indígenas y migración. El décimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. El decimoséptimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación y de salud y por último al décimo octavo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Informo al pleno que los puntos decimoprimer y décimo noveno del orden del día son iniciativas del Diputado Freddie Delfín Avendaño del partido morena. Por economía procesal se informa que los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se pregunta al Diputado si desea exponer sus iniciativas. Se concede el uso de la palabra al Diputado Freddy delfín Avendaño.

### **El Diputado Freddie Delfín Avendaño:**

Con el permiso de la mesa directiva, estimadas Diputadas, Diputados, público presente, medios de comunicación. El día de hoy me permito presentarles la iniciativa con la que propongo reformar los artículos 59 y 79 de la Constitución local cuyo objetivo principal es otorgar al Congreso del Estado la facultad exclusiva para designar a los integrantes de los consejos municipales y comisionados municipales provisionales en aquellos casos en los que se haya declarado la desaparición o suspensión de un ayuntamiento coexiste renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros y conforme a la ley no

procede que entrar en en funciones los suplentes o que se celebren nuevas elecciones o que por cualquier circunstancia especial no se verifique la elección de un ayuntamiento o está se hubiere declarado nula o no válida. Cabe recordar que dichos artículos Constitucionales fueron reformados por este Congreso el 15 abril del año 2017 en los cuales se otorgó la facultad al Congreso del Estado para designar a los integrantes de los consejos municipales a propuesta del gobernador del Estado y a este último la facultad de designar directamente a los comisionados municipales provisionales. Sin embargo, esa responsabilidad compartida entre el Congreso local y el gobernador del Estado sólo ha generado el retardo de la designación de los consejos municipales y en la mayoría de los casos ese acto sea concluido en la designación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de comisionados municipales que no responden a los intereses sociales del municipio con lo que ha incentivado los niveles de corrupción. En ese sentido, de acuerdo a los datos del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca en el año 2018 después de haber concluido un cúmulo de impugnaciones electorales finalmente hubo siete elecciones extraordinarias de las cuales en cuatro municipios se designaron comisionados municipales y sólo en uno de ellos, Santa María Sosola, este Congreso local designó al Consejo municipal y en el resto de los municipios superaron el conflicto electoral. Estos datos evidencian que en la mencionada responsabilidad compartida entre el Congreso local y el gobernador del Estado no ha funcionado en el contexto político y social del Estado de Oaxaca puesto que en la mayoría de los

casos se ha privilegiado la designación de los comisionados municipales en lugar de establecer consensos para designar a los consejos municipales. De igual forma, los comisionados municipales provisionales son designados sin cumplir con el perfil idóneo, repito, sin cumplir con el perfil idóneo y con una carga política que ha respondido a los intereses económicos de un grupo de servidores públicos estatales de segundo y tercer nivel que los ha favorecido la dispersión de los recursos municipales, su utilización facciosa y el desvío de los mismos en acciones que no responden a las necesidades y problemas de los propios municipios ni de sus ciudadanos y ciudadanas. Por ello, la responsabilidad o atribuciones compartidas entre el ejecutivo y legislativo como la que en esta iniciativa se comenta representa un claro ejemplo de equilibrio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de los poderes del Estado, sin embargo cuando esa responsabilidad compartida se pervierte o se corrompe en perjuicio del pueblo resulta no pertinente sino también necesario establecer medidas para erradicar o por lo menos mitigar estos actos que culminan en corrupción y autoritarismo en detrimento de la democracia. En esta iniciativa de reformas planteo que se dote al Congreso del Estado de la facultad exclusiva para designar a los consejos municipales o, en su caso, a los comisionados municipales provisionales y si la intervención del gobernador del Estado para no seguir generando mayor burocracia en la designación del gobierno municipal que el pueblo tanto necesita puntos cuanto Presidente. Y si me permite la segunda. Respecto de la reforma de ley de derechos de los pueblos y comunidades del Estado

de Oaxaca, la lucha por el reconocimiento pleno de las, de los derechos y cultura indígena no se limita a lo establecido en el artículo segundo de la Constitución Federal puesto que aún quedan pendientes por reconocer los derechos relacionados con el acceso integral al agua y a los recursos minerales, las telecomunicaciones así como el reconocimiento de su personalidad jurídica como comunidades indígenas, entre otros. En el marco de esa lucha nacional, la presente iniciativa tiene como objetivo armonizar los principales avances establecidos Constitucionalmente con lo señalado en la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Oaxaca, particularmente lo relacionado con los sistemas normativos indígenas, la inclusión del pueblo y comunidades afro mexicanas así como lo relativo a los traductores e intérpretes y la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

inclusión de la sala de justicia indígena como una instancia jurisdiccional competente para convalidar las determinaciones de dichas comunidades en relación con su derecho a la autonomía y libre autodeterminación reconocidos Constitucionalmente alineado los planteamientos y propuestas hechas en la consulta estatal indígena realizada en el año 2012. Lo anterior, resulta necesario a efecto de eliminar todo tipo de exclusión institucional y potenciar los derechos y cultura indígena en nuestro bello Estado de Oaxaca. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acúcese de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo primer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de

estudios Constitucionales. El décimo noveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de asuntos indígenas y migración. Pido a la Secretaría de lectura a las recomendaciones para una estancia segura dentro de este pleno.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

- Mantener despejado libre de obstáculos el pasillo y accesos al salón del pleno.
- En caso de sismos, mantener distancia con cualquier objeto que pudiera desprenderse dentro y fuera del pleno.
- Identificar las rutas de evacuación, estas se encuentran ubicadas en la entrada lateral derecha y entrada lateral izquierda y la parte central del pleno.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

- Acatar las disposiciones del personal de seguridad y resguardo.

Recordemos que es responsabilidad de todos generar un ambiente de bienestar y cordialidad y obligación de las instituciones de perseguir este fin.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Por lo anterior, le pido a las personas que están en el pasillo central de este salón de plenos se sirvan seguirse manifestando pero por favor en la parte superior de este salón para evitar algún desaguisado. Muchas gracias. Se pasa al 20º punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la

que se reforma el primer párrafo del artículo 39; y se adiciona la fracción IV del artículo 4 ambos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; y se reforman la fracción III del artículo 6; y la fracción I del artículo 60 ambos de la Ley Estatal de Salud.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se le concede la palabra la Diputada Delfina.

**La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:**

Con su venla Diputado Presidente. Compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación que nos acompañan, público presente. El embarazo en adolescentes en la actualidad es uno de los problemas de salud que ha cobrado mayor importancia en los últimos





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

años en nuestro Estado. Oaxaca con un 39.17%, ocupa el tercer lugar a nivel nacional en embarazos adolescentes. Lo anterior, el resultado de la falta de programas, acciones, políticas públicas y coordinación con los tres niveles de gobierno en materia de embarazo en adolescentes y prevención del mismo. La iniciativa que presentó tiene por objeto reducir el número de embarazos en adolescentes en nuestra entidad con respecto a los derechos humanos, sexuales y reproductivos atendiendo el interés superior de las niñas, niños y adolescentes y al libre acceso a la información reproductiva. El embarazo en adolescentes en la actualidad ha cobrado mayor importancia en los últimos años a nivel mundial así como en nuestro país y, en particular, en nuestro Estado. Al día, el embarazo de niñas y adolescentes se ha

convertido en un problema de impacto dentro de nuestra sociedad pues no se trata solamente de un tema reproductivo sino de un tema integral que abarca la educación y la salud pero, aún más importante, el respeto a sus derechos humanos y su desarrollo como persona. La falta de apoyo, información y orientación en materia de salud reproductiva y educación sexual para niños y adolescentes ha ocasionado que el índice de embarazos en esa etapa de la vida se empiece a considerar como un problema de salud pública. Por tal motivo se proponen diversas reformas a nuestro marco legal de la siguiente manera:

Primero, se propone reformar el primer párrafo del artículo 39 y adicionar la fracción cuarta del artículo cuatro, ambos de la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca. El



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

artículo 39 dice: niñas y niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel de salud bajo cualquier circunstancia así como a recibir en el momento que lo requieran la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud así como la orientación en la prevención de los embarazos en adolescentes. El artículo cuatro dice: para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades estatales y municipales realizarán las acciones y tomarán las medidas de conformidad de los principios establecidos en la presente ley y para tal efecto le agregamos: deberán establecer medidas tendientes a prevenir los embarazos tempranos así como brindar una educación sexual oportuna. También se reformaría la fracción tercera del artículo

seis de la fracción primera del artículo 60, ambos de la ley estatal de salud y se: el sistema estatal de salud tiene los siguientes objetivos: colaborar en el bienestar social de la población del estado hiriente servicios de asistencia social principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y agregamos: madres adolescentes y minusválidos para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social y el artículo 60: las autoridades sanitarias, educativas y laborales en sus respectivos ámbitos de competencia federal y fomentará, primero, los programas destinados a promover la paternidad, maternidad responsable y agregamos: la orientación a la prevención de embarazos en los adolescentes y la atención infantil. Es cuanto Diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente José Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes se turna a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de salud. Por lo que se refiere a la ley estatal de salud se turna a las comisiones permanentes unidas de salud y de grupos en situación de vulnerabilidad. Informo al Pleno que los puntos vigésimo primero y vigésimo segundo del orden del día son iniciativas del Diputado Noé Doroteo Castillejos del partido del trabajo. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se le pregunta al promovente si desea exponer

sus iniciativas. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Muchísimas gracias. Con su venia ciudadano Presidente, compañeras y compañeros de la mesa. Presentado dos iniciativas y trataré de ser muy breve y exponerlas de forma sucinta. La primera tiene que ver con un esquema de reorganización de la vida interna, inclusive en la propia mesa directiva para lograr el tema de la inclusión y la representación y la igualdad, plantea el artículo 33 de nuestra ley orgánica, estoy planteando la ampliación de una Secretaría de la mesa para poder tener una igualdad y mayor inclusión en el esquema de la mesa. Esto va al proceso de la Comisión que preside el compañero Alfonso Silva tengo entendido. Es muy breve la propuesta es un anexar una Secretaría la Presidencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

para poder tener y cumplir con lo que establece el artículo 33 de la ley orgánica de esta Honorable soberanía. La segunda iniciativa tiene que ver con la suplantación de identidad. He planteado ya en otras ocasiones, al tenor de los cambios en materia de las nuevas tecnologías el uso de plataformas, etc. pues algunos delitos que se cometen, de aquí surgió la iniciativa está de la ley Olimpia que tiene que ver con la violencia digital que por cierto hoy celebro se haya aprobado prácticamente en la Cámara de Diputados y que está por aprobarse a nivel Federal y por eso es que planteó este día la suplantación o el robo de identidad. En su guía para prevenir el robo de identidad, la guía de robo de identidad se define como la apropiación de la información personal de alguien para hacerse pasar por ella, asumir su identidad ante terceros públicos o privados a fin de

obtener ciertos recursos o beneficia su nombre. El robo de identidad implica la obtención y uso no autorizado e ilegal de datos personales, hay que decir que México ocupa el segundo lugar el robo de identidad en América Latina y es el octavo a nivel mundial. El robo de identidad tiene consecuencias graves que pueden requerir de tiempo y recursos económicos para resolverse. Por lo general, las víctimas les lleva a veces tiempo poder darse cuenta que su identidad han sido usurpada o robar y una vez que sucede es muy difícil recuperarla y es común tener problemas que se van generando escalonadamente en el futuro. Por lo general, relacionamos la suplantación de la identidad con los delitos de tipo financiero y patrimonial como por ejemplo las transacciones bancarias o depósitos que se realizan en estas instituciones financieras pero,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

además, el robo de identidad además puede afectar otras esferas de la persona como también su reputación. La conducta conocida también como suplantación de identidad constituye un término informático que inscribe un modelo de abuso y que se actualiza mediante el uso de un tipo de ingeniería social caracterizado por intentar adquirir información confidencial de forma fraudulenta, como puede ser contraseñas, información detallada sobre tarjetas de crédito, o información reservada bancaria. El sujeto conocido como pisher se hace pasar por una persona o empresa de confianza en una aparente por lo común un correo electrónico o algún otro sistema de mensajería instantánea o incluso también a veces utilizando llamadas telefónicas de manera tal que estoy haciendo la propuesta de modificación del artículo 232 bis, 232 bis A y que se adicione el artículo

232 bis C del código penal para el Estado de Oaxaca y enumero solamente la propuesta, el artículo 232: a quien empleando cualquier medio y sin el consentimiento de quien legítimamente deba otorgarlo se haga pasar por otra persona física o jurídica asuma, utilice, usurpe o suplante su identidad, con la finalidad de obtener lucro o producir un daño patrimonial para sí o para un tercero se aplicarán de tres a seis años de prisión y multa de 500 a 1500 veces el valor de la unidad de medida de actualización. Estos delitos estos serán equiparables al momento de suplantación de identidad y se aplicarán las mismas penas quien otorgue su consentimiento a otra persona para utilizar en el caso estos mismos datos o estos elementos se valga de la homonimia para suplantar la identidad del sujeto pasivo, se aproveche del parecido físico



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

con el sujeto pasivo para suplantar su identidad o mediante el uso de un medio informático, telemático, electrónico o el uso de una red electrónica o de Internet, monte o cargue sitios de internet falsos o simulados o intercepte datos de envío para captar información personal que se considera de alguna manera reservada, transfiera o posea sin autorización de quien legítimamente deba otorgarlo datos identificar tipos de otra persona con la finalidad de cometer o favorecer la comisión de un ilícito y estas penas podrán incrementarse en ciertas circunstancias cuando el que comete el delito sea aspiramos conocedor o experto en estos temas, tengan las herramientas tecnológicas y sea conocedor de estos temas para poder llevar a cabo o adelante el delito, el sujeto activo sea servidor público y cuando el sujeto activo cometa el

delito contra personas físicas o jurídicas que ejerzan la función o servicio público. Es cuanto ciudadano Presidente. Esas dos iniciativas.

Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo primer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. El vigésimo segundo se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Informó al pleno que los puntos vigésimo tercero y vigésimo cuarto del orden del día son iniciativas del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del partido morena. Por economía procesal informó al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo tercer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes y el vigésimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Midgalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 21 Ter a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a la promovente si desea exponer su iniciativa. Enterado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 93 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a la promovente si desea exponer su iniciativa. Enterado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

permanente de hacienda. Se informa al pleno que los puntos vigésimo séptimo y vigésimo octavo del orden del día son iniciativas del Diputado Pavel Meléndez Cruz del partido morena. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se pregunta al promovente si desea exponer sus iniciativas. Se le concede el uso de la palabra señor Diputado.

### **El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público en galerías, medios de comunicación. Acudo a esta tribuna para proponer dos iniciativas, la primera de ellas con proyecto de decreto para reformar la fracción segunda del artículo sexto de la fracción segunda también del artículo 10 de la ley de desarrollo social para el Estado

de Oaxaca. En esta iniciativa, en primera instancia se declara fundamentalmente el derecho a la alimentación de toda persona tiene, que sea nutritiva, suficiente y de calidad en el Estado lo cual con esta iniciativa estamos planteando poner en armonía legal los ordenamientos del Estado de Oaxaca dado que la ley de desarrollo social pues no cuenta con esos derechos como lo establece la ley general de la República y que el Estado de Oaxaca debe considerar siendo que el Comité de derechos económicos y sociales y culturales de la ONU, la alimentación adecuada se ejerza cuando todo hombre, mujer o niño ya sea solo hoy como con otros tengan acceso físico, económico y que éste se garantice de manera fehaciente a toda la población con una alimentación adecuada, a los medios para obtenerla. Este derecho de la alimentación





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

ya ha sido debate en la suprema corte de justicia de la nación como en los juicios de amparo en revisión del 2015 donde el derecho a la alimentación exige el establecimiento de los tres niveles de protección dice la corte de los cuales cabe distinguir entre aquellas medidas de aplicación inmediata a las de cumplimiento progresivo. Las primeras exigen la observancia de las obligaciones a cargo del Estado, la de respetar cualquiera que requieren los estados que no adopten medidas de ningún tipo que incluirá no puedan impedir limitar el acceso a una alimentación adecuada incluyendo el establecimiento de normas que puedan considerarse discriminatorias. Segundo, la de proteger que implica la adopción de medidas que se implican que los particulares priven a las personas del acceso a una alimentación adecuada. Por

otro lado respecto a las medidas de cumplimiento progresivo que conllevan al cumplimiento de la tercera que es la obligación de facilitar la cual exige al Estado promover la creación de programas necesarios a fin de fortalecer el acceso a una alimentación adecuada. En tal virtud, se propone reformar la fracción segunda del artículo sexto y la fracción segunda del artículo 10 de la ley de desarrollo social para el Estado de Oaxaca para que se establezca el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y también a obtener la información sobre los programas que opere el gobierno Federal, el gobierno del Estado, los municipios así como sus reglas de operación, los recursos, la cobertura de sus grados de avance. Es cuanto en cuanto a esta iniciativa señor Presidente. En la segunda iniciativa, me permito nada más mencionar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

lo siguiente: permítame referir a mis compañeros y amigos. Da Diputada Yarith Tannos Cruz y al Diputado Fredie Delfín Avendaño, que han subido a esta tribuna para hacer las iniciativas que un servidor ya había propuesto y que, por supuesto, me adhiero a esas iniciativas que ellos representan el día de hoy, sin embargo vuelvo a presentar la iniciativa porque en la sesión anterior, disculpen que lo diga de esta manera, pero fue una irresponsabilidad de la junta de coordinación política desechar mis iniciativas en particular en la de creación de dos comisiones importantes del Congreso, es decir que cómo se me desecharon pues las vuelvo a presentar, me refiero como lo decía mi amiga ayer y sanos a la Comisión de juventud por todas las consideraciones que ya hizo ella, no las quiero repetir y que por lo cual también me adhiero y, por

supuesto la comisión de migración que debe de segregarse de la Comisión de pueblos indígenas y afro mexicanos porque son cosas distintas. Hablando de que Oaxaca tiene una población migrante fundamental y que no solamente expulsamos connacionales a Estados Unidos y a otras partes del mundo, sino también somos tránsito y receptores de migrantes en nuestro Estado, verbigracia mi distrito o la región del Istmo de Tehuantepec que recibe migrantes centroamericanos en tránsito pero muchos de ellos también se establecen para hacer vida como Dios manda en territorio nacional y que ahora la política del Presidente Andrés Manuel López obrador pues está en concordancia con el asilo que debe tener humanitario cualquier persona, hermano o hermana, centroamericano, latinoamericano de la patria grande y por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

eso es importante que se me permita, que se apoye esta iniciativa para la creación de estas dos comisiones en la otra que hacía el compañero Fredie Delfín, que yo lo volví a proponer porque ya se me desecharon por el tema de los administradores o comisionados municipales que es una disertación más allá todavía que se tiene que hacer en las comisiones que van a estar en estudio para el dictamen. Ruego a la Comisión que preside mi amigo Luis Alfonso Silva que pueda hacerse ese estudio minucioso y concienzudo para que lo suceda la responsabilidad que pasó la semana pasada. Muchas gracias Presidente y mesa directiva, tienen todo nuestro afecto y espero que les vaya muy bien en su encomienda. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Muchas gracias Diputado...

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Ciudadano Presidente, solamente para un comentario adicional a lo que dijo el Diputado Pavel. Un servidor también ha presentado en el periodo pasado una iniciativa para que la Comisión de juventud sea Comisión de cultura y juventud, tradicionalmente había sido deporte y juventud, creo que en este nuevo contexto debiera ser en otro enfoque por eso hice el planteamiento que está también en la Comisión de régimen y prácticas parlamentarias de manera tal que se han acumulado ya tres o cuatro iniciativas al respecto. Muchas gracias.

**La Diputada Gloria Sánchez López:**

Diputado Presidente, si me permite el Diputado, me uno a la propuesta de su iniciativa.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Por supuesto señor Presidente y Diputada, muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se toma nota compañeros Diputados. Como lo menos fiesta el Diputado Noé Doroteo, corresponderá a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias estudiar y dictaminar el punto vigésimo octavo presentado por el Diputado Pavel. De igual forma, el punto vigésimo séptimo se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se Instituye la Medalla al “Mérito Policial” en el Estado de Oaxaca,

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Pregunto a la promovente si desea exponer su iniciativa.

**La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:**

Que se turne, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Enterado Diputada. Acúsese de recibida la iniciativa y se turna para su atención a la junta de coordinación política. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IX y XIII, adicionándose las fracciones II, III, IV y V, ordenándose las subsecuentes del artículo 5; y se adiciona la fracción VIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 19, la fracción V del artículo 21; recorriéndose la subsecuente; se reforma la fracción IV del artículo 25; se reforma el inciso b), c) y e) de la fracción XI y la fracción XII del artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de trabajo y

seguridad social. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 963 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Pregunto al promovente si desea exponer su iniciativa. Se le concede el uso de la palabra.

**El Diputado César Enrique morales niño:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras, compañeros Diputados, público asistente, medios de comunicación, muy buenas tardes. He



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

presentado una iniciativa de reforma al artículo 963 del código de procedimientos civiles para el Estado de Oaxaca. La propuesta que formuló tiene como objetivo principal adecuar el marco normativo de nuestro Estado con el derecho internacional en materia de protección a la niñez. El Estado mexicano debe otorgar prioridad a la protección de la niñez del pleno disfrute de sus derechos entendiéndose ello como la adopción de medidas legislativas, administrativas y todas aquellas necesarias para hacer efectivo los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En ese momento, se debe tutelar el interés superior de la niñez mismo que se define como el catálogo de valores, principios, interpretaciones, acciones y procesos dirigidos a formar un desarrollo humano integral y una vida digna así como generar las condiciones materiales que

permitan a los y las menores de edad vivir plenamente ya alcanzar el nivel máximo de bienestar personal, familiar y social posibles cuya protección debe promover y garantizar el Estado. Cabe resaltar que recientemente la suprema corte de justicia de la nación se pronunció que en aras del interés superior de las y los menores declaró inConstitucionales diversas normas que presumen que la mujer goza de mayor aptitud para el cuidado familiar y de los menores de edad por lo que tenían preferencia cuando existía disputa judicial sobre temas de guarda y custodia o patria potestad. La consideración fundamental de la suprema corte fue de la realidad social y las costumbres imperantes en el núcleo social nacional así como los roles establecidos en la familia han evolucionado logrando una mayor participación de los hombres en el cuidado de los hijos. En ese



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

sentido, para determinar cual de los progenitores corresponde la guarda y custodia del menor se deben examinar las circunstancias especiales del caso, del interés superior de la niñez como principio rector a fin de lograr un estudio objetivo de las actitudes reales de los padres que resulte acorde al principio de igualdad. En ese sentido, la primera sala de la suprema corte de justicia de la nación interpretó que los tribunales de primera instancia deben resolver conforme a los principios Constitucionales y no fundamentar su fallo en una disposición normativa que da preferencia a la madre como una guía de presunción de idoneidad absoluta siguiendo estos criterios propongo reformar el artículo 963 del código de procedimientos civiles para el Estado de Oaxaca para quedar como sigue: tratándose de juicios que involucran

derechos de los niños, niñas y adolescentes, el órgano jurisdiccional deberá actuar durante todo el procedimiento bajo el principio del interés superior del menor basándose en aptitudes reales de ambos progenitores y no solamente atenderá las cuestiones biológicas de estos mismos conforme a estas consideraciones solicitó la Comisión a la que habrá de ser turnada mi propuesta que previo análisis exhaustivo dictaminen a la brevedad posible por ser un tema de relevancia social. Por su atención, muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la iniciativa se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se deroga la fracción XI del artículo 15; y se deroga el capítulo XV, con su único artículo 37 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Pregunto a la promovente si desea exponer su iniciativa. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Se pasa al trigésimo

octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino, del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 16, fracción XXIII Inciso f), de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a la promovente si desea exponer su iniciativa. Enterado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de bienestar y fomento cooperativo y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 188 en su segundo párrafo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta la Diputada si desea exponer su iniciativa. Se le concede el uso de la palabra.

**La Diputada Griselda Sosa Vásquez:**

Con el permiso del Presidente de la mesa directiva. Saludo con afectó al público presente, los medios de comunicación y a los compañeros Diputados y Diputadas. En octubre del 2016 Oaxaca micro los números 060 y 066 al 911 para que las

llamadas sean concentradas en el centro de comando, control y comunicación y cómputo C4, lugar desde donde se emiten los reportes a los cuerpos de auxilio o de seguridad correspondientes. 911 está conectado a la generación de información de inteligencia, por ejemplo, en Oaxaca en lo que va del año se ha logrado reducir un 10% el robo de vehículos y un 35% las lesiones por arma de fuego, por esa razón el 911 se ha vuelto de vital importancia para los cuerpos de seguridad pública, servicios médicos y de protección civil del Estado. El problema es que no todos los ciudadanos oaxaqueños acceder a este servicio de asistencia telefónica ya que existe el un amplio desconocimiento de cómo utilizarlo y, además, sólo se brinda en español lo cual dificulta la interacción entre los operadores que brindan este servicio y a la población que habla alguna



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

lengua indígena. En todo el país en general los servicios de atención a llamadas de emergencia carecen de carácter inclusivo por la falta de atención que tienen hacia ciertos sectores de la población. Por ejemplo, en la evaluación realizada a los centros de atención en el 2018, de los 2221 operadores de los 32 centros de atención evaluados sólo 13 hablan alguna lengua indígena, distribuidos en siete estados de la República. Sin embargo, los estados con mayor porcentaje de población indígena son Yucatán, Oaxaca, Quintana Roo y Chiapas donde sólo había cuatro operadores que hablaban alguna lengua indígena. Por otra parte, sólo hay 79 operadores en el país que hablan inglés distribuido en 10 estados pero ninguno en Quintana Roo, Baja California Sur y Oaxaca, estados con altos nivel de turismo internacional cuando la ciudadanía habla y

sabe que si se le puede atender en su lengua van a expresarse mucho mejor, van a sentir confianza y, sobre todo, van a haber mayor efectividad por parte de los servicios de emergencia tal como sucede en los estados de Chiapas donde los indígenas de la región de los altos pueden reportar al 911 cualquier emergencia o denuncian un imán en su lengua tzotzil y tzetzal puesto que ya cuentan con trabajadores capacitados para atenderlos en su propia lengua. Esto fue posible gracias a que la Secretaría de seguridad y protección ciudadana de ese estado incorporó al centro de atención de llamadas de emergencia personal capacitado para brindar atención de las llamadas de emergencia en las lenguas de mayor que se hablan en estos estados. En el caso específico de Chiapas, más de 1 millón de personas hablan tzotzil y tzetzal.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

En Oaxaca más de 1 millón 200 mil personas hablan alguna lengua indígena. Por ello, la importancia de tener traductores en atención de emergencias del 911. Es por esto que someto a consideración de este Honorable congreso la siguiente iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma el segundo párrafo al artículo 188 de la ley del sistema estatal de seguridad pública de Oaxaca para quedar como sigue: el servicio de asistencia telefónica operará de acuerdo con las bases previstas en los convenios de coordinación con los programas de seguridad pública bajo los números de emergencia y denuncia anónima que funcionarán de conformidad con el reglamento que al efecto se expida. Este servicio de asistencia telefónica también deberá brindar la atención de la lengua indígena del Estado y al menos una

lengua extranjera. Si me permite Diputado Presidente tengo un exhorto si puedo ser uso...

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Bien, adelante Diputada.

**La Diputada Griselda Sosa Vásquez:**

La donación de órganos en México mejora no sólo en cuanto al número de donaciones y trasplantes que se realizan, también existe una mejora sobre la percepción de este acto. Anteriormente de cada 10 mexicanos siete estaban en contra de la donación pero, en la actualidad, la percepción se ha revertido, siete de cada 10 connacionales están a favor de la donación. Sabemos lo importante es la difusión en materia de trasplantes para reducir considerablemente la tasa de negativas familiares que nivel nacional es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

muy considerable y uno de los retos a los que se enfrenta la donación de los trasplantes es la falta de información sobre el tema por lo que el desafío es comunicar los aspectos médicos, éticos y legales del proceso en forma veraz. Actualmente se encuentran inscritos alrededor de 70,000 voluntarios donadores de órganos, tejidos en el registro nacional de donadores voluntarios, si bien esta cifra se ha incrementado son necesarias estrategias que eviten la fragmentación de la información y que mejoren el alcance a todos los sectores de la población. Estas estrategias deben incluir a la población indígena en situación de marginación puesto que los familiares con nivel socioeconómico menor tienden a manifestar una mayor voluntad, sólo que algunos desconocen los mecanismos para acceder a los servicios. El Consejo de

trasplantes principalmente el titular del poder ejecutivo y de la Secretaría de salud deben impulsar desde el nivel básico, medio superior y superior y con un enfoque de equidad intercultural la promoción de la cultura de donación y trasplante de órganos y tejidos en la población general. Definitivamente hay mucho por hacer y el gobierno del Estado de Oaxaca debe seguir permeando entre los oaxaqueños el deseo de trascender a otros mediante la mejor acción de generosidad como es la donación y donar órganos, es el gesto más solidaria, lo gratuito y anónimo que una persona puede realizar después de que fallece y con esto demostrar que la vida no terminan con el último latido de con el último suspiro de la vida continúa y se prolonga y alargado de pacientes que lo necesitan. Por lo expuesto anteriormente, pongo a consideración de esta Honorable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

soberanía el siguiente punto de acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura exhorta respetuosamente a los integrantes del Consejo de trasplantes del Estado de Oaxaca especialmente al titular del poder ejecutivo y al titular de la Secretaría de salud para que expidan a la brevedad posible el programa estatal de trasplantes y así para que se implementen campañas permanentes de promoción y de difusión y donación de trasplantes de órganos, tejidos y células tal como lo dispone la ley para la donación y trasplantes de órganos y tejidos y células humanas para el Estado de Oaxaca. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera Diputada. Por lo que se refiere su iniciativa sobre el 911 se acusa de recibida y se turna para su

estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de asuntos indígenas y migración. En lo que se refiere a su exhorto para generalizar la cultura del trasplante en nuestro Estado se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Señor Presidente si fuera usted tan amable de conceder un minuto de silencio por la pérdida irreparable de unos compañeros entrañables de la Diputada Migdalia tiene el dato en la mesa. Diputada Migdalia, menciónelos.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Tomamos nota compañero Diputado y lo vemos en el momento adecuado para dar,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

ya lo habíamos platicado con la Diputada Migdalia y lo tenemos en cartera. Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Pregunto a la promovente si desea exponer su iniciativa. Acúsesse de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Se pasa

al cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma se reforma el artículo 429 Bis B, del Código Civil para el Estado de Oaxaca, y la fracción I, del artículo 2, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; y se adiciona el artículo 968 Bis, al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta al promovente si desea exponer su iniciativa. Acúsesse de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Informo al pleno que los puntos cuadragésimo segundo, cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto del orden del día son proposiciones del Diputado Saúl Cruz Jiménez del partido del trabajo. Por economía procesal se informa que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra.

**El Diputado Saúl Cruz Jiménez:**

Buenas tardes, el punto 42 y 43 que se turne Comisión Presidente. Abordaré el punto número 44 del orden del día. Muy buenas tardes, con la venía del Presidente e integrantes de la mesa directiva, Diputadas, Diputados, medios de

comunicación, público que nos acompaña en galerías. Las personas con padecimientos mentales que son atendidas en una institución psiquiátrica no solamente tienen derecho a recibir atención médica oportuna y de calidad sino también un trato respetuoso y digno lo que incluyen el lugar y las condiciones físicas en que se desarrolla el tratamiento. Diversos instrumentos internacionales y normas mexicanas establecen las condiciones mínimas que debe cumplir los hospitales psiquiátricos así como al personal que labora en ellos. Por esta razón, la CNDH, por conducto del personal de la dirección ejecutiva de mecanismos nacional de prevención de la tortura realizó en los meses de mayo a junio del 2018 una serie de visitas a los centros psiquiátricos a lo largo de la República con el objeto de examinar con base en estándares



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

internacionales y nacionales de protección a derechos humanos el trato y las condiciones desde el ingreso y durante el tiempo que permanece en internamiento los pacientes hospitalizados que padecen una discapacidad psicosocial. Por lo que hace al hospital psiquiátrico Cruz del Sur dependiente de la Secretaría de salud del estado se registraron situaciones anómalas en 11 de los 17 aspectos evaluados que van desde pacientes incomunicados, sin registro de haber aceptado ser ingresados, sin garantía de ser víctimas de violencia o abuso sexual, falta de medicamentos, falta de normatividad interna y protocolos adecuados para la atención de posibles eventos violentos, son sólo algunos de los focos rojos detectados por la Comisión nacional de derechos humanos en la que también es conocida como la granja Cruz

del Sur. Por eso, compañeras y compañeros, someto a consideración de esta soberanía el presente punto de acuerdo con la finalidad de que la Secretaría de salud tomen las acciones necesarias para garantizar los derechos humanos de los pacientes hospitalizados en el hospital psiquiátrico Cruz del Sur y garantizar con ello el derecho humano a la salud y el respeto a la dignidad de sus usuarios y familiares. Es cuanto.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusan de recibida las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: el cuadragésimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de agua y saneamiento. El cuadragésimo tercer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

educación, ciencia, tecnología e innovación y el 44º punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de presupuesto y programación. Informo al pleno que los puntos cuadragésimo quinto y cuadragésimo sexto del orden del día son proposiciones del Diputado Mauro Cruz Sánchez del partido morena y que se abordarán de manera conjunta por economía procesal. Se acusa de recibida las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: el cuadragésimo quinto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto; el cuadragésimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de movilidad,

comunicaciones y transportes. Informo al pleno que los puntos cuadragésimo séptimo y cuadragésimo octavo del orden del día son proposiciones de la Diputada Magda Isabel Rendón tirado del Partido Revolucionario institucional. Por economía procesal se abordarán de manera conjunta. Se pregunta a la promotora si desea exponer las proposiciones. Enterada compañera Diputada se acusa de recibida las las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: el cuadragésimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de hacienda y de movilidad, comunicaciones y transportes; el cuadragésimo octavo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de presupuesto y programación. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Ieal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaria General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil para la operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), en virtud de la declaratoria de emergencia del Gobierno Federal para los Municipios de la Costa del Estado de Oaxaca, afectados por la tormenta tropical Narda.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a la promovente si desea exponer su proposición. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de protección civil. Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a observar los mandatos que señalan los artículos 2º de la Constitución Política Mexicana y los (Sic) artículos 26 y 27 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

para que observe los resultados de la consulta que ya realizaron las diversas autoridades educativas indígenas de todo el Estado de Oaxaca y proceda a nombrar a las autoridades conforme a la estructura que ellos determinaron en su consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada.

Se pregunta la Diputada promovente si desea exponer su proposición. Se le concede el uso de la palabra.

**La Diputada Arcelia López Hernández:**

Con su venia de la mesa directiva. Compañeros, compañeras legisladoras. Los países más avanzados están conduciendo el mundo al desastre mientras que los pueblos hasta ahora considerados primitivos están tratando de salvar el planeta y a menos que los países ricos aprenden de los indígenas estaremos

condenados todos a la destrucción. Noah Chomsky.

Compañeras y compañeros Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Sin duda estos tiempos de nuestros pueblos originarios están en su máximo esplendor. Latinoamérica se está liberando del pensamiento conquistado. Los pueblos indígenas están arrancando mediante su lucha todo lo que siempre les ha pertenecido como recursos naturales, sus formas de organización política, económica y hoy recientemente su educación. Derechos y sin duda constituyen un núcleo duro para estos pueblos indígenas desde su cosmovisión y que se encuentran protegidos por los derechos instrumentarios como son la consulta y la autodeterminación, pues así lo mandata la Constitución Política mexicana y el convenio 169 de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

organización internacional del trabajo pero, más reciente aún, por el criterio de la suprema corte de justicia de la nación que determinó que todos los programas como CONAFE que no sean consultados con estos pueblos y definidos por ellos en declaraciones inConstitucionales. Diputadas y Diputados de la cuarta transformación, nuestra agenda legislativa tiene una deuda material con los pueblos indígenas pues si bien esta serie de reformas están contempladas en la misma hasta el día de hoy por lo menos en Oaxaca no hay legislación estatal que observe los parámetros del derecho a la consulta y autodeterminación educativa lo que impide que los conocimientos ancestrales para salvar nuestro planeta y sanar lo están vedados de los planes y programas de estudio. Concluyó, compañeros, para la reflexión como bien lo

dice el intelectual Noah Chomsky, tenemos mucho que aprender de los pueblos indígenas, ellos no sólo cuidar el planeta, ellos saben sanar lo. Si esta Sexagésima Cuarta Legislatura no observa estos derechos seguro estos pueblos legitiman los están exigiendo en la calle donde, sin duda, su servidora, integrante del pueblo Ñuu Sabi está con ellos ante los acontecimientos recientes fechas de las manifestaciones de las maestras y maestros de educación indígena, de todos los tipos y niveles en el Estado por el que reclaman el reconocimiento de la estructura nombrada por medio de una consulta y autodeterminación educativa que realizaron por comunidad por distrito y por región hasta llegar a la consulta de carácter estatal reconocimiento que se exige ante el Instituto estatal de educación pública el cual negó dicho reconocimiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y manifestó que es única y exclusivamente la facultad del titular de ese instituto de nombrar autoridades educativas en materia indígena por lo que mediante este punto de acuerdo se exhorta:

ÚNICO.- Que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Instituto estatal de educación pública de Oaxaca a observar los mandatos que señalan los artículos segundo de la Constitución Política mexicana y los artículos 26 y 27 del convenio 169 de la organización internacional del trabajo para que observe los resultados de la consulta que ya realizaron las diversas autoridades educativas indígenas de todo el estado de Oaxaca y proceda a nombrar a las autoridades conforme la estructura que ellos determinaron en su consulta previa, libre, informada, de buena fe y

culturalmente adecuada. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañera. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de asuntos indígenas y migración. Se informa al Pleno que los puntos quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo y quincuagésimo tercero del orden del día son proposiciones del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario institucional y se abordarán de manera conjunta por economía procesal. Se preguntó al promovente si desea exponer las proposiciones. Se acusa de recibida las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: el quincuagésimo primer punto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de asuntos indígenas y migración; el quincuagésimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de seguridad y protección ciudadana y el quincuagésimo tercer punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de presupuesto, programación y seguridad y protección ciudadana. Se informa al pleno que los puntos quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto del orden del día son proposiciones del Diputado Pavel Meléndez Cruz del partido morena. Por economía procesal se abordarán de manera conjunta. Se pregunta al promovente si desea exponer las

proposiciones. Se le concede el uso de la palabra señor Diputado.

### **El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Con su permiso señor Presidente. Solamente de una proposición porque la otra es sobre la Comisión de conflictos agrarios del Estado que temen se desechó y que volvemos a presentar. El segundo que vengo a recurrir a esta tribuna es una, un punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular del poder ejecutivo a través de la Secretaría de salud del Estado se implementen diferentes acciones para salvar vidas en nuestro Estado dado que el padecimiento del dengue, del zika y chicungunya, ha cobrado algunas muertes en nuestro Estado y en mi región como recurrente el vector trasmisor que ahora dicen los científicos que ya puede resistir el frío así que ojalá no llegue a los valles centrales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

con la intensidad como está en el Istmo hemos investigado en la causa fundamental de muerte de una persona por la cual tenga estos padecimientos y resulta que las personas que tienen un padecimiento hepático, que han tenido hepatitis, que han tenido por atención al hígado graso o que han estado expuestos a un tratamiento de cirrosis, entre otros padecimientos que son muchos del hígado les da este padecimiento, este mal se les contagia, pueden con una dosis equivocada de para ser amor perder la vida, es decir que lo que queremos con este punto de acuerdo es exhortar a la Secretaría de salud para que se intensifiquen las campañas de control y prevención del vector trasmisor ante el incremento de los casos pero también se difunda en las instituciones de servicio de salud públicas y privadas que se haga un

boletín, un memorándum un comunicado conjunto para que en el tratamiento del dengue, zika, y chicungunya se pregunte al paciente si ha tenido historial de difusión hepática como los antecedentes de hepatitis, hígado graso, la propensión a la cirrosis, entre otros padecimientos con la finalidad de que se le pueda indicar el tratamiento adecuado en su caso la dosis mínima que recomienda del paracetamol a fin de no comprometer su salud. Quiero decir aquí que hemos hecho disertaciones con diferentes médicos que saben del tema del problema no es el paracetamol como tal si no es la dosis no adecuada a una persona que ha tenido estos padecimientos y muchas veces sucede que la persona que tiene dengue, zika o chicungunya, pues como sabe que ese es el tratamiento y reposo pues se automedica y no acuden a un médico y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

cuando lo llegan a hacer, es decir, cuando llegaron a tener, a estar ante 1 tampoco declaran y el médico tampoco lo pregunta si ha tenido un antecedente de disfunción hepática comúnmente la exactitud pero también puede ser la propensión a cirrosis o la propensión a hígado graso, por eso hemos sabido que desafortunadamente muchos ancianos, personas adultos mayores terminan en una desafortunada defunción porque no saben y dicen comúnmente se murió del dengue, puede complicar todavía más su cuadro de disfunción hepática si se le administra o se le administra una dosis que no es conveniente al organismo, es decir, tiene que ser una dosis mínima de 3 mg, hay otras versiones pero la idea es que se haga esta campaña para que se intensifique el conocimiento de los pacientes que tienen

estos padecimientos. Es cuanto señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Gracias compañero. Se acusa de recibida su proposición y se turnan conforme lo siguiente. El quincuagésimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. El quincuagésimo quinto punto del día se turna para su atención a la junta de coordinación política. Se pasa al quincuagésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimotercer Circuito, a que realice una revisión exhaustiva de su expediente 511/2019, tome en cuenta la Opinión No. 23/2017 del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la Organización de las Naciones Unidas, y valore todos los elementos que existen para revocar la sentencia y ordenar la libertad inmediata del indígena zapoteca Pablo López Alavez, defensor de los bosques de la Sierra Norte de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y

de derechos humanos. Se pasa al quincuagésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría Transparencia Gubernamental, al Fiscal General del Estado, al Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, lleven a cabo las investigaciones necesarias hasta el total esclarecimiento de los hechos en mención y aplicar las sanciones a que haya lugar, así como a los integrantes de la Comisión de Selección



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a fin de coadyuvar con las investigaciones a que hayan lugar hasta el total esclarecimiento de las mismas.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a la Diputada promovente si desea exponer su proposición. Se concede el uso de la palabra.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Nuevamente con el permiso de la mesa. Compañeros, compañeras Diputadas, público presente, medios de comunicación. Este punto de acuerdo es para exhortar al Secretario de la Contraloría así como también al Comité de selección de

participación ciudadana. Hace unos meses en medios de comunicación salió que el licenciado José Juan quien es miembro del Comité de participación ciudadana del sistema estatal de combate a la corrupción defraudó a una empresa. Hay denuncia presentada de esta persona que además de que sustrajo una camioneta de dicha empresa y el punto de acuerdo es relativo a que tanto el Secretario de la Contraloría así como el Comité de selección del puntual seguimiento para que se esclarezca este tema, no es posible que una persona que defraude a una empresa, que una persona que haga mal uso de recursos y que también viole la confianza de estas personas y que haya hecho cambios de contratos en la SAPAO de una empresa a otra vez que como integrante del Comité de participación ciudadana del sistema estatal de combate a la corrupción.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Es por ello que ese punto de acuerdo que yo presento es para que se exhorte tanto al Secretario de la Contraloría como al Comité de selección y que se realice la investigación necesaria para esclarecer este tema. No puede ser que una persona, un sujeto, un ciudadano que sea cuestionado por actos de corrupción esté representando al sistema estatal de combate la corrupción. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate la corrupción. Se informa al pleno que los puntos quincuagésimo octavo y quincuagésimo noveno del orden del día son proposiciones del Diputado Noé Doroteo Castillejos del

partido del trabajo, se abordarán de manera conjunta por economía procesal. Se pregunta al promovente si desea exponer sus proposiciones. Se le concede el uso de la palabra ciudadano Diputado.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Muchísimas gracias ciudadano Presidente, compañeros de la mesa. Compañeros Diputadas y Diputados, público asistente, medios de comunicación. En días recientes, en las últimas horas se ha estado comentando muchos temas que tienen que ver con la presentación por parte del titular del ejecutivo que la ley de ingresos que ya ha sido turnada a esta soberanía, a la Comisión que preside la Diputada Lilia y, por supuesto, en ellas vienen algunos elementos que creo son importantes plantear. Estoy refiriéndome concretamente algunos temas de carga impositiva, algunos impuestos que se han



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

estado planteando y que nos parecen, por lo menos, un caso concreto muy complicados en un tema bastante, en un entorno económico bastante difícil pues para un sector que es crucial para Oaxaca como es la industria del mezcal, tenemos que se ha planteado en esta ley de ingresos un impuesto de un 4.5% a una industria que si bien es cierto está en exponencial crecimiento también es cierto que lo es de manera reciente, es decir, la industria del mezcal no es una industria boyante desde hace veinte años, sino solamente en los últimos años. Es una industria que está en proceso de consolidación, es decir, donde apenas se están amortizando algunos recursos que los propios productores han ido logrando tener como capital y que nos parece preocupante en este momento pues el ejecutivo en propuesta que hace la

Secretaría de finanzas turne la pretensión de poder tener un impuesto de 4.5% sobre el consumo final que por supuesto afectaría fundamentalmente a los comercializadores o pequeños productores o embajadores locales fundamentalmente porque hay que saber que la industria del mezcal hay una enorme cantidad de grandes industrias que no tributan en Oaxaca, es decir, se llevan su producto fuera de Oaxaca y por lo tanto a ellos no les llegaría ninguna carga impositiva. Segundo, el tema de la industria del maguey-mezcal, por ser una industria de contenido alcohólico pues se paga parte del IEPS el impuesto del ISR más los otros impuestos de manera tal que estaríamos cargando al sector un impuesto aún que tiene creo yo a complicar y no solucionar el tema de una industria que genera más de 60,000 empleos en Oaxaca, que por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

supuesto se ha logrado consolidar gracias al esfuerzo y tesón de los pequeños productores en las regiones, en las comunidades, fundamentalmente en Sierra sur, valles centrales, parte de la Mixteca, que es un ilustre que nos genera empleo que nos generan derrama económica ahora muy asociada a la gastronomía que creo es de las partes que hay que reconocer que en Oaxaca se ha ido posicionando de manera muy fuerte como destino turístico, destino de visita, esto que se ha dicho ya incluso desde instancias oficiales romper la ciclicidad de las visitas a Oaxaca cuya economía depende fundamentalmente del turismo, la cultura, la gastronomía y no es casual que en Oaxaca se tenga ahora este enorme potencial pero creo con franqueza lo digo que este impuesto en nada ayuda porque además el costo, el monto de recaudación

es magro, es 6 millones de pesos, hablo a la Secretaría de Finanzas, tuvimos el festival del vino y el mezcal donde se gastaron 10 millones de pesos, o sea, en un festival 10 millones y recaudamos seis creo que no es a todas luces positivo para la industria, tenemos una industria que es hilo y lo digo con mucha franqueza, desde la dependencia, la de desarrollo agropecuario, tampoco hay apoyo a los productores de maguey mezcal, me parece que ahí no está la sensibilidad hacia nuestros productores y por eso este punto plantea exhortar al titular del ejecutivo que reconsidere por supuesto que en su momento adecuado el legislativo tendremos la discusión, esta en la comisión, tengo entendido Diputada Lilia y bueno pues tendremos que hacer evitar la discusión de los aportes pero desde este momento hacemos un llamado al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

governador a que esta industria que esta generosa con Oaxaca no sea afectada con el planteamiento de este nuevo impuesto que creo no vendría a resolver los temas. Hay temas complejos y lo he estado enumerando ya aquí desde esta tribuna, por ejemplo, se aprobó ya y agradezco todos los Diputados que se reconozca al mezcal como patrimonio cultural tangible e intangible de Oaxaca, se ha reconocido a la industria de maguey mezcal como industria estratégica de Oaxaca, tenemos graves problemas de plaga en el sector que hemos pedido que atienda la Secretaría y no se está haciendo y bueno pues me parece que esto vendría a ser una puntilla más en el sector si logra aprobarse. Estoy seguro que la sensibilidad de las compañeras Diputadas y Diputados, de ustedes no lo permitirán. Además la discusión seguramente su momento,

haremos valer los puntos de vista pero creo que, además, pues los pone en una desventaja porque irían a los productores locales pero las industrias grandes, Miguel, las 10 marcas más grandes del mezcal no son oaxaqueñas, no generan empleo aquí, no generan derrama económica, no pagan impuestos y contra ellos estaríamos luchando. La Cámara de la industria restaurantera se ha pronunciado porque el costo va a ir sobre el consumo final en estos restaurantes o en estos expendios que hoy día, los fines de semana, en vacaciones vemos que en Oaxaca están prácticamente abarrotados y por supuesto que implica una carga más, y preocupación en los restauranteros, es preocupación de los productores de mezcal, hay preocupación en nuestras comunidades donde necesitamos apoyo al sector, necesitamos que los recursos que se dan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

se transparenten, necesitamos de la Secretaría de desarrollo agropecuario se ponga las pilas y apoya los productores en estos temas para que, de verdad, el maguey mezcal que es identidad, trabajo, patrimonio de los pueblos de Oaxaca pueda seguir siendo motivo de orgullo, de fuente de ingresos para nuestras familias en las regiones donde a veces lo único que se da es el maguey y que genera por supuesto ingresos. Así que éste es el exhorto y por supuesto lo hacemos de manera muy respetuosa, estamos pidiendo al titular del ejecutivo, al gobernador Alejandro Murat reconsidere la inclusión de este, de esta propuesta de recaudación de 4.5% al consumo final al tema del mezcal en Oaxaca. Es cuanto ciudadano Presidente. Muchísimas gracias, ojalá puedan todas y todos apoyarnos con el mezcal es de todos.

***(Voces de Diputados que se suscriben a la propuesta del Diputado Noé Doroteo Castillejos)***

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Por supuesto compañeros.

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

Si me permite, yo creo también que este es un punto importante que tenemos que revisar el pleno de este Congreso que se hará a partir de las sesiones que convoca la Comisión porque si es muy importante que vayan las propuestas de impuestos acorde a la circunstancia especial de cada producto pero yo sólo me atrevería a decirle al Diputado Noé Doroteo que no olvidemos que el 100% del presupuesto que recibe Oaxaca en impuestos los oaxaqueños sólo aportamos el 8%, el resto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

nos lo otorga la Federación y que vale la pena que hagamos una revaluación, estoy de acuerdo del tema presupuestal pero que también hagamos una propuesta no sólo hablemos de reducciones porque entonces se piden reducciones a los impuestos de automóviles, a todo cuando recibimos el 92% del presupuesto de la Federación. Déjeme decirle solamente algo, hagamos también la propuesta de la reducción de algunos pero también la propuesta de cómo hacernos de recursos que paguemos los oaxaqueños para que permitan que nuestro presupuesto camina en voz de la prosperidad, en beneficio de Oaxaca.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Presidente, bueno, yo considero que no es necesario exhortar al ejecutivo porque nosotros como Diputados por eso somos quienes determinamos como va a ser el

presupuesto y cómo va a ser la ley de ingresos, entonces aquí no hay necesidad de que se exhorta al ejecutivo, lo que tenemos que hacer y lo dice Lilia muy claro por ejemplo yo de la misma forma no estoy de acuerdo en el incremento a esos impuestos, hay estrategias y lo voy a decir aquí muy claro. Por ejemplo, en Oaxaca y sobre todo en la capital hay mucho arrendamiento de bienes inmuebles como son casa habitación y renta de locales y cuando uno va con quien lo renta dice: ¿quieren recibo o no?, porque, si no, te voy a cobrar los impuestos. Entonces yo creo que la Secretaría de finanzas lo que tiene que hacer es pues hace una estrategia para obtener a esos contribuyentes que están evadiendo impuestos y tratar de con eso subsanar el que no se implementen nuevos impuestos pero eso nosotros como Diputados tenemos la obligación de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

proponerlo a la Comisión de hacienda de la Comisión de presupuesto, no hay necesidad de exhortar al gobernador.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

De acuerdo compañera Diputada. Compañero, no está a discusión el dictamen, es una proposición la que se está haciendo y como lo habíamos platicado hace unos minutos ya la iniciativa de ley de ingresos en la comisión adecuada y le solicitamos a todos los compañeros Diputados que tengan inquietudes o que tengan puntos de vista que puedan enriquecer dicha iniciativa se sumen a los trabajos que sin duda está por iniciar la comisión. Muchas gracias.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Sólo nada más como comentario...

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**

A partir de las 12 del día están invitados todos.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Sólo como comentario, tienen razón los compañeros Diputados por eso lo mencione en su momento Rosenthal legislativo haremos estos planteamientos pero creo que el sector de maguey mezcal y perdón por excluir a los otros representa mucho para Oaxaca y hoy en día de verdad de altura política que el ejecutivo pudiera reconsiderar por todo lo que implica para el sector. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se turna su proposición. Quincuagésimo octavo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

unidas de presupuesto y programación y de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. El quincuagésimo noveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al sexagésimo punto del orden del día. Pido a la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, con la finalidad que en el ámbito de sus respectivas competencias, envíen al Convenio 122, "Sobre la Política del Empleo, 1964" a

consideración del Senado de la República, para su análisis, discusión y, en su caso, ratificación.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta al Diputado promovente si quiere hacer uso de la palabra. Diputado Othón, ¿quiere hacer uso de la palabra?. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al sexagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su competencia implemente acciones tendientes a la colocación de muros de contención para disminuir sustancialmente los accidentes sobre la Carretera Federal 190, en el tramo Tule-Tlacolula.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta al Diputado promovente si desea hacer uso de la palabra para exponer su proposición. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al sexagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite severo extrañamiento al Auditor y Sub auditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca por cumplir en el límite dispuesto por el Artículo 59 Fracción XXII Párrafo Cuarto, al entregar en el último día hábil del mes de noviembre la Cuenta Pública 2018, lo anterior en detrimento de esta soberanía para realizar el análisis y estudio correspondiente, así mismo, exhorta a los integrantes del OSFE para que presenten de manera inmediata dichas obligaciones Constitucionales y en lo subsecuente, modifiquen la calendarización de trabajos observando los principios rectores de economía, celeridad, eficiencia y eficacia a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

fin de cumplir sus tareas con prudente anticipación.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique morales niño.

**El Diputado César Enrique Morales Niño:**

Nuevamente, con el permiso de la mesa directiva. Hago uso de esta tribuna para exponer las razones y fundamentos que sustenta en el punto de acuerdo de obvia y urgente resolución que he presentado. Mi proposición consiste en que esta Legislatura emita un severo extrañamiento al auditor y sub auditores del órgano de fiscalización superior del Estado por cumplir en el límite dispuesto por el artículo 59 fracción XXII párrafo cuarto, al pretender entregar en el último día hábil del

mes de noviembre la cuenta pública 2018, lo anterior en detrimento de esta Soberanía para realizar el análisis y estudio correspondiente. Asimismo, se propone exhortar a los integrantes de dicho ente fiscalizador para que presenten de manera inmediata dichas obligaciones Constitucionales y, en lo subsecuente, modifiquen la calendarización de trabajos, observando los principios rectores de economía, celeridad, eficiencia y eficacia a fin de cumplir sus tareas con prudente anticipación. La propuesta que formulo esta consideración de que conforme a los plazos legales a más tardar el 15 diciembre del año de su presentación debe concluir la revisión, dictamen y votación de la cuenta pública. Sin embargo, hasta el momento, no tenemos información objetiva para poder revisar y evaluar el gasto público, es decir, no sabemos en qué se ha gastado el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

dinero el gobierno del estado y aún así vamos a ir al análisis de la ley de ingresos y presupuesto de egresos sin elementos objetivos. Sin embargo, dada la trascendencia del tema por ser un tema de orden público, el ente de fiscalización estatal debe actuar con prudencia, diligencia, sensibilidad y anteponer el interés público sobre los pasos establecidos para que la información fiscalizadora fuera remitida inmediatamente. Además, se debe considerar que el titular del poder ejecutivo estatal entregó el paquete económico para el año 2020 pero no conocemos como se ha ejercido el gasto público desde hace dos años porque aún no se revisa cómo se ejerce el presupuesto de 2018 y este 2019 aún no se cierra el ejercicio fiscal y ni siquiera tenemos avances de cómo va el gasto en lo que va del año. Cómo vamos a

aprobar el presupuesto 2020 si aun no sabemos cómo se gastó el dinero de 2018. Por estas razones es urgente iniciar con la revisión de la cuenta pública de que se busca con ello investigar los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos de recursos estatales y federales. Sin embargo hasta el momento no tenemos elementos de análisis, no tenemos información objetiva, no sabemos cómo ni en qué se gastó el dinero de los oaxaqueños. Conforme dichas consideraciones, dada la urgencia que hacen de ser el tema, solicito su apoyo para que mi propuesta sea considerada como de urgente y obvia resolución. Por su atención, muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

El Diputado promovente invoca los artículos 55 Constitucional y 61 del reglamento interior del Congreso para que a su proposición le sea aplicada el trámite de urgente y obvia resolución. Se somete a consideración del pleno si se califica como urgente y obvia la resolución del acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?, Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

20 votos a favor.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 22 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a discusión el acuerdo de referencia.

**El Diputado Pavel Meléndez Cruz:**

Diputado Presidente, como Presidente de la Comisión de reconstrucción, todas las compañeras y el Presidente nos adherimos a este punto de acuerdo dado que hemos dado seguimiento puntual con el señor rector de lo que solicita el Diputado Noé y el Diputado César Enrique morales niño.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Bien. Se toma nota compañero Diputado. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

voto?. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

22 votos a favor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con veintidos votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se informa al pleno que los puntos sexagésimo tercero y sexagésimo cuarto del orden del día son proposiciones también del Diputado César Enrique morales niño del partido del trabajo y que serán abordados de manera conjunta por economía procesal. Le preguntamos el Diputado si desea hacer uso de la palabra.

**El Diputado César Enrique morales niño:**

Gracias, nuevamente con el permiso de la Presidencia. Tiene que ver con la comparecencia, hace un momento exponía que no conocemos la cuenta pública 2018 y vamos a entrar ya al análisis del presupuesto, de la ley de ingresos de 2020 entonces es urgente que se llame a comparecer a los funcionarios públicos pero en estos días hemos observado en medios de comunicación y hemos visto diversas manifestaciones de sectores de la población que se sienten afectados con los anuncios de nuevos impuestos en el próximo año. En la mañana recibí una llamada de hoteleros que estaban muy inconformes, dice, bueno, sí es cierto que está llegando más turismo a Oaxaca pero hay que revisar en dónde está ese turismo, porque hay una aplicación que se llama airb'nb, que se está llevando el turismo a las casas, pequeños hoteles que no pagan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

impuestos. Es urgente la comparecencia del Secretario de finanzas ante este pleno para que explique en el sentido de los impuestos que está proponiendo. Hay una gran inquietud en la sociedad y sería muy sano que viniera y hablará con claridad ante los representantes del pueblo de Oaxaca en qué consisten estas nuevas propuestas que está planteando y nosotros como representantes populares podamos hacer llegar a la gente esta información sería muy sano como parte de un Congreso abierto, de un ejercicio democrático para que podamos tener un presupuesto participativo en nuestro Estado. Va en ese sentido esta proposición, seguramente será turnada a algunas comisiones en donde será aprobada hasta que pase ya la aprobación del presupuesto, sin embargo, pido a quienes se han turnado que lo tomen en

consideración es un llamado a todos los compañeros Diputados de la junta de coordinación política para que ya elaboren el calendario de comparecencia. Si no tenemos cuenta pública 2018, si no tenemos avance de cuenta pública 2019, es urgente que vengan los Secretarios de Estado a explicar cómo se ha gastado el dinero del pueblo de Oaxaca y cómo se pretende gastar el presupuesto para el 2020. Por su atención, muchas gracias.

**La Diputada Griselda Sosa Vásquez:**

Si me permite, Diputado, sumarme a su exhorto. Gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se toma nota compañera Diputada. Se acusa de recibida las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: el sexagésimo tercer punto se turna para su





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. El sexagésimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se informa al pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Griselda Sosa Vásquez del partido morena, se solicita el retiro del sexagésimo quinto punto del orden del día, por consiguiente pido a la Secretaría dar cuenta con el siguiente punto del orden del día con el sexagésimo sexto punto. El sexagésimo sexto punto del orden del día también es una proposición de la Diputada Griselda Sosa Vásquez, y se le pregunta a la promovente si desea exponer su proposición. Se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de igualdad de género.

Se pasa al sexagésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta Presidente asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al Secretario de Salud del Estado para que cumplan con su compromiso de concluir la construcción, equipar y poner en funcionamiento el Hospital de Especialidad de la Heroica



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, e informen de los resultados esta soberanía.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta al Diputado promovente... se le concede el uso de la palabra al Diputado.

**El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que en galerías nos acompaña. La protección a la salud es un derecho humano tutelado por nuestra carta magna y la Constitución local siendo una obligación del Estado garantizarla íntegramente para que la población pueda alcanzar el grado máximo de bienestar. Sin embargo, según el Inegi en Oaxaca al 2018 el 16. 3% de la población oaxaqueña todavía no tienen

acceso a los servicios de salud. La salud de la población oaxaqueña es prioritaria y su atención es urgente. Sin embargo, a la fecha se tienen detectados 60 edificios hospitalarios abandonados por diversos motivos, por representar una emblemática negligencia y la corrupción de los funcionarios públicos, mención especial merece el hospital de especialidades que se empezó a construir desde el año 2008 en la heroica ciudad de Tlaxiaco. Lleva más de 11 años y todavía no está en funcionamiento. Para la región mixteca, catalogada como de muy alta marginación, donde la gran mayoría de su población sólo le alcanza para medio subsistir es indignante que a pesar de la concurrencia de la Federación, el Estado y municipios es nula la atención a esta grave problemática incumpléndose deliberadamente la obligación del Estado de proporcionar la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

protección a la salud a los que menos tienen. Recordemos que el actual ejecutivo estatal cuando andaba en campaña mencionó que el hospital de especialidades de Tlaxiaco era su compromiso el día 18 octubre pasado la Secretaría de salud Federal, al director general del Instituto mexicano del seguro social, el ISSSTE y el Gobernador del Estado ante el Presidente de la República se comprometieron a regresar en la semana siguiente para informar al pueblo el funcionamiento del hospital de especialidades. Llevamos un mes y nadie ha vuelto. Por ello hacemos este exhortó desde la mixteca elevamos la voz para decirles que cumplan con el compromiso adquirido y se coordinen para que concluya la construcción, C y D y se ponga en funcionamiento el multicitado hospital de especialidades porque como van las cosas

sólo se vislumbra la falta de voluntad política, por justicia social cumplan con su palabra porque no podemos hablar de desarrollo y bienestar para la población más vulnerable es excluida. Como representante del pueblo tenemos la obligación de velar por sus elementales derechos y la protección de la salud que es obligación del Estado la atención médica es una necesidad apremiante para los habitantes de la región mixteca, por eso apelo, compañeras y compañeros Diputados para que se proposición de punto de acuerdo se trate como de urgente y obvia resolución. Es cuanto Diputado Presidente.

(Voces de Diputados que solicitan unirse a punto de acuerdo)

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Si me permite Presidente, yo sólo sugeriría a los compañeros que estamos acuerdo con ello que los sobornos no sólo a nivel del Estado sin el nivel de la Federación. Éste año que hay un recorte de 1,900 millones de pesos el presupuesto y además el recorte que sufrió el sector salud en este entonces yo creo que ya me sumaría si ambos hacemos este exhortó también al gobierno Federal para que nos regresen los 1,900 millones de pesos de recortes en este trimestre y que eso permite que podamos concluir con todos los compromisos que tenemos.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se toma nota compañeros Diputados. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud, de infraestructuras, desarrollo urbano y

ordenamiento territorial. Se informa al pleno que los puntos sexagésimo octavo y sexagésimo noveno del orden del día son proposiciones de la Diputada Inés leal Peláez del partido morena. Por economía procesal se abordarán de manera conjunta. Se pregunta a la promovente si desea exponer las proposiciones.

**La Diputada Inés Leal Peláez:**

Que se turnen a comisiones.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Enterado compañera Diputada punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Esto en referencia al sexagésimo octavo punto, el sexagésimo noveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

humanos. Se informa al pleno que los puntos septuagésimo, septuagésimo primero y septuagésimo segundo del orden del día son proposiciones del Diputado Ángel Domínguez Escobar del partido morena y que serán abordados de manera conjunta por economía procesal. Se pregunta al promovente si desea exponer las proposiciones. Se acusa de recibida las proposiciones y se turnan de la manera siguiente: el septuagésimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca. El septuagésimo primer punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y de agua y saneamiento. El septuagésimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial y

artesanal y de bienestar y fomento cooperativo. Se pasa al septuagésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Servicios Administrativos y al Director de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, para que comuniquen a la Junta de Coordinación Política si existen contratados en las Direcciones o Jefaturas de Departamento, familiares de los Diputados integrantes de la sexagésima cuarta Legislatura, y en su caso el Órgano Interno de Control inicie los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

procedimientos respectivos, por los conflictos de intereses que pudieran existir.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se le pregunta a la ciudadana Diputada si desea exponer su proposición. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la junta de coordinación política. Se informa al pleno que los puntos septuagésimo cuarto y septuagésimo quinto del orden del día son proposiciones del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del partido encuentro social. Serán abordados de manera conjunta por economía procesal. Se pregunta promovente si desea exponer sus proposiciones. Se turnan para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de seguridad y protección ciudadana y de movilidad, comunicaciones y transportes el septuagésimo cuarto punto

y el septuagésimo quinto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Se pasa al septuagésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel y el Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que destituya inmediatamente a la Lic. Sofía Castro Ríos, de sus funciones como Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado (SEDAPA), por su ineficiente desempeño y sus nulos resultados ante esa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

dependencia, así como por su falta de atención y apoyo a productores oaxaqueños.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Su proposición. Delante compañera Diputada.

**La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:**

Con el permiso del Presidente de la mesa directiva. Medios de comunicación, público en galerías. Las causas por las que la población se encuentra en condiciones de pobreza y marginación es la carencia de apoyos para el campo, para la producción de alimentos básicos como es el frijol, el trigo, maíz, sorgo, huevo, carne, leche. El fortalecimiento de los productores agrícolas en pequeña escala es una preocupación latente, una problemática más en el resultado del clima extremo ya

que gracias a las sequías, a las fuertes lluvias y las plagas, se han siniestrado cientos de miles de hectáreas por todo lo largo y ancho del Estado, un claro ejemplo es Santo Domingo ingenio y sus agencias municipales de la Blanca, El Cazadero y Cerro Iguana en la cual se afectaron más de 1800 hectáreas de sorgo por la sequía y la plaga del pulgón amarillo. Asimismo, también se dañaron más de 1200 hectáreas de sembradíos de maíz y ajonjolí por las fuertes lluvias que azotaron la región, de lo cual las autoridades municipales solicitaron mediante oficio número 197/2019 de fecha 25 de octubre del año en curso dirigido a la licenciada Sofía Castro Ríos, titular de Sedapa, que su municipio sea considerado en la declaratoria de siniestro de la cual no han recibido contestación alguna. Con fecha 18 septiembre del año en curso como



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura aprobamos un punto de acuerdo en el cual solicitamos a la titular de la Sedapa remitiera al Honorable Congreso del Estado, el listado de las zonas rurales que consideraba se hayan abatido en alto y muy alto grado de marginación y su metodología para llegar a dicha conclusión. Durante el período 2018, así como que remitiera el listado de los programas estatales aplicados por dicha Secretaría y su monto aplicado a la fecha de emisión del presente acuerdo y del impacto que se espera. Por último, informar el impacto en beneficio de las zonas de alto y muy alto grado de marginación de los \$219,061,060 que se invertirían en aproximadamente 2170 proyectos productivos de infraestructura básica, equipo, material vegetativo, especies son técnicas y/o acuíferas que beneficiarían a 12,500

familias en todo el Estado cuyos proyectos se ejecutaron por dicha Secretaría en el periodo de noviembre de 2018 a enero de 2019 de lo cual nos fue respuesta emitida por la titular de la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca, acuacultura respuesta que es insuficiente, imprecisa y no cumple con lo solicitado. Los programas y apoyos por parte de la sedapa no han tenido los resultados esperados, han tenido efectos limitados en la productividad del campo y, además, los productores están en el olvido, en el desamparo, en el pleno abandono por lo que a los productores les queda como única opción emigrar hacia otros estados debido a este abandono en que los tienen sumergidos. Ante esta situación, es apremiante un que se ponga en marcha los programas de aprovechamiento y apoyo al campo que el recurso no se tenga que regresar a la





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Federación, no por haberlo, no haberlo ejercido y repartido entre los productores del campo lo que se busca es una solución, la estabilidad, el apoyo al campo. Actualmente, México importa el 65% del alimento que consumen lo cual debe producirse en nuestras regiones sin necesidad de traerlo de otros países. Aunado a esto, las anomalías, el ineficiente trabajo, los nulos resultados y la discriminación por parte de la titular de la Sedapa hacia el mismo personal que labora en esa dependencia, qué podemos esperar de ella hacia los productores oaxaqueños. Por ello, la necesidad de contar con una persona con capacidad, que conozca del tema y que esté al frente de la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura para que, junto con los productores oaxaqueños, fomenten y promuevan el

desarrollo del campo. Por tal motivo, y en virtud de lo anterior, nos permitimos someter el siguiente acuerdo en el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca para que destituya inmediatamente a la licenciada Sofía Castro Ríos de sus funciones como titular de la Secretaría de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura del Estado por su ineficiente desempeño y por sus nulos resultados ante esa dependencia. Espero compañeros contar con el apoyo de ustedes ya que invocamos el artículo para que sea tratado de urgente y obvia resolución. Es cuanto Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Compañeros, con lo que va de expresar la Diputada Migdalia, los promoventes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

invocan los artículos 55 Constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso para que sea considerado la proposición como de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se le califica de esta forma al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

31 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 31 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones se

pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

26 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 26 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al septuagésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda que las comparecencias de los Servidores Públicos que con motivo de la Glosa del Tercer Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, se lleve a cabo ante el Pleno de esta Soberanía, de acuerdo al calendario que se anexa al presente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se concede el uso de la palabra la ciudadana Diputada María de Jesús.

**La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:**

Nuevamente buenas tardes, con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público aquí presente. Conforme al artículo 11 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca se establece que el informe será analizado por el Congreso de la sesión subsecuente que es una de las facultades del Congreso del Estado el estudio y análisis del desempeño de las y los servidores públicos de la administración pública del Estado y los resultados que arrojan sus acciones así como también conocer el estado que al momento guarda la administración a efecto de estar en condiciones de tomar medidas legislativas con bases firmes e informadas. Ante ello, y como una obligación inexcusable de las y los legisladores es necesario citar a comparecer a las y los servidores públicos que sean necesarios a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

efecto de que cada uno de ellos exponga lo relativo a sus responsabilidades y argumente lo conducente respecto de las actividades del ejercicio gubernamental. Es por ello que presento siguiente punto de acuerdo parlamentario. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado con fundamento en la facultad que le confiere el artículo 43 y 59 fracción L y LL de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en relación con el artículo 11 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado acuerda que las comparecencias de los servidores públicos que con motivo de la glosa del tercer informe de gobierno del gobernador del Estado se lleve a cabo ante el pleno de esta soberanía de acuerdo al calendario que se anexa. Acabo de invocar un artículo de la ley orgánica que establece que en la sesión subsecuente tenemos que

hacer el análisis del informe. Sin embargo, hasta ahorita, ya pasaron dos sesiones y no se ha hecho ningún análisis. Es por ello que estoy presentando este acuerdo en donde viene el calendario para las comparecencias. Este calendario que estoy presentando se está programando para que los Secretarios y algunos directores comparezcan en las siguientes fechas: 2 de diciembre, Secretario de Finanzas en el salón de plenos; 2 de diciembre también Secretario de Salud en el Salón de Plenos; 2 de diciembre, Secretario de Seguridad Pública en el Salón de Plenos; 3 de diciembre, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Salón de Plenos; 3 de diciembre, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, en el Salón de Plenos; 3 de diciembre, Secretaría de Asuntos Indígenas; 5 de diciembre,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Secretaría de la Mujer Oaxaqueña; 5 de diciembre, Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; 5 de diciembre, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura; 6 de diciembre, Secretaría de Desarrollo Social y Humano; 6 de diciembre, Caminos y Aeropistas de Oaxaca; 7 de diciembre, Secretaría General de Gobierno y 7 de diciembre, IOCIFED. Todas estas fechas son con anterioridad a la aprobación del presupuesto, ya que se entiende que tenemos como fecha límite para la aprobación del presupuesto el día 10 de diciembre. Yo espero, compañeros, pues que todas las expresiones políticas en su momento aprobemos que estas comparecencias sean antes del presupuesto. Hemos visto que al día de hoy hay varios compañeros que vienen acá a exhortar a los Secretarios, el tema de la

reconstrucción, entonces yo creo que es necesario que antes de que se apruebe el presupuesto vengan a comparecer los funcionarios públicos del gobierno del Estado. Es cuanto, señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la junta de coordinación política. Se pasa al septuagésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que expida el Reglamento a que hacen referencia los Transitorios Tercero y Cuarto de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca, así como para integrar el Consejo Estatal en la materia, al mismo tiempo gire instrucciones al Secretario de Economía para que integre la Coordinación Estatal de Mejora Regulatoria.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra para exponer su proposición.

**La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:**

Presidente, que pase porque ando malita de mi garganta.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al septuagésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Laura Estrada Mauro, Horacio Sosa Villavicencio, Hilda Graciela Pérez Luis, Griselda Sosa Vásquez, Juana Aguilar Espinoza, Timoteo Vásquez Cruz, Freddie Delfín Avendaño, Roció Machuca Rojas, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Karina Espino Carmona, Elisa Zepeda Lagunas, Elena Cuevas Hernández, Mauro Cruz Sánchez, Magaly López Domínguez y Gloria Sánchez López del Partido Morena,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que no implementen la política pública de instalación de parquímetros en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en razón a que en experiencia anterior y actualmente la ciudadanía ha expresado su inconformidad y rechazo a los parquímetros.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a los promoventes si desean exponer su proposición. Adelante Diputada.

**La Diputada Laura Estrada Mauro:**

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa. Compañeras Diputadas, Diputados, público presente, compañeros, medios de

comunicación. El año 2006 marcó un parteaguas en nuestro Estado. En ese año hubo la intentona de imponer el pago por el uso de parquímetros en la ciudad de Oaxaca. Entonces como ahora la opinión pública manifestó un rechazo total a la propuesta. En aquel año, la movilización social logró detener una pretensión que como ahora carece de una justificación económica o social. Hoy en día, a partir del pronunciamientos hechos por regidores y regidora del ayuntamiento de la ciudad de Oaxaca de Juárez se sabe que el actual proyecto carece de estudios previos que avalen su viabilidad social y económica, es más, se afirma por parte de quienes conocen la vida interna del municipio que la medida no tiene sustento en el plan municipal de desarrollo, además, se desconoce la forma como se implementará el proyecto, quienes o quien lo ejecutara y,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

sobre todo, cuáles serían los costos a pagar por parte de los usuarios y, sobre todo, el destino final de los recursos que se generen. Por todo ello, es que la sociedad civil y un número importante de Diputados y Diputadas que integramos el grupo parlamentario de morena consideramos que, de entrada, la ciudadanía y regidores tienen razón, todas y todos los ciudadanos tenemos derecho a saber qué motiva este proyecto, como se ejecutaría y por quién o quiénes y, sobre todo, en manos de quienes quedarán los recursos que el proyecto genere. Pero a final de cuentas, consideramos que las calles de nuestras ciudades no deben ser privatizadas, la economía de los oaxaqueños no está para imponer cobros por el uso de la vía pública pero hay un elemento más que sustenta nuestra postura, los representantes populares electos por morena nos

comprometimos a estar del lado de la ciudadanía, a transparentar nuestro actuar y, sobre todo, a generar, a no generar gravámenes injustificados. Es por ello que de manera respetuosa pero firme los Diputados y Diputadas de morena sometemos a la consideración de esta Honorable asamblea la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Honorable ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que no implementen la política pública de instalación de parquímetros en el municipio de Oaxaca de Juárez en razón a que en la experiencia anterior y actualmente la ciudadanía ha expresado su inconformidad y rechazo a los parquímetros. Es cuanto Presidente.





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se informa al Pleno que los promoventes invocaron los artículos 55 Constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso para que a esta proposición le sea aplicado el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por mí su voto?, Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

28 votos a favor, Diputado Presidente. 29.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Aprobado con 29 votos que se trate de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

29 votos a favor, Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

octagésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Derechos de Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; para garantizar el derecho de las personas con discapacidad al transporte y acceso a las vialidades en igualdad de condiciones que las demás personas, e incorpore como mínimo una unidad de transporte público, en cada una de las rutas que existen en el

Estado de Oaxaca, en vehículos adecuados para transportar a personas con discapacidad.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta la Diputada promovente si desea exponer su proposición. Enterado compañera Diputada. Acúsese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al octagésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Migdalia Espinosa Manuel:**

Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Inés Leal Peláez, Horacio Sosa Villavicencio, Juana Aguilar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Elisa Zepeda Lagunas, Magaly López Domínguez, Gloria Sánchez López, Timoteo Vásquez Cruz, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Laura Estrada Mauro, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Rocío Machuca Rojas, Karina Espino Carmona, Alejandro López Bravo, Hilda Graciela Pérez Luis, Griselda Sosa Vásquez, por el que La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional de Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato intervenga y garantice definitivamente la seguridad y la paz social entre los municipios de Santiago Yaitepec y Santa Catarina Juquila.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta a los promoventes si alguien desea exponer su proposición. Se le concede de la palabra la Diputada.

**La Diputada Inés Leal Peláez:**

Con su venia señor Presidente todos y todas aquí presentes. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público en general que se encuentra en esta máxima tribuna. De manera enérgica tomo la palabra ante esta tribuna para nuevamente exigir a las autoridades que realmente sean competentes para resolver los asuntos de gobierno. Yo no puedo asegurar que entre el municipio de Santiago Yaitepec y Santa Catarina Juquila tengan problemas con un fondo económico, un interés social y no sea de fe. Sin duda esta problemática es bien sabida por el pueblo de Oaxaca, me extraña que las autoridades no observen y no analicen con exactitud el trasfondo real



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de las diferencias puesto que es su obligación investigar en las partes conflictuadas, establecer puentes de diálogo y canales de solución. Me refiero en específico a la problemática que durante este año 2019 se ha estado suscitando constantemente en estos municipios hermanos de la costa de Oaxaca y específicamente del distrito 23 con sede en San Pedro Mixtepec. Podría decirse que el conflicto se inicia por conflictos agrarios, donde la pericia de la abogacía ha dilatado la solución. La verdad real y no jurídica. Podrán encontrar infinidad de pretextos ordinarios para no terminar las diferencias, diferencias que día a día se alejan de la paz y de la hermandad de esos pueblos chatinos hermanos. Al inicio del año, en repetidas ocasiones subí ante esta tribuna a externar mi preocupación por los repentinos

sucesos de violencia que han costado vidas. El día 12 de febrero, por primera vez, 5 de marzo por segunda en asuntos generales se ha hecho mención de lo que ocurre en la región chatina y hoy día el problema sigue activo. Cuando no hay voluntad por resolver los problemas se hace una gran montaña de conflictos, una cuerda repleta de nudos. Ojalá fuera una montaña o tal vez una cuerda, sería sencillo ponerle fin o llegar a la cima, sólo que aquí no es una cuerda ni una montaña, hablamos de la paz y la vida entre pueblos hermanos, la falta de interés del gobierno del estado por no resolver o me atrevo a cuestionar, tal vez solapar a grupos de interés contrarios a la paz, esto a nadie le conviene, es absurdo creer, incluso hasta pensarlo, ya que ponen en riesgo a turistas, viajeros, peregrinos, vecinos de la región. Ponen en riesgo la vida de muchos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

seres humanos y esto nadie lo desea. Esperar la solución de los tribunales competentes me parecería que no es una opción. No debemos esperar más, debemos esperar las coincidencias de paz entre todos los actores. Se debe cumplir con los compromisos adquiridos para salvaguardar la vida, el derecho más importante que vela nuestra Constitución. Representamos la voluntad del pueblo para constituirnos en un poder del Estado. Es nuestra obligación ser partícipes para garantizar el buen vivir y la vida del pueblo de Oaxaca. No podemos ser omisos de nuestra responsabilidad como parte del Estado. Por lo tanto, pido a esta Honorable Asamblea, manifestar en una sola voz para exigir en lo inmediato al Gobierno del Estado la solución definitiva y garantizar la paz en los Municipios de Santiago Yaitepec y Santa Catarina Juquila y exigirles a los

que tengan las manos metidas en este conflicto que se hagan a un lado para que podamos lograr la tan ansiada paz en nuestro distrito. Muchas gracias.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

los promovente se han pedido basándose en el artículo 75 Constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución a su proposición. Se somete a consideración del pleno si se le califica de tal forma al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?

**La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Sólo, si me permite Presidente, pedirle a Inés, que estoy de acuerdo con este punto de acuerdo pero también que hagamos un exhorto ante las manos extrañas políticas las saquen de este conflicto que sin duda lastiman a los oaxaqueños. Nadie puede estar por encima de la ley, sea del partido que sea.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

27 votos a favor, ciudadano Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 27 votos a favor que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto

levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Migdalia Espinosa Manuel:**

31 votos a favor señor Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se aprueba con 31 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al octogésimo segundo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes del trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

documentos que los hubieren motivado consultó al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se pongan a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los

fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos asimismo que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado. Antes de dar cuenta con los dictámenes con fundamento en los artículos 150 y 151 del reglamento interior del Congreso por economía procesal consulto al pleno si la votación de los dictámenes que no contengan reserva se realizan de manera económica en una sola votación. De manera económica solicitó que quienes estén por la afirmativa lo manifieste levantando la mano. Aprobado. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales es necesario informar al pleno que para aprobarlos se necesite del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

dispuesto por el artículo 141 de la Constitución local. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 59 la fracción I última parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se realiza que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los

Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 32 votos a favor y cero en contra, Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 32 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

**La Diputada Secretaría Inés Leal Peláez:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha, en lo referente a la propuesta de modificación a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que en por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las y los Diputados

que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Inés Leal Peláez:**

Se emitieron 33 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 27



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y un tercer párrafo al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica las y los Diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su

voto?. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 33 votos a favor y cero en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 33 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que declara procedente la Iniciativa con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I Bis del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 33 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVII en su párrafo primero y segundo del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Se pone a discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra se pregunta votación económica si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:**

Se emitieron 34 votos a favor y cero votos en contra Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Se declara aprobado con 34 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al 80º tercer punto del orden del día: dictámenes en primera lectura. En términos del artículo tercero fracción decimoprimer y 104 del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informar pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

tres dictámenes de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de presupuesto y programación. Un dictamen de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de salud. Seis dictámenes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales. 28 dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Un dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Un dictamen de la Comisión permanente instructora. 20 dictámenes de la Comisión permanente de

movilidad, comunicaciones y transportes. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático; tres dictámenes de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de seguridad y protección ciudadana. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, comunicaciones y transportes y de la Comisión especial de seguimiento a la alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Oaxaca. Un dictamen de la Comisión permanente de presupuesto y programación. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de seguridad y protección ciudadana. Un dictamen de las comisiones permanentes



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

unidas de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias y de presupuesto y programación. Tres dictámenes de la Comisión permanente de salud. Un dictamen de la comisiones permanentes unidas de salud y de igualdad de género. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de seguridad y protección ciudadana. Un dictamen de la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. Dos dictámenes de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate la corrupción. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. Instruyo a la

Secretaría integrar la lista de oradores y proporcionarla a esta Presidencia. Se le concede la palabra la Diputada Migdalia.

**La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:**

con el permiso de la mesa directiva, medios de comunicación, compañeros Diputados y Diputadas. Dicen que la vida está hecha de buenos y malos momentos y al que me voy a referir es precisamente uno de esos malos momentos a los que nadie, nadie desea llegar. Sin embargo, como designio de la vida misma, pues es un paso que se tiene que dar para el mismo progreso de la humanidad, de la vida evolutiva. El día de hoy, nos enteramos a través de los medios de comunicación de dos decesos y compañeros combativos, compañeros de lucha, uno de ellos el Diputado federal Maximiliano Ruíz Arias quien perdió la lucha con una enfermedad de cáncer. A él le hicieron en el Congreso de la unión los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

hones correspondientes a los compañeros Diputados federales. El otro de ellos al compañero Temístocles Muñoz Juárez, oriundo de San Juan Guichicovi, quien muchas ocasiones estuvo aquí, en esta tribuna porque fue Diputado local, defendió muchas luchas de la clase humilde. El compañero Temístocles Muñoz perdió la lucha hoy en un lamentable accidente que tuvo hace 10 días aproximadamente y estuvo luchando en el hospital contra la muerte. Lamentablemente no fue posible. Dicen que cada uno de nosotros tiene marcado el destino y el de Diego el día de hoy a su final. Actualmente se desempeñaba como regidor del Honorable ayuntamiento municipal de San Juan Guichicovi y además fue miembro activo de la unión de comunidades indígenas de la zona norte del Istmo de Tehuantepec. Indudablemente

nos deja un gran vacío, ese gran luchador que nos dejó gratas experiencias a todos los que de una u otra manera luchamos al lado del pueblo. Por ello, hoy quiero pedirles compañeros Diputados que me acompañen, quizás no sea el momento puesto que hay que tomarlo a consideración en votación pero el momento lo amerita, que me acompañen poniéndose de pie para brindarle un merecido homenaje a este gran compañero luchador que sé que nos está escuchando desde el lugar donde se encuentre. Que el creador reciba en santo seno al compañero Temístocles Muñoz Juárez y brindémosle un aplauso de reconocimiento a esa larga trayectoria de lucha que hizo a lo largo de su vida. Descansa en paz compañero Temístocles Muñoz Juárez. Descansa en paz compañero Maximiliano Ruiz Arias,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Dios los tenga en su gloria. Acompañemos con un fuerte aplauso.

**El Diputado Presidente Jorge Octavio Villacaña Jiménez:**

Pido atentamente a los compañeros Diputados, Diputadas y al público presente se ponga de pie para rendir un minuto de silencio en memoria del compañero Temístocles Muñoz.

**(Se brinda el minuto de silencio)**

Pido a la concurrencia tomar asiento. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las y los Diputados para que asistan a la sesión ordinaria que habrá de realizarse a las 11 horas del próximo día miércoles 4 diciembre del año en curso. Se levanta la sesión.

**(El Diputado Presidente toca el timbre)**

**ACTA DEL VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO**

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día miércoles veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y dos Diputados, siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; Inés Leal Peláez, Secretaria; y Saúl Cruz Jiménez, Secretario. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Fredie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Pável Meléndez Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Magda Isabel Rendón Tirado, Gloria Sánchez López, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de la Diputada Rocío Machuca Rojas y del Diputado Timoteo Vásquez Cruz: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión, registran su asistencia, las Diputadas y Diputados siguientes: Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Elena Cuevas Hernández, Ángel Domínguez Escobar, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Aleida Tonelly Serrano Rosado y Yarith Tannos Cruz.- - - - -A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado solicita se pueda obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno la propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación, para los efectos correspondientes: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.** 1.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2.- Documentos en Cartera. 3.- Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el inciso c), y se adiciona el inciso d) recorriéndose en su orden el subsecuente de la fracción VI del artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el primer párrafo del numeral 4 del artículo 9 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. 4.- Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XXXIV y LXX del artículo 59; la fracción XXVII del artículo 79; la fracción XVI del artículo 80; el primero párrafo del artículo 99; el primer párrafo del artículo 102; la denominación de la Sección Quinta del Capítulo IV del Poder Judicial del Estado correspondiente al Título Cuarto del Gobierno del Estado; el artículo 111 Bis y se Deroga el apartado B del artículo 114 todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5.- Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos primero y cuarto, de la fracción XXII, del artículo 59, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6.- Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7.- Iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 12 y la fracción VI al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8.- Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el párrafo treinta y seis del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 9.- Iniciativa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recorriéndose los siguientes en lo sucesivo. **10.-** Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el quinto párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.-** Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IX del artículo 59, y se deroga la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Estado de Oaxaca. **12.-** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se crea el Código de Ética del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **13.-** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 234 y se adicionan los artículos 237, 238, 239, 240 y 241 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.-** Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el artículo 122 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.-** Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 88 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **16.-** Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 49 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca. **17.-** Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona la fracción XXIII al artículo 14 de la Ley Estatal de Educación. **18.-** Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el artículo 5 Bis a la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **19.-** Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 1; 2; 3 fracciones VIII y X; modificándose la denominación del Capítulo V; 28; 34, 35, 36, 38 párrafo primero; 42 y 55, y se adicionan los artículos 44 Bis y 44 Ter de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades del Estado de Oaxaca. **20.-** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 39; y se adiciona la fracción IV del artículo 4 ambos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; y se reforman la fracción III del artículo 6; y la fracción I del artículo 60 ambos de la Ley Estatal de Salud. **21.-** Iniciativa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 232 Bis, 232 Bis A y se adiciona el artículo 232 Bis B del Código Penal para el Estado de Oaxaca. **22.-** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **23.-** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción la fracción II del artículo 226 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **24.-** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 16, 32, 33, 39 fracción VI, 47 fracción VIII, 49 fracciones II y III, 63 Fracción VIII y 66 de la Ley Para Prevenir y Atender la Violencia y Acoso entre Iguales del Estado de Oaxaca. **25.-** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 21 Ter a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca. **26.-** Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 93 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca. **27.-** Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 6 y la fracción II del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **28.-** Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 65 y se adicionan las fracciones XXI y XXIII al artículo 65 recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción V del artículo 42; el inciso f de la fracción XVI y se adicionan las fracciones XXI y XXIII al artículo 42 recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **29.-** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan, la fracción XXXIV al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y la fracción XXXIV con sus incisos a), b), c) y d) al párrafo tercero del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **30.-** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo, al artículo 172 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **31.-** Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan, una fracción II al artículo 6, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y una fracción XXIII al párrafo segundo del artículo 24, recorriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley para el Reconocimiento y Atención de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. **32.-** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se Instituye la Medalla al “Mérito Policial” en el Estado de Oaxaca. **33.-** Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma la fracciones IX y XIII, adicionándose las fracciones II, III, IV y V, ordenándose las subsecuentes del artículo 5; y se adiciona la fracción VIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 19, la fracción V del artículo 21; recorriéndose la subsecuente; se reforma la fracción IV del artículo 25; se reforma los incisos b), c) y e) de las fracciones XI y XII del artículo 26 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca. **34.-** Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 963 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **35.-** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se deroga la fracción XI del artículo 15; y se deroga el capítulo XV, con su único artículo 37 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **36.-** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos tercero y séptimo del decreto 611 aprobado por la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca. **37.-** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que reforma los artículos 86 segundo párrafo, 92, 113, 124, 475 primer párrafo, 572, 581, 743, 798, 1411, 1448 bis fracción I, 2192, 2218, 2219 primer párrafo, 2236 fracción I, 2282, 2325 segundo párrafo, 2416 segundo párrafo, 2436 fracción II, 2437, 2499, 2732 segundo párrafo, 2733, 2799 y 2827 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **38.-** Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino, del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 16, fracción XXIII Inciso f), de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **39.-** Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 188 en su segundo párrafo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **40.-** Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **41.-** Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 429 Bis B, del Código Civil para el Estado de Oaxaca, y la fracción I, del artículo 2, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; y se adiciona el artículo 968 Bis, al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **42.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en el Estado, para que en coordinación con las Autoridades Municipales, se implementen operativos permanentes de verificación y vigilancia de las negociaciones dedicadas a la venta de agua purificada para consumo humano en el Estado, creando un padrón que permita su control y regulación, para evitar riesgos sanitarios en nuestra entidad. **43.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto del Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y la Coordinación de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, para que en coordinación con el Sistema DIF Oaxaca, la Secretaría de Bienestar y demás instancias de gobierno, implementen y fortalezcan las políticas públicas, planes educativos y los programas de apoyo destinados a la Educación Básica y Media Superior en el Estado, poniendo especial énfasis en las escuelas ubicadas en municipios de alta y muy alta marginación. **44.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en el Estado, para que se regularicen las condiciones de las instalaciones, insumos médicos, normatividad interna y respeto a los Derechos Humanos de los pacientes ingresados al Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur, y se destinen los recursos necesarios para que la infraestructura de dicho nosocomio, cumpla con los estándares nacionales e internacionales en la materia, respetando la dignidad humana de los usuarios y sus familiares. **45.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejero Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que cumpla con su obligación constitucional de proteger el derecho humano de acceso a la información pública de todas y todos los oaxaqueños, toda vez que el Estado de Oaxaca cayó 11.21 puntos porcentuales en el Índice de Información Presupuestal Estatal (IIFE) en el año 2019, que elabora el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), al bajar del 82.76 por ciento en el 2017 al 71.55 por ciento en este Ejercicio Fiscal (2019). Debiendo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

tomar medidas urgentes para que la información pública de oficio, que se publique en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales electrónicos de las Instituciones Públicas del Estado y sus Municipios, se realice con estricto apego a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la ley local en la misma materia.

**46.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Caminos y Puentes Federales, para que se implementen rampas de frenado en la supercarretera Cuacnopalan - Oaxaca, para auxilio de los vehículos que circulan en sus dos sentidos, que llegan a presentar fallas en su sistema de frenado, así como el debido establecimiento de las señales carreteras y demás indicadores de la ubicación de estas y su uso, todo ello, para proteger la vida de los usuarios de esta importante vía de comunicación federal de cuota entre los Estados de Oaxaca y Puebla. **47.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), inicien el proceso de desincorporación de CAPUFE, de la caseta de cobro número 29 Puente Caracol, ubicada en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, para que ya no tenga costo de peaje. **48.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y a las instituciones de seguridad social presentes en el Estado, a fortalecer las vías de comunicación y colaboración para el desarrollo de un Programa de Detección Oportuna del Cáncer de Próstata a través de las unidades médicas que estas instituciones consideren oportunas, asimismo, se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que reasignen recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil veinte, a un Programa de Detección Oportuna de Cáncer de Próstata que incluya al Estado de Oaxaca, de igual forma, fortalecer con las instancias federales pertinentes, las acreditaciones, convenios y regulaciones necesarios de los Hospitales Estatales para permitir que accedan a recursos federales para la atención del cáncer de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

próstata en Oaxaca. **49.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaria General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil para la operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), en virtud de la declaratoria de emergencia del Gobierno Federal para los Municipios de la Costa del Estado de Oaxaca, afectados por la tormenta tropical “Narda”. **50.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a observar los mandatos que señalan los artículos 2º de la Constitución Política Mexicana y los artículos 26 y 27 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, para que observe los resultados de la consulta que ya realizaron las diversas autoridades educativas indígenas de todo el Estado de Oaxaca y proceda a nombrar a las autoridades conforme a la estructura que ellos determinaron en su consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada. **51.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en coordinación con la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano y los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, establezcan estrategias para la prevención del matrimonio infantil, garantizando con ello el interés superior de la Niñez Oaxaqueña. **52.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que establezcan en su normatividad sanciones administrativas a quienes estando en estado de ebriedad o bajo el influjo de tóxicos molesten a las personas en vía pública, como mecanismo de prevención contra la comisión de delitos. **53.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno de la República Alfonso Durazo Montaña, para que previo a su





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

aprobación o una vez aprobado solicite las modificaciones al presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio dos mil veinte a efecto de incrementar el presupuesto destinado al rubro de seguridad y este se destine para la compra de armamento y tecnologías que permitan realizar de una manera eficaz las labores de seguridad a la Guardia Nacional, además plantee ante el Gabinete de Seguridad se retome la iniciativa Mérida, relativa a la cooperación de México y Estados Unidos para la Seguridad Nacional. **54.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca intensifiquen las campañas para el control y prevención del vector transmisor del Dengue, Zika y Chikunguya, ante el incremento de casos en todo el territorio oaxaqueño, asimismo, se haga una campaña de difusión en las instituciones públicas y privadas de salud en todo el Estado, para que en el tratamiento del Dengue, Zika, Chikunguya se pregunte al paciente si ha tenido historial de difusión hepática como antecedentes de Hepatitis, Hígado Graso, propensión a Cirrosis entre otros padecimientos, con la finalidad que se le pueda indicar el tratamiento adecuado, y en su caso la dosis mínima recomendada de paracetamol a fin de no comprometer su salud. **55.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que, la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, crea la Comisión Especial de la Sexagésima Cuarta Legislatura para la Atención de los Conflictos Agrarios en el Estado de Oaxaca. **56.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimotercer Circuito, a que realice una revisión exhaustiva de su expediente 511/2019, tome en cuenta la Opinión número 23/2017 del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la Organización de las Naciones Unidas, y valore todos los elementos que existen para revocar la sentencia y ordenar la libertad inmediata del indígena zapoteca Pablo López Alavez, defensor de los bosques de la Sierra Norte de Oaxaca. **57.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, al Fiscal General del Estado, al Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción para que en el ámbito de sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

atribuciones y facultades, lleven a cabo las investigaciones necesarias hasta el total esclarecimiento de los hechos en mención y aplicar las sanciones a que haya lugar, así como a los integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a fin de coadyuvar con las investigaciones a que hayan lugar hasta el total esclarecimiento de las mismas. **58.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y al Instituto Oaxaqueño de Infraestructura Física Educativa para que agilicen la liberación de recursos y la ejecución de las obras de reposición, reparación, rehabilitación y reconstrucción correspondiente a las instalaciones de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, a consecuencia de los daños provocados por los sismos de septiembre del dos mil diecisiete. **59.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a efecto de que reconsidere la inclusión en la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, del “Impuesto sobre la venta final de bebidas con contenido alcohólico”. **60.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, con la finalidad que en el ámbito de sus respectivas competencias, envíen al Convenio 122, “Sobre la Política del Empleo, 1964” a consideración del Senado de la República, para su análisis, discusión y, en su caso, ratificación. **61.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su competencia implemente acciones tendientes a la colocación de muros de contención para disminuir sustancialmente los accidentes sobre la Carretera Federal 190, en el tramo Tule-Tlacolula. **62.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite severo extrañamiento al Auditor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y Sub Auditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca por cumplir en el límite dispuesto por el Artículo 59 Fracción XXII Párrafo Cuarto, al entregar en el último día hábil del mes de noviembre la Cuenta Pública dos mil dieciocho, lo anterior en detrimento de esta Soberanía para realizar el análisis y estudio correspondiente, así mismo, exhorta a los integrantes del OSFE para que presenten de manera inmediata dichas obligaciones Constitucionales y en lo subsecuente, modifiquen la calendarización de trabajos observando los principios rectores de economía, celeridad, eficiencia y eficacia a fin de cumplir sus tareas con prudente anticipación. **63.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que gire instrucciones a las y los integrantes de su gabinete que sean llamados a comparecer al Congreso del Estado, con motivo de la Glosa del Tercer Informe de Labores, para que se abstengan de utilizar recursos públicos, financieros, humanos y materiales, a su cargo, para lucimiento personal el día de las comparencias, particularmente la contratación de bandas de música y la movilización de personal, entre otros actos en que incurrieron el año pasado. **64.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Magistradas y Magistrados Integrantes del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, como superior jerárquico, instruyan a las Juezas y Jueces de Primera Instancia del Poder Judicial para que al momento de realizar interpretaciones y dictados de autos, acuerdos y/o sentencias se apeguen a la realidad de la niñez, protegiendo el interés superior del menor, basado en aptitudes reales de ambos padres y no por cuestiones biológicas. **65.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que en el marco de sus atribuciones capacite a los prestadores de servicio de atención médica a su cargo en el Estado de Oaxaca, a fin de que cumplan con los criterios específicos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual, y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. **66.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Integrantes del Consejo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de Trasplantes del Estado de Oaxaca, especialmente al Titular del Poder Ejecutivo y al Titular de la Secretaría de Salud, para que expidan a la brevedad posible el Programa Estatal de Trasplantes, así mismo implementen campañas permanentes de promoción y difusión de la donación y trasplante de órganos, tejidos y células, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Humanas para el Estado de Oaxaca. **67.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al Secretario de Salud del Estado para que cumplan con su compromiso de concluir la construcción, equipar y poner en funcionamiento el Hospital de Especialidad de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, e informen de los resultados a esta Soberanía. **68.-** Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instaura con letras de oro, en el Muro de Honor del Recinto Legislativo la leyenda “Guelaguetza, Fiesta de Todos los Pueblos”. **69.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, rechaza categóricamente las prácticas inconstitucionales y anti democráticas por las cuales se ponen en riesgo la vida, la paz, y el orden social del Estado Plurinacional de Bolivia. **70.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba remitir al Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley Agraria. **71.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de los Servicios de Salud de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias declare alerta sanitaria en los municipios ubicados en los márgenes de los ríos Atoyac y Salado, por el alto grado de contaminación que origina enfermedades gastrointestinales y por la presencia de vectores que transmiten diferentes enfermedades a las ciudadanas y ciudadanos. **72.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Titulares de la Secretaría de Economía y de Bienestar del Gobierno Federal, así como al Procurador Federal del Consumidor, para que dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, generen las acciones necesarias tendientes a evitar una alza drástica en el precio de las harinas nixtamalizadas de maíz y por ende el precio de la masa y la tortilla, misma que a la postre afectaría seriamente la economía de las familias mexicanas. **73.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Servicios Administrativos y al Director de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, para que comuniquen a la Junta de Coordinación Política si existen contratados en las Direcciones o Jefaturas de Departamento, familiares de los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, y en su caso el Órgano Interno de Control inicie los procedimientos respectivos, por los conflictos de intereses que pudieran existir. **74.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría de Movilidad, para que implementen campañas educativas en las instituciones de educación básica, con el fin de generar una cultura cívica en materia de vialidad. **75.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría General de Gobierno, y la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado a trabajar de manera coordinada con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y las Autoridades Municipales salientes y entrantes de los Municipios del Estado que eligen a sus Autoridades Municipales a través del Régimen de Sistemas Normativos Indígenas (SNI), para garantizar una transición pacífica, segura y gobernabilidad en los procesos de entrega-recepción. **76.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel y el Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que destituya inmediatamente a la Lic. Sofía Castro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Ríos, de sus funciones como Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado (SEDAPA), por su ineficiente desempeño y sus nulos resultados ante esa dependencia, así como por su falta de atención y apoyo a productores oaxaqueños. **77.-** Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda que las comparecencias de los Servidores Públicos que con motivo de la Glosa del Tercer Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, se lleve a cabo ante el Pleno de esta Soberanía, de acuerdo al calendario que anexa. **78.-** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que expida el Reglamento a que hacen referencia los Transitorios Tercero y Cuarto de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca, así como para integrar el Consejo Estatal en la materia, al mismo tiempo gire instrucciones al Secretario de Economía para que integre la Coordinación Estatal de Mejora Regulatoria. **79.-** Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Laura Estrada Mauro, Horacio Sosa Villavicencio, Hilda Graciela Pérez Luis, Griselda Sosa Vásquez, Juana Aguilar Espinoza, Timoteo Vásquez Cruz, Fredie Delfín Avendaño, Roció Machuca Rojas, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Karina Espino Carmona, Elisa Zepeda Lagunas, Elena Cuevas Hernández, Mauro Cruz Sánchez, Magaly López Domínguez y Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que no implementen la política pública de instalación de parquímetros en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en razón a que en experiencia anterior y actualmente la ciudadanía ha expresado su inconformidad y rechazo a los parquímetros. **80.-** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Derechos de Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; para garantizar el derecho de las personas con discapacidad al transporte y acceso a las vialidades en igualdad de condiciones que las demás personas, e incorpore como mínimo una unidad de transporte público, en cada



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

una de las rutas que existen en el Estado de Oaxaca, en vehículos adecuados para transportar a personas con discapacidad. **81.-** Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Inés Leal Peláez, Horacio Sosa Villavicencio, Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Elisa Zepeda Lagunas, Magaly López Domínguez, Gloria Sánchez López, Timoteo Vásquez Cruz, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Laura Estrada Mauro, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Rocío Machuca Rojas, Karina Espino Carmona, Alejandro López Bravo, Hilda Graciela Pérez Luis, Griselda Sosa Vásquez, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional de Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato intervenga y garantice definitivamente la seguridad y la paz social entre los municipios de Santiago Yaitepec y Santa Catarina Juquila. **82.-** Dictámenes de Comisiones en Segunda Lectura. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha, en lo referente a la propuesta de modificación a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 27 y un tercer párrafo al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que declara procedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I Bis del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVII en sus párrafos primero y segundo del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **83.-** Dictámenes de Comisiones en Primera Lectura. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVII al artículo 52, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y la actual fracción XVII, se recorre como la fracción



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

XVIII y así sucesivamente las subsecuentes. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 3, y se adicionan las fracciones I, II y III del artículo 3 y el artículo 3 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVI Bis al artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone adicionar un último párrafo al artículo 189 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y ordena el archivo del expediente 16 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 55 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al Delegado de la Secretaría de Educación Pública, para que, en el ejercicio de sus atribuciones; emitan una circular dirigida a los Directivos y Comités Técnicos Escolares de todos los Centros Educativos en sus diferentes niveles y modalidades en Oaxaca, para que en las aulas, se implementen acciones para fomentar la conciencia ecológica, mediante el uso racional, reutilización y reciclaje de papelería y material educativo. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SALUD.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente del Estado de Oaxaca, para que realice campañas permanentes de información en materia de educación y salud sexual; así como efectuar acciones concretas para la prevención de embarazos en adolescentes en las escuelas. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 35 y 57 de los índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Salud, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, segundo párrafo, IV y VI, del cuarto párrafo, del artículo 65 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha, en lo referente a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforma el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforma el quinto párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos décimo noveno y vigésimo al artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 127 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Antonio Corcuera Delgado, al cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Estancia Grande, Jamiltepec, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno. Asimismo, declara procedente que el Concejal Suplente de representación proporcional, el Ciudadano Jonás Morga Salinas, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Estancia Grande, Jamiltepec, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Paulina Manuela Sánchez Villanueva, al cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Soledad Etlá, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno. Asimismo, declara procedente que la Concejal Suplente de representación proporcional, la Ciudadana Karla Rubí Guillermo Hernández, asuma el cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Soledad Etlá, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Roberto Carlos García Cruz, asuma el cargo de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana Elsa Méndez Ayala, al cargo de Regidora de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Tamazola, Silacayoápam, Oaxaca, Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno. Asimismo, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Concejal Suplente, la ciudadana Elena Julia Ramírez Luna, asuma el cargo de Regidora de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Tamazola, Silacayoápam, Oaxaca, Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **e)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Mónica Jocelyn Mendoza Girón asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

obligaciones inherentes al mismo. **f)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de las comunidades de San Isidro Zaragoza Alacrán, Santo Niño Agua Buena y Santa Cruz Verde, pertenecientes al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículos 17, 18 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad “El Temascal” perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. **h)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de San Cristóbal Linda Vista perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **i)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

artículos 17, 18 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Buenavista perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. j) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 17, 18 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Hidalgo perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca. k) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 17, 18 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de “El Progreso Yucubey” perteneciente al Municipio de Santa Lucía Monteverde, Putla, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de Santa Lucía Monteverde, Putla, Oaxaca. l) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 17, 18 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Santa Cruz perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca. **m)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 17, 18 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de “La Brujería” perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. **n)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 17, 18 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Yucuiji perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. **ñ)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso Del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, las iniciativas propuestas por el Diputado Promovente. **o)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/5/2018 del índice de la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **p)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/15/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la LXIII Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **q)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/01/2016, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **r)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/262/2017, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **s)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/285/2018, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **t)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes CPG/509/2018 y CPGA/167/2019, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **u)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

CPGA/171/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **v)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/118/2017 de la Sexagésima Tercera Legislatura y CPGA/172/2019 del índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura (ACUMULADOS) por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluido. **w)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/198/2019, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido. **x)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/189/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **y)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/107/2017, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **z)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/164/2019, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido. **aa)**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/267/2017, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 4, la fracción V del primer párrafo del artículo 18, el segundo párrafo del artículo 23, el segundo párrafo del artículo 26, la fracción III de primer párrafo del artículo 26 C, el artículo 77, el artículo 78, y la fracción III del artículo 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el original del expediente LXIV/C.P.I./35/2019, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, para los efectos que se refieren los considerandos cuarto y quinto. Una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforman los artículos 8, 15 fracción XIII, 16 fracción IV, 17 fracción V y el 27 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se adiciona un párrafo tercero al artículo 172 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo cuarto del artículo 85 y el artículo 98; se adicionan, la fracción I del artículo 3, recorriéndose en su orden los subsecuentes, los artículos 85 Bis y 85 Ter, y la fracción VII del artículo 93, de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo con sus fracciones I, II, III y IV y un párrafo tercero al artículo 84 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Dirección General de la Policía Vial Estatal dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Secretaría de Movilidad del Estado, ejecuten acciones concretas para garantizar la preferencia vial a los peatones de nuestro Estado sobre los vehículos. **f)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Municipio de Oaxaca de Juárez, a implementar una política pública de movilidad urbana que brinde seguridad al peatón en cruces no semaforizados y garantice su derecho al tránsito sin riesgo donde opera el programa 1X1. **g)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca (SEMOVI), y a los Honorables Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que vigilen el cumplimiento de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad en el Estado de Oaxaca, y el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca vigente; a fin de evitar que el servicio de transporte de taxis lleve más de cinco pasajeros incluido al conductor, cuando presten este servicio, aplicando las sanciones correspondientes establecidas en las disposiciones legales vigentes. **h)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Dirección General de la Policía Vial Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a los quinientos setenta Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad y de manera coordinada generen estrategias y acciones, así como una campaña agresiva de sensibilización y disuasión para que los motociclistas cumplan con sus obligaciones y medidas de seguridad establecidas en la Ley. **i)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que instruya a sus mandos operativos en todo el Estado de Oaxaca para que realicen continuamente las acciones necesarias para que se vigile que los conductores no hagan uso del celular y otros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

dispositivos electrónicos que los distraen cuando conducen algún vehículo; y asimismo, exhorta al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que instruya al Director de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, a efecto de que sus mandos operativos realicen continuamente las acciones necesarias para que los agentes a su cargo vigilen que los conductores no hagan uso de celular u otros dispositivos electrónicos que los distraen cuando conducen algún vehículo. **j)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo, para que realice revisiones periódicas a los operadores y conductores del transporte público en la zona metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, para que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, así como para emitir las disposiciones jurídicas necesarias que se estimen oportunas para el cumplimiento de la misma. **k)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que deje sin efectos el acuerdo administrativo de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, signado por el entonces encargado de despacho de dicha Secretaría y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho, por el que se implementa la integración y administración del Registro Estatal del Transporte de Oaxaca, al estar ya regulado tal registro en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y su reglamento vigentes. **l)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de los Titulares de la Secretarías de Administración, de Finanzas, de Movilidad y de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, del Gobierno del Estado de Oaxaca, expliquen en el ámbito de sus respectivas competencias, por qué razón el proyecto denominado “Apoyo a la Movilidad Urbana y Renovación de Parque Vehicular” “CITY BUS”, no ha iniciado sus funciones; por qué los supuestos autobuses adquiridos se encuentran en completo abandono; y finalmente, si producto de la negligencia, omisión y dilación del proyecto, se han iniciado las responsabilidades correspondiente, y para que se agilice el inicio de operaciones del Sistema Integral de Transporte Metropolitano de Oaxaca. Asimismo, se exhorta al Secretario de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que dé seguimiento a los expedientes que se hayan formado derivados de la ejecución del gasto del Proyecto denominado Sistema Integral de Transporte Metropolitano de Oaxaca. **m)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a no otorgar ninguna concesión en el Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, hasta que se constituyan nuevas mesas de trabajo con las Autoridades Municipales y Asociaciones Civiles relacionadas con el Transporte; y en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, realicen las mesas de trabajo para el análisis y soluciones de dicha problemática. Asimismo, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado, para que ordene a quien corresponda la detención material de las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxis de forma irregular en los Municipios del Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; y al Delegado de la Policía Vial, con sede en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para que en uso de las facultades que la Ley le confiere, detenga y asegure a las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxi de manera ilegal. **n)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General de la Policía Vial del Estado de Oaxaca, para que implemente un programa de concientización y seguridad vial a motociclistas, para que al circular con menores de edad como acompañantes, lo hagan con todas las medidas de seguridad establecidas en la Ley, en las vías primarias de acceso controlado, vías rápidas y urbanas de Oaxaca. **ñ)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; y por ende se ordena el archivo del expediente LXIV/CPMCYT/29/2019 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes. **o)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone derogar la fracción I del artículo 94 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Estado de Oaxaca; y por ende se ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/27/2019 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes. **p)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 9 y un segundo párrafo al artículo 96 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca; y por ende se ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/13/2019 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes. **q)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 79 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca; y por ende se ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/10/2049 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes. **r)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone reformar la fracción XL y adicionar la fracción XLI del artículo 37, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y por ende se ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/39/2019 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes. **s)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone adicionar la fracción XI al artículo 158 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y por ende se ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/35/2019 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 63, el artículo 75 y el artículo 78; y se adiciona la fracción V al artículo 63 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad informe a esta Soberanía, sobre el padrón o listado de choferes de Transporte Público Urbano y Suburbano, así como los de la modalidad de taxi, que han sido capacitados por esa Secretaría, en materia de atención, sensibilización y prevención de accidentes de tránsito, qué porcentaje de estos acudieron a dicha capacitación, y sobre las acciones que en el ámbito de su competencia ha implementado para reducir los accidentes de tránsito, seguridad de los usuarios y la comisión de delitos en el Transporte Público. Asimismo, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, a través de la Policía Vial Estatal, para que informe a esta Soberanía a la brevedad, sobre el número de choferes que han ocasionado lesiones o que hayan privado de la vida a personas; así como las sanciones que en el ámbito de su competencia les han sido impuestas a choferes y a los concesionarios. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para implementar, coordinar y supervisar, programas de capacitación en materia de seguridad vial dirigidos a conductores, concesionarios y permisionarios del servicio de transporte, con la finalidad de evitar más muertes por accidentes viales en el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que implemente las medidas correspondientes para establecer y/o delimitar y hacer que se respeten por parte de los concesionarios las condiciones, términos, limitaciones, áreas, zonas y rutas, para prestar el servicio público de transporte en todas las modalidades, y en coordinación con el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del Director de la Policía Vial Estatal, efectúen los operativos y ejerza las sanciones correspondientes cuando dichos concesionarios circulen contraviniendo lo que establece el título de concesión otorgado por el Gobierno del Estado e infrinjan lo dispuesto en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

y demás disposiciones legales aplicables. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fin de que considere dentro de sus Políticas Públicas, el programa taxis rosas como una medida preventiva de violencia dirigida hacia las mujeres en el Marco de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, y que sean operadas las unidades de motor por mujeres para mujeres. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar al Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, se asignen y ministren recursos adicionales del Fondo General de Participaciones, al Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca, por la cantidad de \$9,623,704.25 (nueve millones, seiscientos veintitrés mil, setecientos cuatro pesos. 25/100 M.N), para cumplir con la obligación de la sentencia emitida en el expediente 125/2005, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y con el Incidente de Inejecución de Sentencia 22/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Asimismo, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 51 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca; y para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca, y remítase copia certificada del presente dictamen al Juzgado Tercero de Distrito en relación al PRAL. 526/2014, Sección Amparo MESA IV-B, para que dé por atendido el requerimiento hecho a este Congreso del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Unión y al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, analicen la viabilidad de incrementar el presupuesto destinado al Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas, así también que en los lineamientos que se emitan para su ejecución se considere un mayor número de Municipios.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI, al artículo 93 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recorriéndose la actual fracción VI a la VII del mismo artículo.

**COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI del artículo 3; el primer párrafo del artículo 4, los artículos 39, 40 y 41, se adiciona la fracción XXVII y se recorre el texto de la actual fracción XXVII para ser XXVIII del artículo 2, y se deroga la actual fracción XXI del artículo 2, de la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo del Tabaco de Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de manera urgente intensifiquen las campañas de control y prevención de los diferentes tipos de virus de la influenza en el Estado. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que la prueba del tamiz neonatal ampliado a recién nacidos, se realice correctamente con el objeto de detectar también de manera oportuna la fibrosis quística; otorgue gratuitamente el tratamiento a todos los pacientes con esta enfermedad; así como capacitar al personal médico para que presten un servicio de calidad a todos aquellos que sufren este padecimiento.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que lleve a cabo cursos y capacitaciones dirigidos a las y los prestadores de los Servicios de Salud de los Sectores Público, Social y Privado para que conozcan y apliquen la Norma Oficial



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Mexicana denominada “NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención”. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que en el ámbito de sus facultades y competencia implemente programas y acciones para la prevención, detección y atención oportuna de la violencia familiar y sexual en las instituciones de salud del sector público, social y privado en el Estado, remitiendo a esta Soberanía informe de las acciones implementadas. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Fiscalía General del Estado, de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña y de la Secretaría de Seguridad Pública para que a la brevedad posible y en el ámbito de sus atribuciones intensifiquen la implementación de acciones y políticas públicas orientadas a la atención, prevención, detección y erradicación de los casos de feminicidio y de violencia contra las mujeres por razones de género. Asimismo, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que priorice la investigación de los actos de violencia y agresión que sufrió la joven Pac Wendy Armendáriz Gustillo, el pasado viernes once de enero e informe a esta Asamblea del resultado. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 Ter, a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 35 recorriéndose la subsecuente; y el artículo 68 Ter a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. **84.-** Asuntos Generales: del cual, en virtud de que ninguna de las Diputadas ni de los Diputados ha solicitado el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**simple el Orden del Día**, y se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. - - - - -

I.- En virtud que el acta de la sesión ordinaria de fecha veinte de noviembre de dos mil diecinueve, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración del Pleno; del cual, en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de la sesión ordinaria de fecha veinte de noviembre de dos mil diecinueve.** - - - - - II.-

Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en los cuales Autoridades Municipales de: Santiago del Río, Silacayoápam; Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco; Santa Catarina Ticuá, Tlaxiaco; Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec; San Juan Coatzacoapam, Teotitlán; San Francisco Chapulapa, Cuicatlán; Santa Cruz Papalutla, Tlacolula; Santa Cruz Amilpas, Centro; Coatecas Altas, Ejutla; San Miguel el Grande, Tlaxiaco; Santa Lucía Miahuatlán, Miahuatlán; San Mateo Río Hondo, Miahuatlán; San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; Santa María Atzompa, Centro; Ixpantepec Nieves, Silacayoápam; San Miguel Panixtlahuaca, Juquila; San Pedro Ixtlahuaca, Centro; Santa María Guienagati, Tehuantepec; San Juan Evangelista Analco, Ixtlán de Juárez; Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca; Santa María Texcatitlán, Cuicatlán; San Miguel Peras, Zaachila; Santiago Ixcuintepepec, Mixe; Santo Domingo Albarradas, Tlacolula; Santa Catalina Quierí, Yautepec; Capulálpam de Méndez, Ixtlán de Juárez; San Juan Quiotepec, Ixtlán de Juárez; San Martín Peras, Juxtlahuaca; San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam; San Francisco Huehuetlán, Teotitlán; Santiago Yucuyachi, Silacayoápam; San Juan Diuxi, Nochixtlán; San Mateo Yucutindoó, Sola de Vega; San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega; San Antonino el Alto, Zimatlán; San Cristóbal Suchixtlahuaca, Coixtlahuaca; San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca; San Pedro Nopala,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Teposcolula; Santiago Tepetlapa, Coixtlahuaca; San Pedro Ocoteppec, Mixe; Santiago Camotlán, Villa Alta; Santa Ana Ateixtlahuaca, Teotitlán; San Lorenzo Cacaotepec, Etlá; San Andrés Zautla, Etlá; Santa Cruz Itundujia, Putla; Santa María Teopoxco, Teotitlán; San Francisco del Mar, Juchitán; San Juan Teitipac, Tlacolula; San Baltazar Yatzachi el Bajo, Villa Alta; Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca; San Francisco Sola, Sola de Vega; Mesones Hidalgo, Putla; Santa María Tataltepec, Tlaxiaco; Nejapa de Madero, Yautepec; Santiago Zacatepec, Mixe; Santo Domingo Yodohino, Huajuapán; San Pedro Mártir Quiachapa, Yautepec; Villa Talea de Castro, Villa Alta; San Miguel Santa Flor, Cuicatlán; San Miguel Yotao, Ixtlán de Juárez; San Luis Amatlán, Miahuatlán; San Pedro Jocotipac, Cuicatlán; Santo Tomás Jalieza, Ocotlán; Santa María Yavesía, Ixtlán de Juárez; Santa María Chimalapa, Juchitán; Santa María Pápalo, Cuicatlán; San Ildefonso Sola, Sola de Vega; San Agustín Atenango, Silacayoápam; Santa Gertrudis, Zimatlán; San Bartolomé Zoogocho, Villa Alta; San Pedro Jicayán, Jamiltepec; Santa María Nduayaco, Teposcolula; San Francisco Cahuacuá, Sola de Vega; Santiago Amoltepec, Sola de Vega; San Pedro Amuzgos, Putla; San Juan Lachao, Juquila; San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega; San Mateo Peñasco, Tlaxiaco; Santiago Nacaltepec, Cuicatlán; San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán de Juárez; Santa María Chachoápam, Nochixtlán; Santiago Xiacuí, Ixtlán de Juárez; Santa Catarina Loxicha, Pochutla; Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán; Santiago Matatlán, Tlacolula; Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán; San Andrés Solaga, Villa Alta; San Francisco Logueche, Miahuatlán; San Martín Zacatepec, Huajuapán; San José Lachiguirí, Miahuatlán; San Sebastián Abasolo, Tlacolula; Constanza del Rosario, Putla; remiten Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Hacienda.-** -02) Oficio número TEEO/SG/A/7093/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JNI/54/2019, en el que vincula para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias y facultades atribuidas en las leyes y reglamentos que regulan, se tomen las medidas que conforme a la ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la parte actora, con motivo de conductas que, se estima de ella lesionan sus derechos humanos y que pueden constituir actos de privación de sus derechos político-electorales por parte de autoridades del Municipio de Santa Cruz de Bravo, Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Humanos; y de Igualdad de Género.**----- -03) Oficios números TEEO/P/301/2019 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de noviembre del año en curso, en los cuales el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, remite observaciones del Presupuesto del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para el ejercicio dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**----- -04) Oficio número 015738 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de noviembre del año en curso, en el cual el Coordinador Operativo de las Defensorías de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; hace del conocimiento el acuerdo recaído en el expediente número DDHPO/1999/(22)/OAX/2019; en el que se acumula el expediente antes citado con el DDHPO/2564/(22)OAX/2018. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 74; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 92, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----  
----- -05) Oficio número TJAO/P/0179/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de noviembre del año en curso, en el cual la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; hace del conocimiento su designación como Presidenta de dicho Órgano Jurisdiccional. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**----- -06) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino; solicitan se autorice en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal dos mil veinte una cantidad extraordinaria de recursos económicos para hacer frente al pago de sentencias y laudos. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**----- -07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Ayoztepec, Tuxtepec; solicitan la revocación de mandato del Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**----- -08) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; solicita la elevación de categoría de Agencia de Policía a Agencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Municipal a la localidad de San José Yatandoyo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

----- -09) Oficio CMPAL398/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso, en el cual integrantes del Concejo Municipal de San Juan Bautista Guelache, Etlá; hacen del conocimiento la renuncia del Concejero de Salud, y solicitan la acreditación de la Concejera Suplente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Candelaria Loxicha, Pochutla; hace del conocimiento que el Regidor de Hacienda se ha negado a firmar actas de cabildo, avances trimestrales y avances de gestión. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -11) Copia del oficio SEDESOH/OS/889/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso, en el cual la Secretaria de Desarrollo Social y Humano; le solicita al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, se realice una previsión presupuestal y sea considerado en las asignaciones generales del decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

- - - - -12) Oficio número SG/UE/311/2097/19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno, da respuesta al Acuerdo número 174, en la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a las Autoridades Municipales de San Francisco Telixtlahuaca, San Pablo Huitzo, Santiago Suchilquitongo, San Juan del Estado, Magdalena Apasco, Villa de Etlá, Nazareno Etlá, Soledad Etlá, San Felipe Tejalápam, San Lorenzo Cacaotepec, Santa María Atzompa, San Jacinto Amilpas, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Agustín de las Juntas, Ánimas Trujano, San Bartolo Coyotepec, Villa de Zaachila, Ciénega de Zimatlán, San Andrés Huayápam, San Antonio de la Cal y Santa Lucía del Camino; para que ante esta Soberanía entreguen informe preciso de las descargas residuales legales y clandestinas al “Río Atoyac” y al “Río Salado” en el marco de sus jurisdicciones Municipales. Exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que en el ámbito de sus competencias, facultades y



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

atribuciones supervisen, apliquen los programas correspondientes o sancionen en su caso y en lo inmediato implementen un plan de rescate para combatir la contaminación de los ríos Atoyac y Salado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 174 de esta Legislatura.**-----13) Oficio número SG/UE/311/1975/19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno, da respuesta al Acuerdo número 333, en la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado apoya y respalda las medidas legales tomadas por el Secretario de Relaciones Exteriores, por el homicidio de nuestros connacionales en el Paso, Texas, y se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas para que se adhieran al presente acuerdo y se pronuncien en el mismo sentido, externando su apoyo y respaldo a las medidas legales tomadas por el Secretario de Relaciones Exteriores con relación al homicidio de nuestros connacionales en el Paso, Texas. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 333 de esta Legislatura.**-----14) Oficio número SG/UE/311/1964/19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno, da respuesta al Acuerdo número 319, en la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal, para que en la medida de sus competencias, implementen un programa permanente para la conservación y el cuidado del Crescentia Cujete (Árbol de Jícara) en el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 319 de esta Legislatura.**-----15) Oficio número OSFE/OT/1760/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso, en el cual, el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, acusa recibo de la notificación del Acuerdo número 468, y da respuesta al primer acuerdo, en la cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado ordena remitir el expediente LXIV/C.P.I./46/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para conocer y resolver las presuntas irregularidades cometidas por el Presidente Municipal, Regidor de Hacienda y Tesorero Municipal de San Pedro Coxcaltepec, Cántaros, Nochixtlán,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Oaxaca; respecto a las presuntas violaciones al derecho político-electoral, de la Síndico Municipal en la vertiente del desempeño y ejercicio de su cargo; hágase saber a la ciudadana Teresa López García, Síndico Municipal de San Pedro Coxcattepec, Cántaros, Nochixtlán, Oaxaca; que deberán hacer valer su derecho ante el Tribunal Estatal Electoral del Estado de Oaxaca, por ser la autoridad competente, para tal efecto. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 468 de esta Legislatura.**-----

-----16) Oficio DGPL-1P2A.-7210.19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de noviembre del año en curso, en el cual, el Vicepresidente de la Cámara de Senadores, hace del Conocimiento la elección de la ciudadana María del Rosario Piedra Ibarra, como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por un periodo de cinco años que comprenderá del dieciséis de noviembre de dos mil diecinueve al quince de noviembre de dos mil veinticuatro. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**-----

17) Oficio número 307, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veinte de noviembre del año en curso, en el cual la Visitadora Regional de Puerto Escondido de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, notifica la conclusión del expediente DDHPO/045/RC/(11)/OAX/2018. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-----18) Oficio número CJGEO/DGSDI/651-11/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 454, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Oaxaca, en Coordinación con la Delegación del INEGI en el Estado, realice un censo de usuarios de cada albergue infantil público y privado, ubicados en el Estado de Oaxaca; asimismo, para que en coordinación con los Servicios de Salud de Oaxaca y el Instituto Estatal de Protección Civil, supervisen las medidas sanitarias y de protección civil en dichos centros de asistencia social. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 454 de esta Legislatura.**-----

-----19) Oficio número SMP/411/2019, recibido en la Secretaría



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de Servicios Parlamentarios el veintiuno de noviembre del año en curso, en el cual, Integrantes del Ayuntamiento de San Miguel Peras, Zaachila, solicitan la declaración de categoría administrativa de Agencia Municipal de “Soledad Peras” perteneciente al municipio de San Miguel Peras, Zaachila. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -20) Oficio número IEEPCO/SE/648/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de noviembre del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-137/2019 y sucesivamente al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-158/2019, aprobados por el Consejo General respecto de Municipios que se rigen por Sistemas Normativos Indígenas. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**- - - - -21) Oficios números 32449/2019 y 32450/2019, recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en los cuales, el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca; notifica sentencia en la que se precisa que una vez que cause ejecutoria dicha sentencia, las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura y Turismo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, deberán en el presente periodo ordinario de sesiones, realizar lo siguiente: 1) dejar sin efecto el dictamen con proyecto de acuerdo de diecinueve de agosto de dos mil diecinueve de los expedientes 20 y 18 de las Comisiones Permanentes de Cultura y Turismo respectivamente, mediante el cual se determinó improcedente la iniciativa ciudadana de Ley de Protección, Acceso y Difusión de la Guelaguetza y se ordenó el archivo definitivo de los referidos expedientes. 2) De inmediato, emitir un nuevo dictamen, en el que se apruebe la referida iniciativa ciudadana de Ley de Protección, Acceso y Difusión de la festividad de la Guelaguetza, con las debidas modificaciones que las Comisiones Unidas estimen pertinentes. 3) Una vez que tengan el nuevo dictamen, de inmediato deberán ponerlo a consideración del Pleno Legislativo, a fin de que hechas las modificaciones que estimen conducentes, aprueben dicha Ley de la festividad de la Guelaguetza, para cumplir con la obligación constitucional que impone el artículo 4º, penúltimo párrafo, de la Constitución Federal, y los Tratados Internacionales en la materia. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura; y de Turismo.**- - - - -22) Oficio número TJA0/6aSUPI/2149/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de noviembre del año en curso, en el cual, la Actuaría Adscrita a la Sexta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; notifica Acuerdo de 15 de noviembre de este año, así también la sentencia pronunciada por la Sala Superior de dicho Tribunal de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciocho, de igual forma la sentencia pronunciada en el juicio de amparo número 72/2019 dictada por el Juez Décimo de Distrito en el Estado, a fin de que coadyuve y atienda a la brevedad posible la petición que realizó el director General del Organismo Administrativo Desconcentrado denominado Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, mediante oficio número PABIC/DG/DAJ/1656/2019. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente número 124 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-----23) Oficio número TEEO/SG/A/7151/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/77/2019, en el que informa que a la fecha el Presidente Municipal de Ayotzintepec, Tuxtepec, ha dado cumplimiento parcial a lo ordenado en sentencia de cinco de junio de dos mil diecinueve, quedando únicamente por vigilar que el Presidente Municipal convoque al Regidor de Tradición y Cultura a sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 259 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-----24) Oficio número 126/CM/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual el Comisionado Municipal Provisional de Santa María Ecatepec, Yautepec; remite cuadernillo que contiene las acreditaciones del Comisionado, Secretario y Tesorero Municipal, así como la documentación correspondiente al periodo de nueve de noviembre del dos mil diecinueve al dieciocho de enero de dos mil diecinueve (si). **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----25) Oficio número DDUOPMA/SMA/DNIA/08 58/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual, el Subdirector de Medio Ambiente del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, se da por enterado de los Acuerdos número 241, 272 y 273 de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado; de la misma forma da respuesta a los Acuerdos número 237, 310 y 321, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. **Se acusa recibo y**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese a los Acuerdos número 241, 272, 273, 237, 310 y 321 de esta Legislatura.-** - - - - -26) Oficio número B00.810.06.-

1098/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual, el Director de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la CONAGUA, da respuesta al Acuerdo número 449, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos, al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, al Titular de la Comisión Nacional del Agua y al Director de la Comisión Estatal del Agua, para que en coordinación con el Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, realicen dentro del ámbito de sus competencias, la rehabilitación de la planta de tratamiento de agua residuales, y la planta de tratamiento de agua marina, para evitar la contaminación de la laguna y la bahía La Ventosa; así mismo para que realicen a la brevedad las acciones de remediación, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales y sociales ocasionados por el vertimiento de las aguas residuales. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 449 de esta Legislatura.-** - - - - -27) Oficio número

CJGEO/DGSDI/635-10-2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 446, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que gire órdenes a los Secretarios del Despacho y Directores de Entidades Paraestatales en su cargo, para que de inmediato atiendan a la población civil de las regiones de la Sierra Sur, Costa y Mixteca que sufrieron daños en sus personas y sus patrimonios durante el paso de la tormenta tropical "NARDA", así mismo, ordene la rehabilitación y el mantenimiento de las carreteras del Estado de Oaxaca, dado que se cortó la comunicación en varios tramos carreteros, lo que limita e imposibilita el tránsito de mercancías y de personas. Además, se implementen medidas de apoyo alimentario, salud, de seguridad y demás planes para esta contingencia. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 446 de esta**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Legislatura.**----- -28) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual el ciudadano Víctor Mendoza Velasco, Presidente Municipal Electo del Honorable Ayuntamiento de Ayotzintepec; solicita se realicen las gestiones respectivas a efecto de que se le permita reinstalarse en el ejercicio de sus funciones, se deje sin efecto el nombramiento que se le ha otorgado indebidamente a su suplente y se aperciba para que no remuevan a personal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 290 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**----- -29) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Loma Bonita, Tuxtepec; solicita se emita la declaratoria correspondiente respecto de la renuncia del Síndico Hacendario. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**----- -30) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual los Presidentes Municipales de los cinco Pueblos Mágicos: Capulálpam de Méndez, San Pedro y San Pablo Teposcolula, Mazunte, San Pablo Villa de Mitla y Huautla de Jiménez; ponen a consideración la cartera de inversiones prioritarias, así como solicitan el apoyo para que puedan recibir financiamiento en el próximo ejercicio dos mil veinte. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**----- -31) Oficio OF-CPL-773-LXII-19, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual, el Secretario General del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, hace del conocimiento el Acuerdo Legislativo número 773-LXII-19, el cual en su punto segundo, invita a las Legislaturas de los Estados que conforman la República Mexicana, para que se sumen haciendo lo propio, referente a que se atienda la problemática de salud humana e impacto al ecosistema, con motivo del manejo y uso de plaguicidas y sustancias tóxicas, entre los que se encuentran los insecticidas neonicotinoides, el Glifosato, 2, 4-D que según la OMS son agentes cancerígenos y tóxicos para la reproducción, además del Picloram, que afecta el hígado y riñones, de conformidad con sus atribuciones. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Salud; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**----- -32) Oficio número 100.-1660-2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de noviembre del año en



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

curso, en el cual, el Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, da respuesta al Acuerdo número 242, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta [respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural \(SADER\) y Seguridad Alimentaria Mexicana \(SEGALMEX\), para que se incluya la miel a la canasta básica.](#) **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 242 de esta Legislatura.**-----33) Oficio número CVG/418/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual, la Cuarta Visitadora General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, da a conocer lo siguientes documentos: Estudio sobre los principales retos legislativos en materia de igualdad, no discriminación y no violencia contra las mujeres en México, dos mil diecinueve; Estudio sobre: la participación política equilibrada entre mujeres y hombres en México dos mil diecinueve: Los desafíos de la Reforma Constitucional en materia de paridad; Diagnostico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como integrante de los Grupos que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Genero contras las Mujeres (AVGM), dos mil diecinueve; Diagnostico de Hostigamiento y Acoso sexual en la Administración Pública Federal (dos mil quince – dos mil dieciocho); y Guía mínima para la observancia de la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres (dos mil diecinueve). **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura.**-----34) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, da a conocer lo siguientes documentos: 1.-Estudio sobre el cumplimiento e impacto de las Recomendaciones Generales, Informes Especiales y Pronunciamientos de la CNDH dos mil uno – dos mil diecisiete, Tomo IX Procuración y Administración de Justicia; 2.- Estudio sobre el cumplimiento e impacto de las Recomendaciones Generales, Informes Especiales y Pronunciamientos de la CNDH dos mil uno – dos mil diecisiete, Tomo X Derecho a la Protección de la Salud; 3.- Informe especial sobre la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en centros de asistencia social y albergues públicos y privados de la República Mexicana; y 4.- Estudio niñas, niños y adolescentes víctimas del crimen organizado en México. Lo anterior se remite para que en el ámbito de la competencia se implementen las acciones necesarias tendentes a cumplimentar las conclusiones y propuestas dispuestas en dichos informes especiales y estudios. **Se acusa**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia por lo que respecta al punto número 1; a la Comisión Permanente de Salud por lo que respecta al punto número 2, y a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad por lo que respecta a los puntos 3 y 4.- - - - -35) Oficios números 314/2019

recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Minas, Sola de Vega; remiten acuerdo de cabildo de sesión extraordinaria relativa al fallecimiento del Síndico Municipal, y a su vez, acuerdo de quien asume dicho cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - - III.-**

Terminando los documentos en cartera, se da cuenta con la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el inciso c), y se adiciona el inciso d) recorriéndose en su orden el subsecuente de la fracción VI del artículo 114 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el primer párrafo del numeral 4 del artículo 9 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de las presentadas en los puntos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que refiere a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Estudios Constitucionales.- - - - - IV.-**

En relación a la iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XXXIV y LXX del artículo 59; la fracción XXVII del artículo 79; la fracción XVI del artículo 80; el primero párrafo del artículo 99; el primer párrafo del artículo 102; la denominación de la Sección Quinta del Capítulo IV del Poder Judicial del Estado correspondiente al Título Cuarto del Gobierno del Estado; el artículo 111 Bis y se Deroga el apartado B del artículo 114 todos de la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** En este instante, solicitan sumarse a la iniciativa, las Diputadas Griselda Sosa Vásquez, Juana Aguilar Espinoza y el Diputado Mauro Cruz Sánchez. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que se toma nota y pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

----- **V.-** Tratándose de la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforman los párrafos primero y cuarto, de la fracción XXII, del artículo 59, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**----- **VI.-** Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**----- **VII.-** Se tiene que la iniciativa del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por la que se adiciona un último párrafo al artículo 12 y la fracción VI al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

- - - - - **VIII.-** Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el párrafo treinta y seis del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de las propuestas en los puntos vigésimo noveno, trigésimo y trigésimo primero del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la presente iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

**IX.-** En atención a la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recorriéndose los siguientes en lo sucesivo: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

**X.-** De igual manera, la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el quinto párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

**XI.-** Se da cuenta con la iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman la fracción IX del artículo 59, y se deroga la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la que propone en el punto décimo noveno del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - **XII.-** Con respecto a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se crea el Código de Ética del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa y solicitar que sea turnada a la Comisión Permanente de Régimen Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, **se toma nota de la petición y se turna, de entrada, a la Junta de Coordinación Política.** - - - - - **XIII.-** De igual forma, la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y se reforma el artículo 234 y se adicionan los artículos 237, 238, 239, 240 y 241 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se toma nota de la petición y se turna, de entrada, a la Junta de Coordinación Política para revisar la parte de la estructura que se pretende realizar y en Conferencia Parlamentaria, en la semana siguiente analizará la viabilidad de turnarlo a la Comisión que pide la promovente.** - - - - - **XIV.-** Por lo que refiere a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el artículo 122 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** - - - - -  
- - - - - **XV.-** Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 88 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Asuntos Indígenas y Migración.- - - - -**

**XVI.-** En tanto que la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 49 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.- - - - -**

**XVII.-** Por lo que refiere a la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona la fracción XXIII al artículo 14 de la Ley Estatal de Educación: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Salud.- - - - -**

**XVIII.-** En tanto que la iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el artículo 5 Bis a la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.- - - - -**

**XIX.-** Respecto de la iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 1; 2; 3 fracciones VIII y X; modificándose la denominación del Capítulo V; 28; 34, 35, 36, 38 párrafo primero; 42 y 55, y se adicionan los artículos 44 Bis y 44 Ter de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades del Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración.- -**  
**- XX.-** Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 39; y se adiciona la fracción IV del artículo 4 ambos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; y se reforman la fracción III del artículo 6; y la fracción I del artículo 60 ambos de la Ley Estatal de Salud: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Salud, y por lo que refiere a la Ley Estatal de Salud a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XXI.-** Se le da trámite a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 232 Bis, 232 Bis A y se adiciona el artículo 232 Bis B del Código Penal para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y del siguiente punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXII.-** Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- - - - -**

**----- XXIII.- En relación a la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción la fracción II del artículo 226 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.- - - - -**

**XXIV.- En tanto que la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 16, 32, 33, 39 fracción VI, 47 fracción VIII, 49 fracciones II y III, 63 Fracción VIII y 66 de la Ley Para Prevenir y Atender la Violencia y Acoso entre Iguales del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - - -**

**----- XXV.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 21 Ter a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca: del cual, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.- - - - -**

**----- XXVI.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 93 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -**

**----- XXVII.- Se le da trámite a la iniciativa del Diputado**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 6 y la fracción II del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la que presenta en el siguiente punto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.- XXVIII.-** Por lo que refiere a la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 65 y se adicionan las fracciones XXI y XXIII al artículo 65 recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción V del artículo 42; el inciso f de la fracción XVI y se adicionan las fracciones XXI y XXIII al artículo 42 recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, se le concede también el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos para hablar del tema. Con respecto de esta iniciativa, la Diputada Gloria Sánchez López se suma a la propuesta. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- - - - - XXIX.-** Por lo que respecta de la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan, la fracción XXXIV al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y la fracción XXXIV con sus incisos a), b), c) y d) al párrafo tercero del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, se suman el Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Gustavo Díaz Sánchez y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto. Hecho lo anterior, **se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.**-----

----- **XXX.-** Tratándose de la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adiciona un párrafo, al artículo 172 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

----- **XXXI.-** En atención a la iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan, una fracción II al artículo 6, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y una fracción XXIII al párrafo segundo del artículo 24, recorriéndose en su orden la subsecuente, de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas y Migración.**----- **XXXII.-** Con respecto de la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se Instituye la Medalla al “Mérito Policial” en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.**----- **XXXIII.-** En relación a la iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma la fracciones IX y XIII, adicionándose las fracciones II, III, IV y V, ordenándose las subsecuentes del artículo 5; y se adiciona la fracción VIII, recorriéndose la subsecuente del artículo 19, la fracción V del artículo 21; recorriéndose la subsecuente; se reforma la fracción IV del artículo 25; se reforman los incisos b), c) y e) de las fracciones XI y XII del artículo 26 de la Ley de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Trabajo y Seguridad Social.**----- **XXXIV.**- Se le da trámite a la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 963 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**----- **XXXV.**- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se deroga la fracción XI del artículo 15; y se deroga el capítulo XV, con su único artículo 37 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**----- **XXXVI.**- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos tercero y séptimo del decreto 611 aprobado por la LXIV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.**----- **XXXVII.**- En tanto que la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que reforma los artículos 86 segundo párrafo, 92, 113, 124, 475 primer párrafo, 572, 581, 743,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

798, 1411, 1448 bis fracción I, 2192, 2218, 2219 primer párrafo, 2236 fracción I, 2282, 2325 segundo párrafo, 2416 segundo párrafo, 2436 fracción II, 2437, 2499, 2732 segundo párrafo, 2733, 2799 y 2827 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**- - - - - XXXVIII.- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino, del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 16, fracción XXIII Inciso f), de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Bienestar y Fomento Cooperativo; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**- - - - - XXXIX.- Por lo respecta a la iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 188 en su segundo párrafo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la proposición que presenta en el punto sexagésimo sexto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida esta iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Asuntos Indígenas y Migración.**- - - - - XL.- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Justicia; y de Igualdad de Género.**----- **XLI.**- En cuanto a la iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 429 Bis B, del Código Civil para el Estado de Oaxaca, y la fracción I, del artículo 2, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca; y se adiciona el artículo 968 Bis, al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**----- **XLII.**- Se le da curso a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en el Estado, para que en coordinación con las Autoridades Municipales, se implementen operativos permanentes de verificación y vigilancia de las negociaciones dedicadas a la venta de agua purificada para consumo humano en el Estado, creando un padrón que permita su control y regulación, para evitar riesgos sanitarios en nuestra entidad: del cual, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Agua y Saneamiento.**----- **XLIII.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto del Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y la Coordinación de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología, para que en coordinación con el Sistema DIF Oaxaca, la Secretaría de Bienestar y demás instancias de gobierno, implementen y fortalezcan las políticas públicas, planes educativos y los programas de apoyo destinados a la Educación Básica y Media Superior en el Estado, poniendo especial énfasis en las escuelas ubicadas en municipios de alta y muy alta marginación: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - XLIV.-** Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud en el Estado, para que se regularicen las condiciones de las instalaciones, insumos médicos, normatividad interna y respeto a los Derechos Humanos de los pacientes ingresados al Hospital Psiquiátrico Cruz del Sur, y se destinen los recursos necesarios para que la infraestructura de dicho nosocomio, cumpla con los estándares nacionales e internacionales en la materia, respetando la dignidad humana de los usuarios y sus familiares: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Presupuesto y Programación.- - - - - XLV.-** Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejero Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que cumpla con su obligación constitucional de proteger el derecho humano de acceso a la información pública de todas y todos los oaxaqueños, toda vez que el Estado de Oaxaca cayó 11.21 puntos porcentuales en el Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE) en el año 2019, que elabora el Instituto Mexicano de la Competitividad (IMCO), al bajar del 82.76 por ciento en el 2017 al 71.55 por ciento en este Ejercicio Fiscal (2019). Debiendo tomar medidas urgentes para que la información pública de oficio, que se publique en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los portales electrónicos de las Instituciones Públicas del Estado y sus Municipios, se realice con estricto apego a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la ley local en la misma materia: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en**





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.**-----

----- **XLVI.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Caminos y Puentes Federales, para que se implementen rampas de frenado en la supercarretera Cuacnopalan - Oaxaca, para auxilio de los vehículos que circulan en sus dos sentidos, que llegan a presentar fallas en su sistema de frenado, así como el debido establecimiento de las señales carreteras y demás indicadores de la ubicación de estas y su uso, todo ello, para proteger la vida de los usuarios de esta importante vía de comunicación federal de cuota entre los Estados de Oaxaca y Puebla: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**----- **XLVII.**-

Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y de Caminos y Puentes Federales del Gobierno de la República (CAPUFE), inicien el proceso de desincorporación de CAPUFE, de la caseta de cobro número 29 Puente Caracol, ubicada en el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, para que ya no tenga costo de peaje: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

----- **XLVIII.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca y a las instituciones de seguridad social presentes en el Estado, a fortalecer las vías de comunicación y colaboración para el desarrollo de un Programa de Detección Oportuna del Cáncer de Próstata a través de las unidades médicas que estas instituciones consideren oportunas, asimismo, se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que reasignen recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil veinte, a un Programa de Detección Oportuna de Cáncer de Próstata que incluya al Estado de Oaxaca, de igual forma, fortalecer con las instancias federales pertinentes, las acreditaciones, convenios y regulaciones necesarios de los Hospitales Estatales para permitir que accedan a recursos federales para la atención del cáncer de próstata en Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Presupuesto y Programación.** - - -

----- **XLIX.**- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaria General de Gobierno y la Coordinación Estatal de Protección Civil para la operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), en virtud de la declaratoria de emergencia del Gobierno Federal para los Municipios de la Costa del Estado de Oaxaca, afectados por la tormenta tropical "Narda": **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Civil.**----- **L.**- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a observar los mandatos que señalan los artículos 2º de la Constitución Política Mexicana y los artículos 26 y 27 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, para que observe los



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

resultados de la consulta que ya realizaron las diversas autoridades educativas indígenas de todo el Estado de Oaxaca y proceda a nombrar a las autoridades conforme a la estructura que ellos determinaron en su consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Asuntos Indígenas y Migración.**-----

**LI.-** Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en coordinación con la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano y los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, establezcan estrategias para la prevención del matrimonio infantil, garantizando con ello el interés superior de la Niñez Oaxaqueña: del cual, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Asuntos Indígenas y Migración.**-----

**LII.-** Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que establezcan en su normatividad sanciones administrativas a quienes estando en estado de ebriedad o bajo el influjo de tóxicos molesten a las personas en vía pública, como mecanismo de prevención contra la comisión de delitos: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Seguridad y Protección Ciudadana.** - - - -

- - - - - **LIII.-** En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno de la República Alfonso Durazo Montaña, para que previo a su aprobación o una vez aprobado solicite las modificaciones al presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio dos mil veinte a efecto de incrementar el presupuesto destinado al rubro de seguridad y este se destine para la compra de armamento y tecnologías que permitan realizar de una manera eficaz las labores de seguridad a la Guardia Nacional, además plantee ante el Gabinete de Seguridad se retome la iniciativa Mérida, relativa a la cooperación de México y Estados Unidos para la Seguridad Nacional: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Seguridad y Protección Ciudadana** . - - - - - **LIV.-** Por lo que

corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca intensifiquen las campañas para el control y prevención del vector transmisor del Dengue, Zika y Chikunguya, ante el incremento de casos en todo el territorio oaxaqueño, asimismo, se haga una campaña de difusión en las instituciones públicas y privadas de salud en todo el Estado, para que en el tratamiento del Dengue, Zika, Chikunguya se pregunte al paciente si ha tenido historial de difusión hepática como antecedentes de Hepatitis, Hígado Graso, propensión a Cirrosis entre otros padecimientos, con la finalidad que se le pueda indicar el tratamiento adecuado, y en su caso la dosis mínima recomendada de paracetamol a fin de no comprometer su salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**----- **LV.-** Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que, la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, crea la Comisión Especial de la Sexagésima Cuarta Legislatura para la Atención de los Conflictos Agrarios en el Estado de Oaxaca: del cual **se**

**turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.**-----

----- **LVI.-** Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimotercer Circuito, a que realice una revisión exhaustiva de su expediente 511/2019, tome en cuenta la Opinión número 23/2017 del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la Organización de las Naciones Unidas, y valore todos los elementos que existen para revocar la sentencia y ordenar la libertad inmediata del indígena zapoteca Pablo López Alavez, defensor de los bosques de la Sierra Norte de Oaxaca: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.**-----

----- **LVII.-** Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, al Fiscal General del Estado, al Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades, lleven a cabo las investigaciones necesarias hasta el total esclarecimiento de los hechos en mención y aplicar las sanciones a que haya lugar, así como a los integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción y a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a fin de coadyuvar con las investigaciones a que hayan lugar hasta el total esclarecimiento de las mismas: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**-----

- LVIII.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y al Instituto Oaxaqueño de Infraestructura Física Educativa para que agilicen la liberación de recursos y la ejecución de las obras de reposición, reparación, rehabilitación y reconstrucción correspondiente a las instalaciones de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, a consecuencia de los daños provocados por los sismos de septiembre del dos mil diecisiete: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**-----

LIX.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a efecto de que reconsidere la inclusión en la Iniciativa de Decreto de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, del "Impuesto sobre la venta final de bebidas con contenido alcohólico": en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. En este momento, solicitan suscribir la proposición las y los Diputados siguientes: Elim Antonio Aquino, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Mauro Cruz Sánchez, Juana Aguilar Espinoza, Gloria Sánchez López, Alejandro López Bravo, Arcelia López Hernández, Ericel Gómez Nucamendi, Emilio Joaquín García Aguilar y Saúl Cruz Jiménez. En relación al tema, solicitan y se les concede el uso de la palabra a las Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y María de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Jesús Mendoza Sánchez. En consecuencia, el Diputado Presidente solicita a los Diputados que tengan inquietudes o puntos de vista que puedan enriquecer dicha iniciativa, se sumen a los trabajos que está por iniciar la Comisión. Enseguida, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.**----- LX.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, con la finalidad que en el ámbito de sus respectivas competencias, envíen al Convenio 122, “Sobre la Política del Empleo, 1964” a consideración del Senado de la República, para su análisis, discusión y, en su caso, ratificación: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.**----- LXI.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en el ámbito de su competencia implemente acciones tendientes a la colocación de muros de contención para disminuir sustancialmente los accidentes sobre la Carretera Federal 190, en el tramo Tule-Tlacolula: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transporte.**----- LXII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite severo extrañamiento al Auditor y Sub Auditores del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca por cumplir en el límite dispuesto por el Artículo 59 Fracción XXII Párrafo Cuarto, al entregar en el último día hábil del mes de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

noviembre la Cuenta Pública dos mil dieciocho, lo anterior en detrimento de esta Soberanía para realizar el análisis y estudio correspondiente, así mismo, exhorta a los integrantes del OSFE para que presenten de manera inmediata dichas obligaciones Constitucionales y en lo subsecuente, modifiquen la calendarización de trabajos observando los principios rectores de economía, celeridad, eficiencia y eficacia a fin de cumplir sus tareas con prudente anticipación: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno, que el promovente invoca la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que su proposición sea aplicada el trámite de urgente y obvia resolución. En consecuencia, se somete a la consideración del Pleno si se califica como urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinte Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa en un primer recuento de votos que se emitieron veinte votos a favor (en este instante entran dos Diputados y manifiestan su voto a favor). En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintidós votos que se trate de urgente y de obvia resolución el Acuerdo de Referencia**. En este momento, el Diputado Pável Meléndez Cruz, Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos del Año 2017 en el Estado de Oaxaca, a nombre de los integrantes, se suman al presente punto de acuerdo ya que han dado seguimiento puntual junto con el Rector de lo que solicitan los Diputados Noé Doroteo Castillejos y el Diputado César Enrique Morales Niño. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintidós Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay veintidós votos a favor. Por lo que se aprueba con veintidós votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - -  
----- **LXIII.**- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que gire instrucciones a las y los integrantes de su gabinete que sean llamados a comparecer al Congreso del Estado, con motivo de la Glosa del Tercer Informe de Labores, para que se abstengan de utilizar recursos públicos, financieros, humanos y materiales, a su cargo, para lucimiento personal el día de las comparecencias, particularmente la contratación de bandas de música y la movilización de personal, entre otros actos en que incurrieron el año pasado: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se suma a la propuesta la Diputada Griselda Sosa Vásquez. A continuación, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.-**

**LXIV.-** En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las Magistradas y Magistrados Integrantes del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, como superior jerárquico, instruyan a las Juezas y Jueces de Primera Instancia del Poder Judicial para que al momento de realizar interpretaciones y dictados de autos, acuerdos y/o sentencias se apeguen a la realidad de la niñez, protegiendo el interés superior del menor, basado en aptitudes reales de ambos padres y no por cuestiones biológicas: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.-**

**LXV.-** Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que en el marco de sus atribuciones capacite a los prestadores de servicio de atención médica a su cargo en el Estado de Oaxaca, a fin de que cumplan con los criterios específicos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual, y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención: el Diputado Presidente informa al Pleno, que **mediante oficio presentado por la Diputada promovente solicita el retiro del presente asunto**, por consiguiente se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

----- **LXVI.**- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Integrantes del Consejo de Trasplantes del Estado de Oaxaca, especialmente al Titular del Poder Ejecutivo y al Titular de la Secretaría de Salud, para que expidan a la brevedad posible el Programa Estatal de Trasplantes, así mismo implementen campañas permanentes de promoción y difusión de la donación y trasplante de órganos, tejidos y células, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para la Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células Humanas para el Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

- **LXVII.**- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al Secretario de Salud del Estado para que cumplan con su compromiso de concluir la construcción, equipar y poner en funcionamiento el Hospital de Especialidad de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, e informen de los resultados a esta Soberanía: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se suman a la propuesta el Diputado Mauro Cruz Sánchez y las Diputadas Juana Aguilar Espinoza y Arcelia López Hernández. En uso de la palabra, la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, propone que se haga el exhorto a nivel federal, no solo a nivel local, indicando que de ser así se suma a la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

propuesta: Enseguida, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.** - - - - -

- - - - LXVIII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo Protocolario de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instaura con letras de oro, en el Muro de Honor del Recinto Legislativo, la leyenda “Guelaguetza, Fiesta de Todos los Pueblos”: del cual, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** - - - - - LXIX.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, rechaza categóricamente las prácticas inconstitucionales y anti democráticas por las cuales se ponen en riesgo la vida, la paz, y el orden social del Estado Plurinacional de Bolivia: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** - - - - -

- - - - - LXX.- En tanto la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba remitir al Honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley Agraria: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.** - - - - -

- - - - LXXI.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de los Servicios de Salud de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias declare alerta sanitaria en los municipios ubicados en los márgenes de los ríos Atoyac y Salado, por el alto grado de contaminación que origina enfermedades gastrointestinales y por la presencia de vectores que transmiten diferentes enfermedades a las ciudadanas y ciudadanos: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Agua y Saneamiento.-**

----- **LXXII.-** En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Titulares de la Secretaría de Economía y de Bienestar del Gobierno Federal, así como al Procurador Federal del Consumidor, para que dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, generen las acciones necesarias tendientes a evitar una alza drástica en el precio de las harinas nixtamalizadas de maíz y por ende el precio de la masa y la tortilla, misma que a la postre afectaría seriamente la economía de las familias mexicanas: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; y de Bienestar y Fomento Cooperativo.- LXXIII.-** Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Servicios Administrativos y al Director de Recursos Humanos del Honorable Congreso del Estado, para que comuniquen a la Junta de Coordinación Política si existen contratados en las Direcciones o Jefaturas de Departamento, familiares de los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, y en su caso el Órgano Interno de Control inicie los procedimientos respectivos, por los conflictos de intereses que pudieran existir: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.- - LXXIV.-** Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría de Movilidad, para que implementen campañas educativas en las instituciones de educación básica, con el fin de generar una cultura cívica en materia de vialidad: del cual, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana; y de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**----- LXXV.- Tratándose de la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría General de Gobierno, y la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado a trabajar de manera coordinada con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y las Autoridades Municipales salientes y entrantes de los Municipios del Estado que eligen a sus Autoridades Municipales a través del Régimen de Sistemas Normativos Indígenas (SNI), para garantizar una transición pacífica, segura y gobernabilidad en los procesos de entrega-recepción: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**----- LXXVI.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel y el Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que destituya inmediatamente a la Licenciada Sofía Castro Ríos, de sus funciones como Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Estado (SEDAPA), por su ineficiente desempeño y sus nulos resultados ante esa dependencia, así como por su falta de atención y apoyo a productores oaxaqueños: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, promovente, para



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno, que los promoventes invocan la aplicación de los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que su proposición sea considerada de urgente y obvia resolución. En consecuencia, se somete a la consideración del Pleno si se califica de esta forma el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Al no haberlo, a petición de la Presidencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión de la Honorable Asamblea el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no existe intervenciones, pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- LXXVII.- Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo Parlamentario de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda que las comparecencias de los Servidores Públicos que con motivo de la Glosa del Tercer Informe de Gobierno del Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, se lleve a cabo ante el Pleno de esta Soberanía, de acuerdo al calendario que anexa: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.**----- LXXVIII.- Se tiene por presentada la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi y la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Estado, para que expida el Reglamento a que hacen referencia los Transitorios Tercero y Cuarto de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca, así como para integrar el Consejo Estatal en la materia, al mismo tiempo gire instrucciones al Secretario de Economía para que integre la Coordinación Estatal de Mejora Regulatoria: **acusándose de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.**----- LXXIX.-

Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Laura Estrada Mauro, Horacio Sosa Villavicencio, Hilda Graciela Pérez Luis, Griselda Sosa Vásquez, Juana Aguilar Espinoza, Timoteo Vásquez Cruz, Fredie Delfín Avendaño, Roció Machuca Rojas, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Karina Espino Carmona, Elisa Zepeda Lagunas, Elena Cuevas Hernández, Mauro Cruz Sánchez, Magaly López Domínguez y Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que no implementen la política pública de instalación de parquímetros en el Municipio de Oaxaca de Juárez, en razón a que en experiencia anterior y actualmente la ciudadanía ha expresado su inconformidad y rechazo a los parquímetros: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Estrada Mauro, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno, que los promoventes invocaron los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que a esta proposición le sea aplicado el trámite de urgente y obvia resolución. En este instante solicita sumarse a la propuesta la Diputada Leticia Socorro Collado Soto. A continuación, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Al no haberlo, a petición de la Presidencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**resolución.** Acto continuó, el Diputado Presidente pone a discusión de la Honorable Asamblea el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no existe intervenciones, pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - LXXX.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Derechos de Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca; para garantizar el derecho de las personas con discapacidad al transporte y acceso a las vialidades en igualdad de condiciones que las demás personas, e incorpore como mínimo una unidad de transporte público, en cada una de las rutas que existen en el Estado de Oaxaca, en vehículos adecuados para transportar a personas con discapacidad: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** - - - - - LXXXI.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Inés Leal Peláez, Horacio Sosa Villavicencio, Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Elisa Zepeda Lagunas, Magaly López Domínguez, Gloria Sánchez López, Timoteo Vásquez Cruz, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Laura Estrada Mauro, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Rocío Machuca Rojas, Karina Espino Carmona, Alejandro López Bravo, Hilda Graciela Pérez Luis, Griselda Sosa Vásquez, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional de Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato intervenga y garantice definitivamente la seguridad y la paz social entre los municipios de Santiago Yaitepec y Santa Catarina Juquila: del cual, en términos del artículo





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Inés Leal Peláez, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno, que los promoventes han pedido en base a los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que su proposición sea considerada de urgente y obvia resolución. En consecuencia, se somete a la consideración del Pleno si se califica de estar forma el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. En este instante, la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz menciona que está de acuerdo con el exhorto pero que se haga un exhorto también para sacar las manos extrañas que están en este conflicto. A continuación, a petición de la Presidencia la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que **se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión de la Honorable Asamblea el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no existe intervenciones, pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay treinta y un votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

----- LXXXII.- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA:** antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual manera, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos; asimismo que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, antes de dar cuenta con los dictámenes, con fundamento en los artículos 150 y 151 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por economía procesal consulta al Pleno si la votación de los dictámenes que no contengan reservas se realicen de manera económica, en una sola votación. En votación económica solita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba. Antes de dar cuenta con los dictámenes de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, el Diputado Presidente informa al Pleno que para aprobarlos se necesita del voto de las dos terceras partes de las y los Diputados que integran la Legislatura, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se modifica** la fracción I del artículo 59 de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

**artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se desecha**, en lo referente a la propuesta de modificación a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer los fundamentos del dictamen. Al no haber quien exponga los fundamentos del dictamen, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto siguiente, en votación económica, el Diputado Presidente pide a las y los Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ninguna Diputada o Diputado levanta la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, para los efectos legales procedentes.** A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** la fracción V al artículo 27 y un tercer párrafo al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas.** Al no haber quien solicite el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión el proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, en votación económica pide a las y los Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

levantando la mano (ninguna Diputada o Diputado levanta la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor, cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se adiciona** un segundo párrafo a la fracción I Bis del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas.** Al no haber quien solicite el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión el proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y tres votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el que **se reforma** la fracción XVII en sus párrafos primero y segundo del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas** y al no haber quien solicite el uso de la palabra, el Diputado Presidente pone a discusión el proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - - - LXXXIII.-** En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA:** que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVII al artículo 52, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y la actual fracción XVII, se recorre como la fracción XVIII y así sucesivamente las subsecuentes. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 3, y se adicionan las fracciones I, II y III del artículo 3 y el artículo 3 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVI Bis al artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone adicionar un último párrafo al artículo 189 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y ordena el archivo del expediente 16 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, como asunto total y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 55 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Director del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y al Delegado de la Secretaría de Educación Pública, para que, en el ejercicio de sus atribuciones; emitan una circular dirigida a los Directivos y Comités Técnicos Escolares de todos los Centros Educativos en sus diferentes niveles y modalidades en Oaxaca, para que en las aulas, se implementen acciones para fomentar la conciencia ecológica, mediante el uso racional, reutilización y reciclaje de papelería y material educativo. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; Y DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente del Estado de Oaxaca, para que realice campañas permanentes de información en materia de educación y salud sexual; así como efectuar acciones concretas para la prevención de embarazos en adolescentes en las escuelas. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 35 y 57 de los índices de las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Salud, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, segundo párrafo, IV y VI, del cuarto párrafo, del artículo 65 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha, en lo referente a la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforma el segundo párrafo del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforma el quinto párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **e)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los párrafos décimo noveno y vigésimo al artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 127 Bis a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Antonio Corcuera Delgado, al cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Estancia Grande, Jamiltepec, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno. Asimismo, declara procedente que el Concejal Suplente de representación proporcional, el Ciudadano Jonás Morga Salinas, asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José Estancia Grande, Jamiltepec, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Paulina Manuela Sánchez Villanueva, al cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Soledad Etlá, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno. Asimismo, declara procedente que la Concejal Suplente de representación proporcional, la Ciudadana Karla Rubí Guillermo Hernández, asuma el cargo de Regidora de Ecología del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Soledad Etlá, Oaxaca, periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Roberto Carlos García Cruz, asuma el cargo de Síndico Procurador del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana Elsa Méndez Ayala, al cargo de Regidora de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Tamazola, Silacayoápam, Oaxaca, Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno. Asimismo, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Concejal Suplente, la ciudadana Elena Julia Ramírez Luna, asuma el cargo de Regidora de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Tamazola, Silacayoápam, Oaxaca, Periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **e)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Mónica Jocelyn Mendoza Girón asuma el cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, Huajuapán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **f)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de las comunidades de San Isidro Zaragoza Alacrán, Santo Niño Agua Buena y Santa Cruz Verde, pertenecientes al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y artículos 17, 18 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

“El Temascal” perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca.

**h)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de San Cristóbal Linda Vista perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

**i)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 17, 18 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Buenavista perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.

**j)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 17, 18 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Hidalgo perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca. **k)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 17, 18 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de “El Progreso Yucubey” perteneciente al Municipio de Santa Lucía Monteverde, Putla, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de Santa Lucía Monteverde, Putla, Oaxaca. **l)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 17, 18 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Santa Cruz perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca. **m)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 17, 18 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de “La Brujería” perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Miguel Peras,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Zaachila, Oaxaca. **n)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 17, 18 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Yucuiji perteneciente al Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Esteban Atatlahuca, Tlaxiaco, Oaxaca. **ñ)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso Del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, las iniciativas propuestas por el Diputado Promovente. **o)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/5/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **p)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/15/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la LXIII Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **q)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/01/2016, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **r)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/262/2017, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **s)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/285/2018, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **t)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes CPG/509/2018 y CPGA/167/2019, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **u)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/171/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **v)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/118/2017 de la Sexagésima Tercera Legislatura y CPGA/172/2019 del índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura (ACUMULADOS) por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluido. **w)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/198/2019, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido. **x)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/189/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **y)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/107/2017, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **z)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/164/2019, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo como asunto total y definitivamente concluido. **aa)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPG/267/2017, del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el primer párrafo del artículo 4, la fracción V del primer párrafo del artículo 18, el segundo párrafo del artículo 23, el segundo párrafo del artículo 26, la fracción III de primer párrafo del artículo 26 C, el artículo 77, el artículo 78, y la fracción III del artículo 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el original del expediente LXIV/C.P.I./35/2019, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, para los efectos que se refieren los considerandos cuarto y quinto. Una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que reforman los artículos 8, 15 fracción XIII, 16 fracción IV, 17 fracción V y el 27 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se adiciona un párrafo tercero al artículo 172 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo cuarto del artículo 85 y el artículo 98; se adicionan, la fracción I del artículo 3, recorriéndose en su orden los subsecuentes, los artículos 85 Bis y 85 Ter, y la fracción VII del artículo 93, de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo con sus fracciones I, II, III y IV y un párrafo tercero al artículo 84 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Dirección General de la Policía Vial Estatal dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y la Secretaría de Movilidad del Estado, ejecuten acciones concretas para garantizar la preferencia vial a los peatones de nuestro Estado sobre los vehículos. f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Municipio de Oaxaca de Juárez, a implementar una política pública de movilidad urbana que brinde seguridad al peatón en cruces no semaforizados y garantice su derecho al tránsito sin riesgo donde opera el programa 1X1. g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca (SEMOVI), y a los Honorables



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Ayuntamientos de los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que vigilen el cumplimiento de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad en el Estado de Oaxaca, y el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca vigente; a fin de evitar que el servicio de transporte de taxis lleve más de cinco pasajeros incluido al conductor, cuando presten este servicio, aplicando las sanciones correspondientes establecidas en las disposiciones legales vigentes. **h)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Dirección General de la Policía Vial Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y a los quinientos setenta Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad y de manera coordinada generen estrategias y acciones, así como una campaña agresiva de sensibilización y disuasión para que los motociclistas cumplan con sus obligaciones y medidas de seguridad establecidas en la Ley. **i)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que instruya a sus mandos operativos en todo el Estado de Oaxaca para que realicen continuamente las acciones necesarias para que se vigile que los conductores no hagan uso del celular y otros dispositivos electrónicos que los distraen cuando conducen algún vehículo; y asimismo, exhorta al Presidente Municipal de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que instruya al Director de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, a efecto de que sus mandos operativos realicen continuamente las acciones necesarias para que los agentes a su cargo vigilen que los conductores no hagan uso de celular u otros dispositivos electrónicos que los distraen cuando conducen algún vehículo. **j)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo, para que realice revisiones periódicas a los operadores y conductores del transporte público en la zona metropolitana de la Ciudad de Oaxaca, para que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, así como para emitir las disposiciones jurídicas necesarias que se estimen oportunas para el cumplimiento de la misma. **k)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que deje sin efectos el acuerdo administrativo de fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, signado por el entonces encargado de despacho de dicha Secretaría y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho, por el que se implementa la integración y administración del Registro Estatal del Transporte de Oaxaca, al estar ya regulado tal registro en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y su reglamento vigentes. l) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de los Titulares de la Secretarías de Administración, de Finanzas, de Movilidad y de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, del Gobierno del Estado de Oaxaca, expliquen en el ámbito de sus respectivas competencias, por qué razón el proyecto denominado “Apoyo a la Movilidad Urbana y Renovación de Parque Vehicular” “CITY BUS”, no ha iniciado sus funciones; por qué los supuestos autobuses adquiridos se encuentran en completo abandono; y finalmente, sí producto de la negligencia, omisión y dilación del proyecto, se han iniciado las responsabilidades correspondiente, y para que se agilice el inicio de operaciones del Sistema Integral de Transporte Metropolitano de Oaxaca. Asimismo, se exhorta al Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que dé seguimiento a los expedientes que se hayan formado derivados de la ejecución del gasto del Proyecto denominado Sistema Integral de Transporte Metropolitano de Oaxaca. m) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a no otorgar ninguna concesión en el Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, hasta que se constituyan nuevas mesas de trabajo con las Autoridades Municipales y Asociaciones Civiles relacionadas con el Transporte; y en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, realicen las mesas de trabajo para el análisis y soluciones de dicha problemática. Asimismo, exhorta a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado, para que ordene a quien corresponda la detención material de las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxis de forma irregular en los Municipios del Distrito de Jamiltepec, Oaxaca; y al





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

Delegado de la Policía Vial, con sede en Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, para que en uso de las facultades que la Ley le confiere, detenga y asegure a las unidades de motor que prestan el servicio de mototaxi de manera ilegal. **n)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Dirección General de la Policía Vial del Estado de Oaxaca, para que implemente un programa de concientización y seguridad vial a motociclistas, para que al circular con menores de edad como acompañantes, lo hagan con todas las medidas de seguridad establecidas en la Ley, en las vías primarias de acceso controlado, vías rápidas y urbanas de Oaxaca. **ñ)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca; y por ende se ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/29/2019 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes. **o)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone derogar la fracción I del artículo 94 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca; y por ende se ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/27/2019 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes. **p)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 9 y un segundo párrafo al artículo 96 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca; y por ende se ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/13/2019 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes. **q)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone adicionar un segundo párrafo al artículo 79 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca; y por ende se ordena el archivo



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del expediente LXIV/CPMICYT/10/2049 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes. r) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone reformar la fracción XL y adicionar la fracción XLI del artículo 37, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y por ende se ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/39/2019 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes. s) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina no procedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone adicionar la fracción XI al artículo 158 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y por ende se ordena el archivo del expediente LXIV/CPMICYT/35/2019 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones III y IV del artículo 63, el artículo 75 y el artículo 78; y se adiciona la fracción V al artículo 63 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad informe a esta Soberanía, sobre el padrón o listado de choferes de Transporte Público Urbano y Suburbano, así como los de la modalidad de taxi, que han sido capacitados por esa Secretaría, en materia de atención, sensibilización y prevención de accidentes de tránsito, qué porcentaje de estos acudieron a dicha capacitación, y sobre las acciones que en el ámbito de su competencia ha implementado para reducir los accidentes de tránsito, seguridad de los usuarios y la comisión de delitos en el Transporte Público. Asimismo, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, a través de la Policía Vial Estatal, para que informe a esta Soberanía a la brevedad, sobre el número de choferes que han ocasionado lesiones o



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

que hayan privado de la vida a personas; así como las sanciones que en el ámbito de su competencia les han sido impuestas a choferes y a los concesionarios. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para implementar, coordinar y supervisar, programas de capacitación en materia de seguridad vial dirigidos a conductores, concesionarios y permisionarios del servicio de transporte, con la finalidad de evitar más muertes por accidentes viales en el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que implemente las medidas correspondientes para establecer y/o delimitar y hacer que se respeten por parte de los concesionarios las condiciones, términos, limitaciones, áreas, zonas y rutas, para prestar el servicio público de transporte en todas las modalidades, y en coordinación con el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del Director de la Policía Vial Estatal, efectúen los operativos y ejerza las sanciones correspondientes cuando dichos concesionarios circulen contraviniendo lo que establece el título de concesión otorgado por el Gobierno del Estado e infrinjan lo dispuesto en la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y demás disposiciones legales aplicables. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Movilidad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fin de que considere dentro de sus Políticas Públicas, el programa taxis rosas como una medida preventiva de violencia dirigida hacia las mujeres en el Marco de la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, y que sean operadas las unidades de motor por mujeres para mujeres. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar al Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, se asignen y ministren recursos adicionales del Fondo General de Participaciones, al Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca, por la cantidad de \$9,623,704.25 (nueve millones, seiscientos veintitrés mil, setecientos cuatro pesos. 25/100 M.N), para cumplir con la obligación de la sentencia emitida en el expediente 125/2005, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado y con el Incidente de Inejecución de Sentencia 22/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Asimismo, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 51 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca; y para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec, Oaxaca, y remítase copia certificada del presente dictamen al Juzgado Tercero de Distrito en relación al PRAL. 526/2014, Sección Amparo MESA IV-B, para que dé por atendido el requerimiento hecho a este Congreso del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, analicen la viabilidad de incrementar el presupuesto destinado al Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas, así también que en los lineamientos que se emitan para su ejecución se considere un mayor número de Municipios. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción VI, al artículo 93 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recorriéndose la actual fracción VI a la VII del mismo artículo. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, II, III, IV, V, VI del artículo 3; el primer párrafo del artículo 4, los artículos 39, 40 y 41, se adiciona la fracción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

XXVII y se recorre el texto de la actual fracción XXVII para ser XXVIII del artículo 2, y se deroga la actual fracción XXI del artículo 2, de la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo del Tabaco de Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que de manera urgente intensifiquen las campañas de control y prevención de los diferentes tipos de virus de la influenza en el Estado. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que la prueba del tamiz neonatal ampliado a recién nacidos, se realice correctamente con el objeto de detectar también de manera oportuna la fibrosis quística; otorgue gratuitamente el tratamiento a todos los pacientes con esta enfermedad; así como capacitar al personal médico para que presten un servicio de calidad a todos aquellos que sufren este padecimiento. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, para que lleve a cabo cursos y capacitaciones dirigidos a las y los prestadores de los Servicios de Salud de los Sectores Público, Social y Privado para que conozcan y apliquen la Norma Oficial Mexicana denominada “NOM-046-SSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención”. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SALUD; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, para que en el ámbito de sus facultades y competencia implemente programas y acciones para la prevención, detección y atención oportuna de la violencia familiar y sexual en las instituciones de salud del sector público, social y privado en el Estado, remitiendo a esta Soberanía informe de las acciones implementadas. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Fiscalía General del Estado, de la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña y de la Secretaría de Seguridad Pública para que a la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

brevedad posible y en el ámbito de sus atribuciones intensifiquen la implementación de acciones y políticas públicas orientadas a la atención, prevención, detección y erradicación de los casos de feminicidio y de violencia contra las mujeres por razones de género. Asimismo, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que priorice la investigación de los actos de violencia y agresión que sufrió la joven Pac Wendy Armendáriz Gustillo, el pasado viernes once de enero e informe a esta Asamblea del resultado. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 Ter, a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 35 recorriéndose la subsecuente; y el artículo 68 Ter a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X al artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.-----  
- - - LXXXIV.- En **ASUNTOS GENERALES:** se le concede el uso de la palabra a la Diputada Migdalia Espinosa Manuel quien solicita un minuto de silencio por los decesos del Diputado Federal Maximiliano Ruiz Arias y del ciudadano Temistocles Muñoz Juárez, quien fuera regidor en el Municipio de San Juan Guichicovi, decesos ocurridos en estos días. En consecuencia, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas, Diputados y al Público Presente ponerse de pie para guardar el minuto de silencio correspondiente.-----  
-----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y a los Diputados para que asistan a la sesión ordinaria que habrá de realizarse a las once horas del próximo día miércoles cuatro de diciembre del año en curso. Se levanta la sesión siendo las quince horas con tres minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**  
DIPUTADO PRESIDENTE

**HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS**  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**

DIPUTADA SECRETARIA

**INÉS LEAL PELÁEZ**

DIPUTADA SECRETARIA

**SAÚL CRUZ JIMÉNEZ**

DIPUTADO SECRETARIO

“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”.